

# **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

AÑO CCCXXXIV • VIERNES 22 DE ABRIL DE 1994 • SUPLEMENTO DEL NUMERO 96

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de abril de 1994 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

ANEXOS



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

#### ANEXO I

## Clasificación funcional y de programas de gasto

Clasificación funcional y de programas del presupuesto de gastos

Grupo 1: Servicios de caracter general.

- 1.1 Alta Dirección del Estado y del Gobierno.
- 1.1.1 Alta Dirección del Estado.
- 111.A Jefatura del Estado.
- 111.B Actividad Legislativa
- 111.C Control Externo del Sector Público.
- 111.D Control Constitucional.
- 1.1.2 Alta Dirección del Gobierno.
- 112.A Presidencia del Gobierno.
- 112.B Alto Asesoramiento del Estado.
- 112.C Relaciones con las Cortes Generales y Secretariado del Gobierno.
- 112.D Asesoramiento del Gobierno en materias Social, Económica y Laboral.
  - 1.2 Administración General.
  - 1.2.1 Servicios Generales y Función Pública.
- 121.A Dirección y Servicios Generales de la Administración General.
- 121.B Dirección y Organización de la Administración Pública.
- 121.C Formación del Personal de la Administración General.
- 121.D Apoyo a la Gestión Administrativa de la Jefatura del Estado.
- 1.2.4 Gastos del Estado relativos a Administraciones Territoriales.
- 124.A Desarrollo de la Organización Territorial del Estado y sus sistemas de Colaboración.
- 124.D Coordinación y Relaciones Financieras con CC AA.
- 124.E Coordinación y Relaciones Financieras con CC LL.
  - 1.2.6 Otros Servicios Generales.
- 126.A Infraestructura para Situaciones de Crisis y Comunicaciones Especiales.
  - 126.B Cobertura Informativa.
  - 126.C Publicidad de las normas legales.
- 126.D Asesoramiento y Defensa de los Intereses del Estado.

- 126.E Servicios de transportes de Ministerios.
- 126.F Publicaciones.
- 1.3 Relaciones Exteriores
- 1.3.1 Administración General de Relaciones Exteriores.
- 131.A Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
- 131.B Formación del personal de Relaciones Exteriores.
  - 1.3.2 Acción Diplomática y Consular.
  - 132.A Acción Diplomática Bilateral.
  - 132.B Acción Diplomática Multilateral.
- 132.C Acción Diplomática en las Comunidades Europeas.
  - 132.D Acción Consular.
  - 1.3.4 Cooperación Internacional.
  - 134.A Cooperación para el Desarrollo.
- 134.B Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.
  - 1.4 Justicia.
  - 1.4.1 Administración General de Justicia.
  - 141.A Gobierno del Poder Judicial.
  - 141.B Dirección y Servicios Generales de Justicia.
  - 1.4.2 Administración de Justicia.
  - 142.A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
- 142.B Servicios Especiales de Apoyo a los Tribunales de Justicia.
- 142.C Formación del personal de la Administración de Justicia.
  - 1.4.4 Instituciones Penitenciarias.
  - 144.A Centros e Instituciones Penitenciarias.
  - 144.B Trabajos Penitenciarios.
  - 1.4.6 Registros.
  - 146.A Registros vinculados con la Fe Pública.
  - 1.5 Protección y Seguridad Nuclear.
  - 1.5.1 Protección y Seguridad Nuclear.
  - 151.A Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.
- Grupo 2: Defensa, protección civil y seguridad ciudadana.
  - 2.1 Defensa.
  - 2.1.1 Administración General de Defensa.

- 211.A Administración y Servicios Generales de Defensa.
  - 2.1.2 Fuerzas Armadas.
  - 212.A Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas.
  - 212.B Personal en Reserva.
  - 2.1.3 Potenciación de las Fuerzas Armadas.
  - 213.A Modernización de las Fuerzas Armadas.
  - 2.1.4 Servicios de Apoyo.
  - 214.A Apoyo Logístico.
  - 2.1.5 Formación del Personal.
- 215.A Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.
  - 2.2 Seguridad y Protección Civil.
- 2.2.1 Administración General de Seguridad y Protección Civil.
- 221.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.
- 221.B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - 2.2.2 Seguridad y Orden Público.
  - 222.A Seguridad Ciudadana.
  - 222.B Seguridad Vial.
  - 222.C Actuaciones Policiales en materia de droga.
  - 222.D Fuerzas y Cuerpos en Reserva.
  - 2.2.3 Protección Civil.
  - 223.A Protección Civil.
  - Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social.
  - 3.1 Seguridad y Protección Social.
- 3.1.1 Administración, Inspección y Control de Seguridad Social y Protección Social.
- 311.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.
- 311.B Inspección y Control de Seguridad y Protección Social.
  - 3.1.2. Asistencia al Desempleo.
  - 312.A Prestaciones a los desempleados.
  - 3.1.3 Acción Social.
  - 313.C Prestaciones de Asistencia Social.
  - 313.E Acción Social en Favor de Funcionarios.
- 313.F Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia.
  - 313.G Plan Nacional sobre Droga.
  - 313.H Acción en favor de los migrantes.
- 313.I Servicios Sociales de la Seguridad Social a Minusválidos.
- 313.J Servicios Sociales de la Seguridad Social a la Tercera Edad.
- 313.K Otros Servicios Sociales de la Seguridad Social.
  - 313.L Otros Servicios Sociales del Estado.
- 313.M Servicios Sociales de la Seguridad Social Gestionados por las CC AA.
- 313.N Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.
  - 313.0 Protección del Menor.
  - 3.1.4 Pensiones y otras prestaciones económicas.
  - 314.B Pensiones de Clases Pasivas.
  - 314.C Gestión de Pensiones de Clases Pasivas.

- 314.D Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo.
- 314.E Pensiones contributivas de la Seguridad Social.
- 314.F Subsidios de Incapacidad Temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.
- 314.G Gestión de las Prestaciones Económicas de la Seguridad Social.
  - 314.H Pensiones de Guerra.
- 314.1 Pensiones no contributivas y Prestaciones Asistenciales.
  - 3.1.5 Relaciones Laborales.
- 315.A Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
  - 315.B Prestaciones de garantía salarial.
  - 3.2 Promoción Social.
  - 3.2.2 Fomento del Empleo.
  - 322.A Fomento y Gestión del Empleo.
  - 322.C Desarrollo de la Economía Social.
  - 3.2.3 Promoción Sociocultural.
  - 323.A Promoción y Servicios a la Juventud.
  - 323.B Promoción de la Mujer.
  - 3.2.4 Formación profesional no reglada.
  - 324.A Formación Profesional ocupacional.
  - 324.B Escuelas taller y Casas de oficio.
- Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social.
  - 4.1 Sanidad.
  - 4.1.1 Administración General de Sanidad.
  - 411.A Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
- 4.1.2 Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud.
- 412.B Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas.
- 412.H Atención Primaria de Salud. Insalud Gestión Directa.
- 412.1 Atención Especializada de Salud. Insalud Gestión Directa.
  - 412.J Medicina Marítima.
- 412.K Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social Gestionada por las CC AA.
- 412.L Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo.
- 412.M Atención Primaria de Salud del Mutualismo Patronal e Instituto Social de la Marina.
- 412.N Atención Especializada de Salud del Mutualismo Patronal e Instituto Social de la Marina.
  - 412.P Planificación de la Asistencia Sanitaria.
  - 4.1.3 Acciones Públicas relativas a la salud.
- 413.B Oferta y Uso Racional de Medicamentos y productos Sanitarios.
  - 413.C Sanidad Exterior.
  - 413.G Coordinación General de la Salud.
  - 4.2 Educación.
  - 4.2.1 Administración General de Educación.
- 421.A Dirección y Servicios Generales de la Educación.
- 421.B Formación permanente del Profesorado de Educación.

- 4.2.2 Enseñanza.
- Educación Infantil y primaria. 422.A

- 422.C 422.D Enseñanzas Universitarias.
- 422.E Educación Especial.
- 422.F Enseñanzas Artísticas.
- 422.H Formación del Personal en el ámbito organizativo industrial.
  - 422.I Educación en el Exterior.
  - 422.J Educación Compensatoria.
- 422.K Educación Permanente y a Distancia no Universitaria.
  - 422.L Enseñanzas Deportivas.
  - 422 M Enseñanzas Náuticas y Aeronáuticas.
  - 422.N Enseñanzas Especiales.
  - 422.0 Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.
  - 422.P Deporte Escolar y Universitario.
  - 4.2.3 Promoción Educativa.
  - 423.A Becas v avudas a estudiantes.
  - 423.B Servicios complementarios de la enseñanza.
  - 423.C Apoyo a otras actividades escolares.
  - 4.3 Vivienda y Urbanismo.
  - 4.3.1 Vivienda.
- Promoción, Administración y Ayudas para la 431.A rehabilitación y acceso a la vivienda.
  - 4.3.2 Urbanismo y Arquitectura.
  - 432.A Ordenación y Fomento de la Edificación.
  - 4.4 Bienestar Comunitario.
  - Saneamiento y abastecimiento de aguas.
- 441.A Infraestructura Urbana de Saneamiento y calidad de agua.
  - Otros Servicios de Bienestar Comunitario. 4.4.3
  - 443.B Control v Fomento de la Calidad
- 443.C Protección de los derechos de los consumidores.
  - 443.D Protección y Mejora del Medio Ambiente.
  - 4.5 Cultura.
  - 4.5.1 Administración General de Cultura.
  - Dirección y Servicios Generales de Cultura. 451.A
  - 4.5.2 Bibliotecas y Archivos.
  - 452.A Archivos.
  - 452.B Bibliotecas.
  - 4.5.3 Museos y Artes Plásticas.
  - 453.A Museos.
  - 453.B Exposiciones.
  - 4.5.5 Promoción Cultural.
  - 455.C Promoción y Cooperación Cultural.
- 455.D Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
  - 4:5.6 Artes Escénicas.
  - 456.A Música.
  - 456.B Teatro.
  - 456.C Cinematografía.
  - 4.5.7 Deportes y Educación Física.
- 457.A Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas.

- Arqueología y Protección del Patrimonio His-4.5.8 tórico-Artístico.
- 458.A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional
- 458.C Conservación y restauración de bienes culturales. 458.D
  - Protección del Patrimonio Histórico.
  - Otros Servicios Comunitarios y Sociales. 4.6
- Comunicación Social y Participación Ciudada-4.6.3 na.
  - 463.A Elecciones y Partidos Políticos.
- Grupo 5: Producción de bienes públicos de carácter económico.
  - Infraestructuras Básicas y Transportes. 5 1
- Administración General de Obras Públicas y 5.1.1 511.C Estudios y servicios de asistencia técnica en las obras públicas y urbanismo.
  511.D Dirección y Somisiones

- Públicas y Transportes.
  511.E Planificación y Concertación Territorial Urbana.
  - 5.1.2 Recursos Hidráulicos.
- Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráu-512.A licos.
  - Transporte Terrestre. 5.1.3
  - 513.A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
  - 513.B Subvenciones y Apoyo al Transporte Terres-
- tre. 513.C Ordenación e Inspección del Transporte
- Terrestre. 513.D 513.E 513.F Creación de Infraestructura de Carreteras. Conservación y Explotación de Carreteras. Cobertura del Seguro de Cambio de Autopistas.
  - 5.1.4 Puertos y Transporte Marítimo.
- 514.A Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia
- costera. 514.B 514.C 514.D Infraestructura y Explotación Portuaria. Actuaciones en la Costa. Subvenciones y apoyo al Transporte Marí-
- timo.
  - 5.1.5 Aeropuertos y Transportes Aéreos.
  - 515.B Regulación y Supervisión de la Aviación Civil. 515.D 515.E Subvenciones y Apoyo al Transporte Aéreo. Infraestructura de Aeropuertos y de la Cir-
- culación Aérea.
  - Comunicaciones.
  - 5.2.1 Comunicaciones.
- 521.A Ordenación y Explotación de los Servicios de Comunicaciones Postales y Telegráficas.
  521.B Ordenación de las Comunicaciones y Gestión
- del Espectro Radioeléctrico.
  - 5.3 Infraestructuras Agrarias.
  - Reforma y Desarrollo Agrario.
  - 531.A Mejora de la infraestructura agraria.
  - Mejora del Medio Natural.
  - Protección y mejora del Medio Natural. 533.A
  - 5.4 Investigación Científica, Técnica y Aplicada.
  - 5.4.1 Investigación y Documentación Científica.
  - 541.A Investigación Científica.
  - 541.B Astronomía y Astrofísica.

- 5.4.2 Investigación Técnica y Aplicada.
- 542.A Investigación Técnica.
- 542.B Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales.
- 542.C Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas.
- 542.D Investigación y Experimentación de Obras Públicas.
  - 542.E Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 542.F Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera.
  - 542.G Investigación Educativa.
  - 542.H Investigación Sanitaria.
- 542.I Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos.
  - 5.5 Información Básica y Estadística.
  - 5.5.1 Cartografía, Meteorología y Estadística.
  - 551.A Cartografía y Geofísica.
  - 551.B Meteorología.
  - 551.C Elaboración y Difusión Estadística.
  - 551.D Metrología.
  - Grupo 6: Regulación económica de carácter general.
  - 6.1 Regulación Económica.
- 6.1.1 Administración General de Economía y Hacienda.
- 611.A Dirección y Servicios Generales de Economía Hacienda.
- 611.B Formación del personal de Economía y Hacienda.
  - 6.1.2 Política Económica Presupuestaria y Fiscal.
  - 612.A Previsión v Política Económica.
- 612.B Planificación, Presupuestación y Política Fiscal.
  - 612.C Control Interno y Contabilidad Pública.
- 612.D Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
- 612.E Control de Auditorías y Planificación Contable.
  - 612.F Gestión del Patrimonio del Estado.
  - 6.1.3 Gestión del Sistema Tributario.
- 613.D Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos.
- 613.F Gestión de Loterías, Apuestas y Juegos de Azar.
  - 613.G Aplicación del Sistema Tributario Estatal.
- 613.H Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas.
  - 6.2 Regulación Comercial.
  - 6.2.1 Comercio Exterior.
- 621.A Promoción Comercial y Fomento a la Exportación.
  - 621.B Ordenación del Comercio Exterior.
- 621.C Transacciones corrientes e Inversiones Exteriores.
  - 6.2.2 Comercio Interior.
- 622.A Regulación y promoción del Comercio Interior.
  - 6.2.3 Defensa de la Competencia.
  - 623.A Defensa de la Competencia.
  - 6.2.4 Administración General de Comercio.
- 624.A Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo.

- 6.3 Regulación Financiera.
- 6.3.1 Administración Financiera.
- 631.A Dirección, Control y Gestión de Seguros.
- 631.B Regulación de Mercados Financieros.
- 6.3.3 Imprevistos y situaciones transitorias.
- 633.A Imprevistos y funciones no clasificadas.
- Grupo 7: Regulación económica de sectores productivos.
  - 7.1 Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 7.1.1 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 711.A Dirección y Servicios Generales de Agricultura.
- 7.1.2 Ordenación y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera.
  - 712.A Fomento del Asociacionismo Agrario.
  - 712.B Sanidad Vegetal y Animal.
- 712.C Mejora de la Producción y de los Mercados Agrarios.
- 712.D Mejora de la estructura productiva y Desarrollo Rural.
- 712.E Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria.
- 712.F Previsión de riesgos en los sectores agrarios y pesqueros.
- 712.H Mejora de la Estructura Productiva y Sistemas de Producción Pesqueras.
  - 7.1.5 Regulación del Mercado.
- 715.A Regulación de producciones y de mercados agrarios y pesqueros.
  - 7.2 Industria.
  - 7.2.1 Administración General de Industria.
- 721.A Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
- 7.2.2 Actuaciones Administrativas sobre la Industria.
- 722.B Regulación y Protección de la Propiedad Industrial.
  - 722.C Calidad y Seguridad Industrial.
  - 722.D Competitividad de la Empresa Industrial.
  - 7.2.3. Reconversión y Modernización de Empresas.
  - 723.B Reconversión y Reindustrialización.
  - 7.2.4 Desarrollo Empresarial.
- 724.B Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial.
- 724.C Incentivos regionales a la localización industrial.
  - 7.3 Energía.
  - 7.3.1 Planificación y Producción Energética.
  - 731.F Normativa y Desarrollo Energético.
  - 7.4 Minería.
  - 7.4.1 Fomento de la Minería.
  - 741.F Explotación Minera.
  - 7.5 Turismo.
  - 7.5.1 Ordenación y Promoción Turística.
  - 751.A Coordinación y Promoción del Turismo.

- Grupo 9: Transferencias a otras Administraciones Públicas nacionales y supranacionales.
- 9.1 Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales.
  - 9.1.1 Transferencias a Comunidades Autónomas.
- 911.B Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en ingresos del Estado.

911.C Transferencias a Comunidades Autónomas

por el Fondo de Compensación Interterritorial.

- 911.D Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
  - 9.1.2 Transferencias a Corporaciones Locales.
- 912.A Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado.

912.B Cooperación Económica Local del Estado.

- 912.C Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
- 9.2 Relaciones financieras con la Unión Europea.
- 9.2.1 Relaciones financieras con la Unión Europea.
- 921.A Transferencias al Presupuesto General para la Unión Europea.

921.B Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé.

Grupo 0: Deuda Pública.

- 0.1 Deuda Pública.
- 0.1.1 Deuda Pública del Estado y sus Organismos Autónomos.
- 011.A Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública Interior.

011.B Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública Exterior.

#### **ANEXO II**

#### Clasificación económica de los ingresos

Clasificación económica del presupuesto de ingresos

- 1 Impuestos directos y cotizaciones sociales.
- 10 Sobre la renta.
- 100 De las personas físicas.
- 00 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 101 De Sociedades.
- 00 Impuesto sobre Sociedades.
- O2 Canon sobre investigación y explotación de hidrocarburos.
  - 11 Sobre el capital.
- 110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.

111 Impuesto sobre el Patrimonio.

- 112 Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.
  - 12 Cotizaciones sociales.
- 120 Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios.
  - 00 Cuotas de Derechos Pasivos.
  - 01 Cuotas de funcionarios a mutualidades.
- .02 Aportación obligatoria del Estado a las mutualidades de funcionarios.
  - 129 Otras cotizaciones.
  - 00 Cuota de desempleo.
  - 01 Cuota de formación profesional.
- O2 Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial.

- 19 Impuestos extinguidos.
- 190 Impuestos extinguidos.
- 2 Impuestos indirectos.
- 20 Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
  - 200 Sobre Transmisiones Intervivos.
  - 201 Sobre Actos Jurídicos Documentados.
  - 21 Sobre el valor añadido.
  - 210 Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - 00 IVA sobre importaciones.
  - 01 IVA sobre operaciones interiores.
  - 22 Sobre consumos.
  - 220 Impuestos Especiales.
  - 00 Sobre el alcohol y bebidas derivadas.
  - 01 Sobre cerveza.
  - 02 Sobre vinos y bebidas fermentadas.
  - 03 Sobre labores de tabaco.
  - 04 Sobre hidrocarburos.
  - 05 Sobre determinados medios de transporte.
  - 06 Sobre productos intermedios.
  - 99 Otros.
  - 23 Sobre tráfico exterior.
  - 230 Tarifa exterior común.
  - 231 Exacciones agrícolas.
  - 232 Otros derechos arancelarios.
- 233 Derechos e impuestos de finalidad compensatoria.
  - 24 Renta de petróleos.
  - 240 Renta de petróleos.
  - 28 Otros impuestos indirectos.
- 280 Cotización producción y almacenamiento azúcar.
  - 281 Otros impuestos indirectos.
  - 29 Impuestos extinguidos.
  - 290 Impuestos extinguidos.
  - 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.
  - 30 Tasas.
  - 300 Tasas de juegos.
- 301 Tasas y cánones de la ordenación de las telecomunicaciones.
  - 302 Tasa por dirección e inspección de obras.
  - 303 Tasas académicas.
  - 304 Tasas de expedición DNI y pasaportes.
  - 305 Tasas consulares.
  - 306 Tasas de la Jefatura de Tráfico.
  - 309 Otras tasas.
  - 31 Precios Públicos.
  - 310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios.
- 311 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.
  - 319 Otros precios públicos.
- 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.
- 320 Comisiones por avales y seguros operaciones financieras.
  - 321 Renta de Aduanas. Derechos Menores.
  - 322 De la Administración financiera.
  - 01 Administración y cobranza.
- 02 Compensación por gastos de percepción de recursos propios tradicionales de la CE.
  - 99. Otros.

- 329 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.
  - 33 Venta de bienes.
  - 330 Venta de publicaciones propias.
  - 331 Venta en comisión de publicaciones.
- 332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
  - Venta de medicamentos.
  - 333 334 Venta de productos agropecuarios.
  - 335 Venta de material de desecho.
  - 339 Venta de otros bienes.
  - 38 Reintegros de operaciones corrientes.
  - 380 De ejercicios cerrados.
  - 381 Del presupuesto corriente.
- De cantidades abonadas a los trabajadores por 382 cuenta de las empresas (Fondo de Garantía Salarial).
  - Otros ingresos.
  - 391 Recargos y multas.
  - 00 Recargo de apremio.
  - 01 Intereses de demora
  - 02 Multas y sanciones.
  - 99 Otros.
  - 399 Ingresos diversos.
- 00 Compensaciones de servicios prestados por funcionarios públicos.
  - 01 Recursos eventuales.
- 02 Ingresos procedentes de organismos autónomos suprimidos.
  - 99 Otros ingresos diversos.
  - Transferencias corrientes.
  - 40 De la Administración del Estado.
  - 400 Del Departamento a que está adscrito.
  - 401 De otros Departamentos Ministeriales.
  - De Organismos Autónomos Administrativos.
- 410 Transferencias corrientes de organismos autónomos administrativos.
  - 42 De la Seguridad Social.
- De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros.
- Transferencias corrientes de organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.
  - 00 Loterías y Apuestas del Estado.
  - 99 Otros.
  - 44 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
  - 440 De empresas públicas.
  - 441 De otros entes públicos.
  - De Comunidades Autónomas.
  - 450 Contribuciones concertadas.
  - 00 Cupo del País Vasco.
  - 01 De Navarra.
  - Otras transferencias corrientes. 459
  - 46 De Corporaciones Locales.
  - 460
  - De Ayuntamientos. De Diputaciones y Cabildos Insulares. Otras transferencias corrientes. 462
  - 469
  - 47 De Empresas Privadas.
  - 48 De Familias e Instituciones sin fines de lucro.
  - 49 Del Exterior.
  - 490 Del Fondo Social Europeo.
  - 491 Del FEOGA-GARANTIA.

- 492 Otras transferencias de la CE.
- 493 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.
  - Otras transferencias corrientes. 499
  - Ingresos patrimoniales.
  - 50 Intereses de títulos y valores.
  - 500 Del Estado
- 503 De organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.
  - 504 De empresas públicas y otros entes públicos.
  - 505 De comunidades autónomas.
- 506 De corporaciones locales y otros entes territoriales.
  - 507 De empresas privadas.
  - 51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos.
  - 510 Al Estado.
  - A organismos autónomos administrativos. 511
  - 512 A la Seguridad Social.
- 513 A organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.
  - 514 A empresas públicas y otros entes públicos.
  - 01.
  - 99 Otros.
  - 515 A Comunidades Autónomas.
  - 516 A corporaciones locales.
  - A empresas privadas. 517
  - 518 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - Al exterior. 519
  - 52 Intereses de depósito.
  - Intereses de cuentas bancarias.
  - വ De cuentas corrientes.
  - Otros intereses bancarios. 99
  - Intereses de otros depósitos.
  - 53 Dividendos y participaciones en beneficios.
- De organismos autónomos combrciales, industriales o financieros.
  - 534 De empresas públicas y otros entes públicos.
  - Tabacalera, S A.
  - Compañía Telefónica Nacional de España, S A. Salinas de Torrevieja. 01
  - 02
  - Banco de España. 03
  - 05 Corporación Bancaria Española.
  - Fabrica Nacional de Moneda y Timbre. 06
  - 07 Instituto Nacional de Hidrocarburos.
  - 99 Otras participaciones en beneficios.
  - De empresas privadas.
  - 54 Rentas de bienes inmuebles.
  - 540 Alquiler y productos de inmuebles.
  - 00 Alquiler de viviendas a funcionarios.
  - 09 Otros alquileres de viviendas.
  - 10 Alquileres de locales.
  - 99 Otros productos de inmuebles.
  - Arrendamientos de fincas rústicas.
  - 549 Otras rentas.
- 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.
  - 550 De concesiones administrativas.
  - 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales.
  - 559 Otras concesiones y aprovechamientos.

- 57 Resultados de operaciones comerciales.
- 570 Resultados de operaciones comerciales.
- 58 Variación del fondo de maniobra.
- 580 Variación del fondo de maniobra.
- 59 Otros ingresos patrimoniales.
- 590 Canon de arrendamiento de emisoras locales.
- 591 Beneficios por realización de inversiones financieras
  - 592 Comisiones sobre avales.
  - 599 Otros.
  - 6 Enajenación de inversiones reales.
  - 60 De Terrenos.
  - 600 Venta de solares.
  - 601 Venta de fincas rústicas.
  - 61 De las demás inversiones reales.
  - 619 Venta de otras inversiones reales.
  - 68 Reintegros por operaciones de capital.
  - 680 De ejercicios cerrados.
  - 681 Del presupuesto corriente.
  - 7 Transferencias de Capital.
  - 70 De la Administración del Estado.
  - 700 Del Departamento a que está adscrito.
  - 701 De otros Departamentos Ministeriales.
  - 71 De Organismos Autónomos Administrativos.
- 710 Transferencias de capital de organismos autónomos administrativos.
  - 72 De la Seguridad Social.
- 720 Transferencias de capital de la Seguridad Social.
- 73 De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales o Fiĥancieros.
- 730 Transferencias de capital de organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.
  - 74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
  - 740 De empresas públicas.
  - 741 De otros entes públicos.
  - 75 De Comunidades Autónomas.
  - 76 De Corporaciones Locales.
  - 760 De Ayuntamientos.
  - 761 De Diputaciones y Cabildos Insulares.
  - 769 Otras transferencias de capital.
  - 77 De Familias e Instituciones sin fines de lucro.
  - 78 De Empresas Privadas.
  - 79 Del Exterior.
  - 790 Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
  - 791 Del Instrumento Financiero de Cohesión.
  - 792 Del FEOGA-ORIENTACION.
  - 793 Del FEOGA-GARANTIA.
  - 794 Del Fondo Social Europeo.
  - 795 Otras transferencias CE.
  - 799 Otras transferencias.
  - 8 Activos Financieros.
  - 80 Enajenación de Deuda del Sector Público.
  - 800 A corto plazo.
  - 801 A largo plazo.
- 81 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público.

- 810 A corto plazo.
- 811 A largo plazo.
- 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público.
  - 820 A corto plazo.
  - 821 A largo plazo.
- 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público.
  - 830 A corto plazo.
  - 831 A largo plazo.
  - 08 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - 84 Devolución de depósitos y fianzas.
  - 840 Devolución de depósitos.
  - 841 Devolución de fianzas.
  - 85 Enajenación de acciones del Sector Público.
  - 850 Enaienación de acciones del Sector Público.
- 86 Enajenación de acciones de fuera del Sector Público.
- 860 Enajenación de acciones de fuera del Sector Público.
  - 87 Remanente de Tesorería.
  - 870 Remanente de Tesorería.
  - 9 Pasivos Financieros.
  - 90 Emisión de Deuda Pública interior.
  - 900 A corto plazo.
  - 901 A largo plazo.
  - 91 Préstamos recibidos del interior.
- 910 Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público.
- 911 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes del
- Sector Público.
- 912 Préstamos recibidos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.
- 913 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.
  - 92 Emisión de Deuda Pública exterior.
  - 920 Emisión de Deuda Pública exterior a corto plazo.
  - 921 Emisión de Deuda Pública exterior a largo plazo.
  - 93 Préstamos recibidos del exterior.
  - 930 Préstamos recibidos del exterior a corto plazo.
  - 931 Préstamos recibidos del exterior a largo plazo.
  - 94 Depósitos y Fianzas recibidos.
  - 940 Depósitos.
  - 941 Fianzas.

## **ANEXO III**

### Clasificación económica del gasto

En aquellos supuestos en que se prevé el desarrollo por sectores de un concepto, éstos quedarán identificados por los siguientes dígitos:

- Administración del Estado.
- 1 Organismos autónomos administrativos.
- Seguridad Social.
- 3 Organismos autónomos. Comerciales, industriales o financieros.
  - 4 Empresas públicas y otros entes públicos.
  - 5 Comunidades Autónomas.
  - 6 Corporaciones Locales.
    - ' Empresas privadas.
  - 8 Familias e instituciones sin fines de lucro.
  - 9 Exterior.

## Clasificacion Economica del Presupuesto de Gastos

- Gastos de personal.
- 10 Altos cargos.
- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos.
  - 00 Retribuciones básicas.
  - 01 Otras remuneraciones.
  - 11 Personal eventual.
- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual.
  - 00 Retribuciones básicas.
  - 01 Otras remuneraciones.
  - 12 Funcionarios.
  - 120 Retribuciones básicas.
  - 00 Sueldos del Grupo A.
  - 01 Sueldos del Grupo B.
  - 02 Sueldos del Grupo Ç.
  - 03 Sueldos del Grupo D.
  - 04 Sueldos del Grupo E.
  - 05 Trienios.
  - 06 Otras retribuciones básicas.
  - 121 Retribuciones complementarias.
  - 00 Complemento de destino.
  - 01 Complemento específico.
  - 02 Indemnización por residencia.
  - 03 Otros complementos.
  - 122 Retribuciones en especie.
  - 00 Casa vivienda.
  - 01 Vestuario.
  - 02 Bonificaciones.
  - 09 Otras.
- 123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.
  - 00 Indemnización por destino en el extranjero.
  - 01 Indemnización por educación.
  - 124 Retribuciones de funcionarios en prácticas.
  - 00 Sueldos del Grupo A.
  - 01 Sueldos del Grupo B.
  - 02 Sueldos del Grupo C.
  - 03 Sueldos del Grupo D.
  - 04 Sueldos del Grupo E.
  - 13 Laborales.
  - 130 Laboral fijo.
  - 00 Retribuciones básicas.
  - 01 Otras remuneraciones.
  - 131 Laboral eventual.
  - 132 Retribuciones en especie.
  - 00 Casa vivienda.
  - 01 Vestuario.
  - 02 Bonificaciones.
  - 09 Otras.
  - 14 Otro Personal.
  - 140 Personal militar de reemplazo.
  - 00 Retribuciones básicas.
  - 01 Gratificaciones.
  - 141 Voluntariado especial de la Guardia Civil.
  - 00 Retribuciones básicas.
  - 01 Retribuciones complementarias.

- 142 Haber en mano del personal objetor de conciencia.
  - 143 Otro personal.
  - 15 Incentivos al rendimiento.
  - 150 Productividad.
  - 151 Gratificaciones.
  - 152 Otros incentivos al rendimiento.
- 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
  - 160 Cuotas sociales.
  - 00 Seguridad Social.
  - 01 MUFACE.
  - 02 ISFAS.
  - 03 MUGEJU.
  - 09 Otras.
  - 161 Prestaciones sociales.
  - 00 Pensiones a funcionarios de carácter civil.
  - 01 Pensiones a familias de carácter civil.
  - 02 Pensiones a funcionarios de carácter militar.
  - 03 Pensiones a familias de carácter militar.
  - 162 Gastos sociales del personal.
  - 00 Formación y perfeccionamiento del personal.
  - 01 Economatos y comedores.
  - 02 Transporte de personal.
  - 04 Acción social.
  - 05 Seguros.
  - 09 Otros.
  - 164 Complemento familiar.
  - 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
  - 20 Arrendamientos y cánones.
  - 200 Arrendamientos terrenos y bienes naturales.
- 202 Arrendamientos edificios y otras construcciones.
- 203 Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaie.
  - 204 Arrendamientos material de transporte.
  - 205 Arrendamientos mobiliario y enseres.
- 206 Arrendamientos equipos para procesos de información.
  - 208 Arrendamientos otro inmovilizado material.
  - 209 Cánones.
  - 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
  - 210 Infraestructura y bienes naturales.
  - 212 Edificios y otras construcciones.
  - 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje.
  - 214 Elementos de transporte.
  - 215 Mobiliario y enseres.
  - 216 Equipos para procesos de la información.
  - 219 Otro inmovilizado material.
  - 22 Material, suministros y otros.
  - 220 Material de oficina.
  - 00 Ordinario no inventariable.
  - 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
  - 02 Material informático no inventariable.
  - 221 Suministros.
  - 00 Energía eléctrica.
  - 01 Agua.
  - 02 Gas.
  - 03 Combustible.
  - 04 Vestuario.
  - 05 Productos alimenticios.
  - 06 Productos farmacéuticos.

- 07 Suministros de carácter militar.
- 08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.
  - 09 Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.
  - 10 Otros suministros.
  - 222 Comunicaciones.
  - 00 Telefónicas.
  - 01 Postales.
  - 02 Telegráficas.
  - 03 Télex y telefax.
  - 04 Informáticas.
  - 09 Otras.
  - 223 Transportes.
  - 224 Primas de seguros.
  - 225 Tributos.
  - 00 Estatales.
  - 01 Autonómicos.
  - 02 Locales.
  - 226 Gastos diversos.
  - 01 Atenciones protocolarias y representativas.
  - O2 Publicidad y propaganda.
  - 03 Jurídicos, contenciosos.
  - 06 Reuniones y conferencias.
  - 07 Oposiciones y pruebas selectivas.
  - 08 Gastos reservados.
  - 09 Otros.
- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
  - 00 Limpieza y aseo.
  - 01 Seguridad.
  - 02 Valoraciones y peritajes.
  - 03 Postales.
  - 04 Custodia, depósito y almacenaje.
  - 05 Procesos electorales.
  - 06 Estudios y trabajos técnicos.
  - 09 Otros.
  - 23 Indemnizaciones por razón del servicio.
  - 230 Dietas.
  - 231 Locomoción.
  - 232 Trasido.
  - 233 Otras indemnizaciones.
  - 24 Gastos de Publicaciones.
  - 240 Gastos de edición y distribución.
  - 25 Conciertos de asistencia sanitaria.
  - 250 Con la Seguridad Social.
  - 251 Con entidades de seguro libre.
  - 259 Otros conciertos de asistencia sanitaria.
  - 3 Gastos financieros.
  - 30 De Deuda Pública interior.
  - 300 Intereses.
  - 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
  - 31 De préstamos del interior.
  - 310 Intereses.
  - 311 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
  - 32 De Deuda Pública exterior.
  - 320 Intereses.
  - 321 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
  - 322 Diferencias de cambio.

- 33 De préstamos del exterior.
- 330 Intereses.
- 331 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
- 332 Diferencias de cambio.
- 34 De depósitos, fianzas y otros.
- 340 Intereses de depósitos.
- 341 Intereses de fianzas.
- 342 Intereses de demora.
- 349 Otros gastos financieros.
- 4 Transferencias corrientes.
- 40 A la Administración del Estado.
- 41 A organismos autónomos administrativos.
- 42 A la Seguridad Social.
- 43 A organismos autónomos comerciales, industriales o financieros.
  - 44 A empresas públicas y otros entes públicos.
  - 45 A Comunidades Autónomas.
  - 46 A Corporaciones Locales.
  - 47 A empresas privadas.
  - 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - 49 Al exterior.
  - 6 Inversiones reales.
- 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
  - 600 Inversiones en terrenos.
  - 601 Otras.
- 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.
  - 610 Inversiones en terrenos.
  - 611 Otras.
- 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
- 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
- 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
- 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
  - 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
  - 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
- 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
- 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
- 66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
- 660 Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.
- 67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial.
- 670 Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial.

- 7 Transferencias de capital.
- 70 A la Administración del Estado.
- 71 A organismos autónomos administrativos.
- 72 A la Seguridad Social.
- 73 A organismos autónomos, comerciales, industriales o financieros.
  - 74 A empresas públicas y otros entes públicos.
  - 75 A Comunidades Autónomas.
  - 76 A Corporaciones Locales.
  - 77 A empresas privadas.
  - 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - 79 Al exterior.
  - 8 Activos financieros.
  - 80 Adquisición de Deuda del Sector Público.
  - 800 A corto plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 801 A largo plazo.
  - Desarrollo por sectores.
- 81 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público.
  - 810 A corto plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 811 A largo plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
  - 820 Préstamos a corto plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 821 Préstamos a largo plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
  - 830 Préstamos a corto plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 831 Préstamos a largo plazo.
  - Desarrollo por sectores.
  - 84 Constitución de depósitos y fianzas.
  - 840 Depósitos.
  - 00 A corto plazo
  - 01 A largo plazo.
  - 841 Fianzas.
  - 00 A corto plazo.
  - O1 A largo plazo.
  - 85 Adquisición de acciones dentro del Sector Público.
  - Desarrollo por sectores.
  - 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público.
  - 860 De empresas nacionales.
  - 861 De empresas extranjeras.
  - 9 Pasivos financieros.
  - 90 Amortización de Deuda Pública interior.
- 900 Amortización de Deuda Pública interior a corto plazo.
- 901 Amortización de Deuda Pública interior a largo plazo.

- 91 Amortización de préstamos del interior.
- 910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público.
- 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.
- 912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes fuera del Sector Público.
- 913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del Sector Público.
  - 92 Amortización de Deuda Pública exterior.
- 920 Amortización de Deuda Pública exterior a corto plazo.
- 921 Amortización de Deuda Pública exterior a largo plazo.
  - 93 Amortización de préstamos del exterior.
- 930 Amortización de préstamos del exterior a corto plazo.
- 931 Amortización de préstamos del exterior a largo plazo.
  - 94 Devolución de depósitos y fianzas.
  - 940 Devolución de depósitos.
  - 941 Devolución de fianzas.

## Estructura operativa de la clasificación económica del gasto

## Gastos Propios

- Gastos operativos.
- 1.0 Gastos de personal.
- 1.1 Gastos de funcionamiento.
- 2. Inversiones.
- 2.0 Inversiones reales.
- 2.1 Inversiones financieras.

#### Transferencias

- 3. Transferencias al sector público.
- 3.0 Al Estado.
- 3.1 A OO.AA. administrativos.
- 3.2 A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos.
  - 3.3 A empresas y entes públicos.
  - 3.4 A la Seguridad Social.
  - 3.5 A Comunidades Autónomas.
  - 3.6 A Corporaciones Locales.
  - Transferencias al sector privado.
  - 4.0 A empresas privadas.
  - 4.1 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - Transferencias al exterior.

### Gastos de Financiacion de Deuda

- 6. Gastos de financiación de la deuda.
- 6.1 intereses.
- 6.2 Amortizaciones.

## **ANEXO IV**

## Documentación para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

Documentos de aplicación genérica

P95-200/204. Fichas de desarrollo de la Memoria de Objetivos para programas de carácter finalista, en

los que existan objetivos identificables a efectos de su seguimiento.

P95-340. Ficha de propuesta de dotaciones financieras.

Recoge los gastos que para cada organismo o servicio de la estructura orgánica ocasionará la realización de un programa o subprograma, indicando los medios financieros propuestos detallados a nivel de concepto o, en su caso, de subconcepto, proponiéndose para el ejercicio de 1995 un nivel de realización, que vendrá definido por los objetivos que se pretenden y con referencia al presupuesto de 1994.

P95-350.P. Ficha resumen de proyección plurianual

de la clasificación económica del gasto.

P95-341.A y P95-341.B. Fichas explicativas de las consolidaciones, ajustes y variaciones incluidas en la ficha P95-340.

P95-342.F y F1/342.LF y LF1/342.LE/342.E/342.O/y 342.P. Fichas de desarrollo de dotaciones de personal funcionario, laboral, eventual, otro personal y en prácticas, que permiten el análisis de los efectivos de personal asignados a cada programa y su transformación en datos financieros, en correspondencia con los créditos reflejados en la ficha P95-340 para gastos de personal y establecen la correspondiente proyección plurianual. No obstante estas fichas en los casos de colectivos especiales podrán ser sustituidas por las que determine la Dirección General de Presupuestos.

P95-344.A/B/C/D. Fichas de transferencias y sub-

venciones.

Describen, cuantifican y justifican los conceptos de transferencias externas previstas en cada uno de los programas y establecen la oportuna proyección plurianual.

P95-345. Ficha de transferencias a Comunidades

Recogerá, por cada Comunidad Autónoma, el importe del coste efectivo de las competencias, que correspondiendo al servicio, organismo y programa indicado en la ficha, ha sido asumido por aquella, clasificado dicho coste según la disposición que generó la transferencia y correspondientes a aquellos Reales Decretos de transferencias publicados hasta 31 de marzo de 1994 y que no hayan sido recogidos en los Presupuestos iniciales para el año 1994.

A esta ficha se unirá como información complementaria la que, en su caso, determine la Dirección General

de Presupuestos a efectos de desagregación del contenido de la misma.

P95-347A. Ficha de Inversiones.

Constituye la relación de los proyectos de los diversos programas de inversión real, detallando la dotación prevista para cada ejercicio en los que tendrá lugar su ejecución.

P95-347.B1/B2/B3 y B4. Fichas explicativas de las

Memorias de superprovectos de inversión.

P95-347.F. Ficha del Fondo de Compensación Inter-

territorial

Recoge la relación de proyectos de inversión, a ejecutar pos las Comunidades Autónomas, que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, detallando la dotación prevista de los mismos.

P95-370. Ficha anexo de conceptos o subconceptos

no tipificados.

Expresarán la denominación de aquellos conceptos económicos de ingresos o gastos que, por sus características específicas, no están tipificados con carácter previo en la estructura económica para 1995 y merecen, a juicio del centro gestor, una cualificación y definición específica.

P95-371. Ficha de estructura funcional de subpro-

gramas.

P95-380. Ficha de distribución territorial de los pro-

gramas de gasto para 1995.

Distribuye los programas de gastos por provincias, clasificadas éstas por Comunidades Autónomas.

P95-440. Ficha de ingresos.

Distribuye el presupuesto de ingresos para cada organismo autónomo o ente público, según la clasificación económica vigente.

P95-440.P. Ficha resumen de proyección plurianual

de la clasifiación económica de ingresos.

P95-445. Ficha explicativa de las alternativas de

ingreso.

Explica las previsiones de ingreso a alcanzar y propone variaciones en su estructura financiera y las medidas a tomar para conseguirlas.

P95-445.P. Ficha explicativa de la P95-440.P. P95-446.1. Ficha de remanente de tesorería.

Tiene por objeto facilitar el análisis de la situación financiera de los organismos autónomos a 31 de diciembre de 1993, así como la previsión a 31 de diciembre de 1994.

P95-446.2. Ficha de saldos de cuentas bancarias.

OBJETIVO:

Describir las líneas y metas sectoriales de la actuación presupuestaria del Gran

Centro gestor de Gastos.

PROCEDIMIENTO: En la cabecera de la ficha figurará el código de la sección y su denominación

según la estructura orgánica para 1995.

Lineas de acción.

Recogerán las actuaciones básicas que el Gran Centro Gestor de gasto se propone desarrollar en el año 1995 y siguientes.

Metas sectoriales.

Explicarán los grandes objetivos que se derivan de las actuaciones definidas en el apartado anterior, sin llegar a concretar los objetivos de los programas en que interviene el Gran Centro Gestor de gasto para cuyo detalle se reserva la ficha P95-203.

#### **OBSERVACIONES**

Por necesidades del tratamiento de la información se recomienda la utilización de un máximo de 5 fichas P95-200 debidamente paginadas.

22

Suplemento del BOE

PRESU	PUESTOS GENERALES DEL ESTADO		MEMORIA DE OBJETIVOS	AÑO 1995
	HA DE DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMA	TICA DEL	GRAN CENTRO GESTOR	P95-201
SECCION	NIVEL 1		NIVEL 2	Hoja ne
	Programa	,	Subprograma	
COD.	DENOMINACION	COD.	DENOMINACIO	ч
5545 THE 684 ST		200		339334. 9 1
1 1 1				
111				narele III. stijedite
111				
		2 10 mily 10 m		
111				
-1-1-1				
			3.84.200	
*26 * <b>*</b> 5.56 <b>*</b>		27.28.28	30 33 10 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	AND A COUNTY OF SEC.
111				
111				
111				
111				
111				
111				
111				
y		11 (1) 1. 12 (4) 1.		
			A CHARLE THE THE THE	

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-201**

OBJETIVO:

Conocer la estructura de programas del Gran Centro Gestor de gasto según el grado de agregación/desagregación de las actividades en dos niveles de iden-

tificación programática.

PROCEDIMIENTO: En la columna Nivel 1 (Programa) figurarán los programas en que interviene el Gran Centro Gestor de Gasto siguiendo la numeración y denominación de los mismos, establecida en la estructura funcional y de programas contenida en el

Anexo de la Orden Ministerial.

En la columna Nivel 2 figurarán los subprogramas en que se desagregan los pragramas de Nivel 1.

PRESUPU	ESTOS GENE	RALES DEL EST	ADO	MEMORIA DE OBJE	TIVOS	-AÑO 199	95
FI	CHA DESCRIPCION	DE LINEAS DE ACCION	Y EXPLICACI	ON DEL PROGRAMA	<del>, ,</del> .	P95-20	)2
SECCION						Hoja nº	
PROGRAMA							
			•		,		
	-						
				• •			
•							
						,	
					1	•	
l							
,							
				•			

**OBJETIVOS:** 

Describir el programa y las líneas de acción necesarias para lograr sus

objetivos.

PROCEDIMIENTO: En la cabecera de la ficha figurará el código de la Sección, el código del programa o subprograma, así como su denominación según las estructuras presupuestarias vigentes para 1995.

1.- Descripción

Se describirá de forma clara y concisa el contenido del Programa y se indicará la necesidad de su ejecución, la demanda de la actuación pública y la utilización de los resultados del Programa o Subprograma.

2,- Organos encargados de su ejecución

Se relacionarán todos los Centros directivos encargados de la gestión del Programa.

3.- Actividades

Se recogerán las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa o subprograma, cuyo detalle se reserva a la ficha P95-203.

	PRESUPUESTOS GENERALES DE	L ESTADO		FICHA	DE OBJETIVOS E I	NDICADORES		AÑO 1995							
SECCION PROGRAMA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					P95-203 -ioja nº ☐							
OBJETIVO (De	inomínación)		CENTRO SERVICI ORGANI		]										
CODIGO (orde	en de prelación)														
	INDICADORES														
CLAVE	1993 1994 1995 1996 1997 1998														
					- -										
Į								,							

**OBJETIVO:** 

Exponer de forma clara y concisa para cada objetivo del programa o subprograma cuales son los indicadores debidamente cuantificados, expresando además un nivel de prioridad del objetivo en el programa o subprograma.

PROCEDIMIENTO: Se cumplimentará una ficha por cada objetivo. En cada uno de ellos figurará los códigos de la acción y del programa o subprograma, los códigos de los Centros Gestores participantes en la consecución del objetivo, así como su denominación según las estructuras presupuestarias vigentes para 1995.

Objetivo

Recogerá los resultados específicos que formando parte del programa o subprograma se espera conseguir. El objetivo se codificará según un orden de prelación secuencial (A,B,C,...), el código que le corresponda deberá manifestar el criterio de preferencia del órgano proponente para ese objetivo en relación con todos los objetivos del programa o subprograma.

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras, simples o compuestas que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los programas o subprogramas y de utilización de los recursos en el año 1993 y en el año 1994, así como la previsión para el cuatrienio 1995-1998.

A cada indicador irá asociada una clave correlativa de dos dígitos, comenzando por la clave 01. La denominación del indicador podrá ocupar más de una línea.

	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES	AÑO 1995
SECCION		SERVICIO T	P95-204
PROGRAMA		ORGANISMO	Hoja nº
OBJETIVO (D	enominación)		
	I	IDICADORES	

	INDICADORES													
CLAVE	DENOMINACION	MAGNITUD	1993 (Realización)	1994 (Presupuestado)	1995 (Previsión)	1996 (Previsión)	1997 (Previsión)	1998 (Previsión)						
					:		i							
							·							
		<b>\</b>		]										

OBJETIVO:

Desagregar el contenido de la Ficha P95 -203 para individualizar la participación de cada Centro gestor en el objetivo del Programa, a fin de permitir un seguimiento de su grado de ejecución.

PROCEDIMIENTO: La información contenida en esta ficha sólo será necesaria en el caso de que en la consecución de un objetivo participe más de un Centro Gestor, cumplimentándose una ficha por cada uno de los Centros participantes.

> En la cabecera de la ficha figurará el código de Sección, el código del programa o subprograma, el código del Servicio u Organismo según las estructuras presupuestarias vigentes para 1995 y la denominación del objetivo.

Indicadores.

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras incluidas en la ficha P95-203 en la parte correspondiente al Centro Gestor de referencia.

La suma de las magnitudes de las fichas P95-204 coincidirá con las magnitudes reflejadas en la ficha P95-203.

		;	PRES	UPU	ESTO	S GENERALES	DEL ESTADO			FICHA DE PROPUEST	A DE DOTACIONES FINA	ANCIERAS	AÑO 1995
Nº F	ROCES	D: 0080				USUARIO				GASTO INGRES	\$: 0 0 SOS: 1		P95-340
FIC	CHA _	]				OPCION:	A = ALTAS, B = BA	JAS, M = MO	DIFIC	ACIONES			Hoja nº
SEC	CION								OF	IGANISMO			
SER	VICIO								PR	OGRAMA			
сарісю Евнов	047-15-0	A R T + CU L O	CONCEPTO		S U B C O N C E P T O	Presupuesto 1994 INICIAL	Ajustes 22	Consolidacio	nes (3)	Transferencias CC:AA.	Presupuesto  Base  (5) - (1) + (2) + (3) - (4)	Variaciones	Propuesta 1995 Centro Gestor
				11	10 Dec				7.59				
· · · · · ·	- 1. Ta												
		1.	j. P		8 88 9	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$				201			1
	2. <sup>30</sup> 1. 1	1	1.3	ÿ\$-	3987				(2)				
					(1984)				ij sako				
		:											

**OBJETIVO:** 

Evaluar los gastos que para cada Organismo y Servicio de la Estructura orgánica ocasionará la realización de un Programa o subprograma indicando los medios financieros precisos detallados a nivel de concepto, o en su caso subconcepto.

PROCEDIMIENTO:

Se cumplimentará una ficha por cada programa o subprograma en cuya ejecución participe alguno de los Servicios y Organismos adscritos a la Sección Presupuestaria.

En la cabecera de la ficha figurará, con el código y denominación, la Sección, Organismo y Servicio así como el correspondiente programa o subprograma de acuerdo a las respectivas estructuras Orgánica y de funciones y Programas vigentes para 1995.

Por conceptos económicos se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes, teniendo en cuenta que:

 Para la numeración de los conceptos económicos utilizados se aplicarán los asignados en la Estructura Económica establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda para el ejercicio 1995; advirtiéndose que al concepto 150 se imputará únicamente el complemento de productividad y, en su caso, el de dedicación exclusiva y al concepto 121 los complementos: de destino y específico y cuando existan, las demás retribuciones complementarias.

2. La columna (1) se refiere al Presupuesto de 1994 aprobado por las Cortes Generales.

La columna (2) contendrá las modificaciones a introducir en el Presupuesto para 1995 que, sin suponer variación en relación con el Importe
total del Presupuesto de 1994, correspondan a dotaciones para las que se proponga distinta imputación económica o cambio entre
programas.

La suma algebraica de dichos ajustes deberá ser igual a 0, al nivel orgánico o funcional que corresponda.

- La columna (3) está destinada a recoger aquellas variaciones que como consecuencia de modificaciones de crédito efectuadas en el Presupuesto para 1994, deban tener repercusión en el Presupuesto para 1995.
- 5. La columna (4) expresará el importe de las transferencias a las distintas Comunidades Autónomas, correspondientes a aquellos Reales Decretos de Transferencias publicados hasta 31.III.94 y no recogidos en los Presupuestos iniciales de 1.994. Debe tenerse en cuenta que el importe expresado en esta columna deberá desarrollarse en la ficha P95-345 y coincidir con la cifra de total concepto que figura en la misma.
- La columna (5) es el resultado de la operación de sumar algebraicamente las columnas (1), (2), (3) y (4) obteniéndose el Presupuesto Base
  para 1995.
- La columna (6) expresará aquellas variaciones (incrementos o disminuciones) que sobre el Presupuesto BASE DE 1995, el Centro Gestor propone para obtener su Propuesta de Presupuesto 1995.

8. La columna (7) indicará el importe propuesto por el Centro Gestor para el ejercicio 1995.

NOTA: Al ser la columna (7) el resultado de sumar algebraicamente las columnas (5) y (6), sólo será preciso relienar opcionalmente la columna (6) o la columna (7).

Todos los importes de la ficha figurarán expresados en miles de pesetas de 1994, salvo los Capítulos III, VIII y IX que figurarán en miles de pesetas corrientes.

PRESUPUESTOS G	EN	ERALES DEL	. ESTADO		UMEN PROYECCIO AL DEL PROGRAM		AÑO 1	995
№ PROCESO: 0600		USUARIO			GASTOS: 0 INGRESOS: 1	0	P95-35	0.P
FICHA OPC	ION	: A=ALTAS	, B=BAJAS	, M=MODII	FICACIONES		Hoja nº [	
SECCION								
ORGANISMO					,			
SERVICIO								
PROGRAMA								
CAPITULOS		EJERCICIO 1995	EJERCICIO 1996	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1998		Variaciones	
	ere militare	(1)	(2)	(3)	(4)	2/1	3/1	4/1
Personal (Capítulo I)	401							
Bienes y Servicios (Capítulo II)	02							
Intereses (Capítulo III)	oj							
Transfer, ctes, externas (Capítulo IV) (Excepto trans, internas)	04							
finversiones reales (Capítulo VI)	<b>3</b> 5							
Transfer, capital ext. (Capítulo VII) (Excepto trans. internas)	06							
Activos Financieros (Capítulo VIII)	07							S
Pasivos Financieros (Capítulo IX)	08							
TOTAL	09							
Transferencias ctes. internas	10	·						
Trensferencias capital internas	111							
TOTAL SIN CONSOLIDAR	12							-

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO INSTRUCCIONES

AÑO 1995

P95-341.A

SECCION

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMO

FICHA EXPLICATIVA DE LOS AJUSTES Y CONSQUIDACIONES

SERVICIO			PROGRAMA	Hoja nº
ECONOMICO CODIGO	AJUSTES	CONSOLIDACIONES	EXPLICACION	
2.7(3)	,			
			• .	
SUMA Y SIGUE TOTAL	Ale Chi SESSIE			
LOIAL		***************************************	IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994, S	SALVO INSTRUCCIONES
PR	ESUPUEST	OS GENERALES DEL ESTADO	FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES	AÑO 1995
SECCION			ORGANISMO [	P95-341.B
SERVICIO			PROGRAMA	Hoja nº
ECONOMICO CODINO	VARIACIONES		EXPLICACION	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	•			į
				į
		·		
			•	`
SUMA Y SIGUE TOTAL				

P	PRES	UPL	JEST	os	GEN	IERA	LES	DEL	EST	ADC	)				FICH	DE P	ERSOI	NAL FU	INCIO	NARIO	(CON	CEPTO	OS 120,	121 Y	150)			AÑO	1995
№ PROCES	SO: PO	30					. !	USUAR	10 [			Ι							GA INC	STOS:	S: 1	0	]					P95-	342F
FICHA							0	PCIO	N: A	= AL1	AS, I	3 = B	AJAS	, M =	MOE	IFIC/	CION	IES		ŢI	PO PE	RSON	AL _	П	Ţ			Hoja nº [	
SECCION	ľ		1												I	OR	GANISA	MO		1									
SERVICIO		1			-												-			TT									
PROGRAM	A																												
CODIGO	G								SITU	ACION	A 1.1.	94								CTIVOS VISTOS	EFECT BOLICE		VA	LORACK	ON	E	FECT	IVOS SOLIC	TADOS
INFOR.	ų P O		/R.P.T. DBADO	EFECT REAL	LE8	s	UELDO (2)		C.D (3)			:.E. (4)	(5	TO1 (2) +	AL (3) + (4)		MED (6) = (5		31	(7)	19			- (0) ×			996 19)	1997 (11)	1998
A000 -	A	1			T	3036 304	2.8% s	77					N/A		5 8 8	* 1.32	0.630		ŝ.		l		<b>34</b> (3)	4.30.3	8 (S)				
8000	В	†							11/2/				40						ी					338		-			
C000	С	┪┈╴				48.0	2765	in i	: 38.00				1								· · · ·			Water School				<u> </u>	
D000	D	1																	8										-
E000	E	<del>- </del>			$\dashv$			333					1			1			<del>-  </del>	··	<del></del> -								
TOTAL 1	T1	+						3.8	l vacilia Geografia				1.000						3	<del></del>									
Z630	GFA	 .DO	i	L				بالنشتة	2002	233725		+	1.33.2	<u> </u>						. 8.3°.	l	839.	+		*		1.025	1.00	1 1 4 3 3 1
Z640	4	NIOS	·									+	-+										+						
Z650	<b>↓</b>		VIDAD	/DEDI	CACIC	N EXCL	LISIMA			•		+	+			-							<del>'</del> —						
Z660	-					ANTES							103	1233	\$100 B								<u></u> -			- (41)			
	<del>                                     </del>		11011	J.O		/A 11/C3						<u> </u>	+						-							. 300			
NIVELES	<u> </u>	AL 2		1	r	_	ſ	ĭ	1	ſ					ı					T	(C) (C)		1	1		5.0	1	TOTAL PUESTOS	PUESTOS
DOTACION	ES	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	EN CATALOGO	FUERA DE CATALOGO
0000	CAT	İ	l	<u> </u>					İ			L				l				l			l	l	l	l	]	1480 HQ	
CODIGO INFOR.	GRU PO											EF	ECTIV	OS RE	ALES	A 1.1.9	4											TOTAL EFECT	IVOS REALES NO CAT.
A000	A												$I^-$					[			T						T	48 1.8 3.	
B000	В														I														
C000	С			I	T									١.									T					19.22	
D000	D				,					$I^-$													1				$I^{}$		
E000	E	Ī				T		٠.					l							1	Ι –						I		
	тот			477	200												111		300 A							2.3		1.4	
	VAC CAT									2896.Y	1000		2.02	14 54 (\$6 k 14 6 14 6 k			1000	. 7, 8					T			\$ 100 miles		1 744,2	3 1 W No. 1 W

**OBJETIVO:** 

Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P95-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1998, para

personal funcionario.

PROCEDIMIENTO:

Situación a 1.1.94:

En la columna CAT/R.P.T. se consignará para cada uno de los grupos, el número de puestos según el catálogo aprobado.

Los efectivos reales a consignar en la columna (1), se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1993 (nómina del mes de enero). Para el personal incluido en el ámbito de la Ley 30/1.984 los efectivos consignados serán objeto de contraste con el Registro Central de Personal.

Las columnas (2), (3), (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

El importe a consignar en la columna (4) será para cada grupo, el que resulte de multiplicar por 12, las retribuciones complemento específico correspondientes a la nómina del mes de enero.

Efectivos previstos a 31.12.94 y Efectivos solicitados 1995.

Se consignará respectivamente, el número de efectivos reales previstos para cada grupo a 31.12.94 y los efectivos que se solicitan para 1995. La columna (9) recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1995, según la retribución media consignada en la columna (6), y se cumplimentará informáticamente.

Las columnas (10),(11) y (12) recogen la proyección plurianual de efectivos solicitados desde 1996 a 1998. En el apartado destinado a trienios se incluirán los que resulten de multiplicar por 14 el importe de los correspondientes a la nómina de enero, reflejándose dicha cantidad en el espacio correspondiente de la columna (5).

En el apartado destinado a productividad se consignará únicamente el importe correspondiente al concepto "dedicación exclusiva" de aquellos funcionarios no afectados por el nuevo sistema retributivo, reflejándose dicha cantidad en el espacio reservado al efecto en la columna (5). En el apartado reservado en la columna (9) correspondiente a retraso a la provisión de vacantes se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio. Dotaciones por niveles. Se consignarán las dotaciones correspondientes a cada nivel según el catálogo de puestos de trabajo, así como los efectivos reales a 1.1.94, por grupo y nivel del complemento de destino, que serán objeto de contraste con los datos del Registro Central de

La columna incluida en la parte inferior de la ficha, relativa a total efectivos reales catalogados, recogerá la suma por grupos de los efectivos

reales a 1.1.94, que no podrá ser superior al catálogo aprobado. En la columna "total efectivos reales no catalogados", se recogerán los efectivos reales existentes a 1.1.94, de aquellos funcionarios sin catálogo de puestos de trabajo.

La suma de la fila de totales de ambas columnas, deberá coincidir con la suma de la columna (2) de la parte superior de la ficha.

NOTA 1: No será necesario cumplimentar los campos sombreados.

NOTA 2: Para funcionarios que ocupan puestos catalogados:

TIPO PERSONAL = 110

Cumplimentar columna "TOTAL PUESTOS EN CATÁLOGO"
No cumplimentar filas "GRADO" ni "PRODUCTIVIDAD (Dedicación exclusiva)".

Para funcionarios que ocupan puestos no catalogados:

TIPO PERSONAL = 115

Cumplimentar columna "PUESTOS FUERA DE CATÁLOGO"

Cumplimentar filas "GRADO" y "PRODUCTIVIDAD (Dedicación Exclusiva)"

PR	ESUPUESTOS GENERAL	ES DEL ESTAD	0		FICHA	MOVIMIENTO		EFECTIVOS Y FUNCIONARIO		DE O.E.P.	AÑ	O 1995
№ PROCESO: P1	110 USUARIO					-	GASTOS: INGRESO	0 0 S: 1			P95	5-342F1
FICHA [	<b></b> _	OPCION: A = ALT.	AS, B =	BAJAS, M	M = MODIFI	CACIONES	TIP	O PERSONAL			. Hoja n	•
SECCION						ORGANISMO	j					
SERVICIO												
PROGRAMA						GRUPO		]			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DETAL	LE POR CUERPOS Y ESCALAS	EFECTIVOS	INCF	EMENTOS	1994	DISMINUC	IONES 1994	EFECTIVOS	INCREM.	DISMINUC.	OTRAS	O.E.P.
		REALES	0.5	P.	OTROS	JUBILA-	OTRAS	PREVISTOS	1995	1995	VARIACIONES	1995
CODIGO	DENOMINACION	1-1-94	93	94	INCREM.	CIONES	DISMINUC.	31-12-94	O.E.P. 94	JUBILAC.	1995	
	TOTAL GRUPO											
		15 0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00								ļ		
						,						
					ļ					<u> </u>		
					<u> </u>	<u> </u>		3,33,340			ļ	
		. /	-		<del> </del>						ļ	
							ļ <u> </u>					
					<b>.</b>	<b>.</b>					<del>}  </del>	
										ļ	<del> </del>	
		- 2000				<u> </u>				ļ	<b> </b>	
					<del></del>							
		40,000,000			<del> </del>	<del> </del>	ļ <u></u>	26.56.38.88			<u> </u>	
					<del> </del>	<b>.</b>					<del> </del>	
		30,000,000				<b> </b>						
<u> </u>					<del> </del>					<del> </del>	$\vdash$	
					<del></del>	<del> </del>					<del>                                     </del>	<del></del>
					<del> </del>	<b></b>	<del></del>			<del> </del>	<del>}                                    </del>	
					<del> </del>	<del> </del>			-		<del>                                     </del>	
					<del> </del> ;		<del> </del>			ļ	<del> </del>	,
<del> </del>		5-14-0-0-3-3-3-1			+	<del>                                     </del>	<del> </del>			<del> </del>	<del>   </del>	
		1.07 (88/08/8)			+	<del> </del>	<del></del>	44-7030-744-708		<del> </del>	<del>                                     </del>	
		and the second s			<del> </del>	ļ	<del> </del>			ļ	<del> </del>	
						L	L			<u></u>	<u> </u>	

OBJETIVO:

Facilitar la explicación de los datos recogidos en la ficha P95-342F y detallar el nível de O.E.P. que se solicita para 1995.

PROCEDIMIENTO: Se cumplimentará una ficha por cada grupo (A. B. C. D. E.).

Código: Se consignará el que corresponda a cada Cuerpo de Escala.

Efectivos reales 1.1.94 Se recogerá para cada grupo el número de efectivos reales a 1.1.94, no siendo necesario su detalle por Cuerpo o Escala. El total grupo, debe coincidir con el recogido en la columna (1) de la ficha 342F.

Para el personal incluido en el ámbito de la Ley 30/1984 los efectivos consignados serán objeto de contraste con el Registro Central de

O.E.P. 93 y 94: Recogerá los efectivos reales que procedentes de la O.E.P. de los ejercicios 1993 y 1994, se incorporen durante este último ejercicio.

Otros incrementos: Recogerá los efectivos incorporados por causas distintas de las anteriormente indicadas.

Jubilaciones: Estimación de las que se vayan a producir en el ejercicio, de acuerdo con los que vayan a tener efecto en el Registro Central de

Otras disminuciones: Recogerá la disminución de efectivos por causas distintas de las jubilaciones.

Efectivos a 31.12.94; Esta columna, que se obtiene por suma de las anteriores debe coincidir con la columna (7) de la ficha 342F, no siendo necesario su detalle por Cuerpo o Escala.

Incrementos 1995 O.E.P. 1994: Recoge los efectivos que procedentes de la O.E.P. de 1994, se incorporen en 1995. La suma de estos efectivos y los reflejados en la columna "O.E.P. 94" será igual al total O.E.P. cubierta, correspondiente a 1994.

Disminuciones 1995, jubilaciones: Estimación de las que se vayan a producir en 1995, de acuerdo con los que vayan a tener efecto en el Registro Central de Personal.

Otras variaciones 1995: Incrementos y/o disminuciones que se vayan a producir en 1995. O.E.P. 1995: Solicitud de O.E.P. para el ejercicio 1995.

NOTA: Para todas las columnas, excepto las relativas a "Efectivos reales 1.1.94" y "Efectivos reales a 1.12.94" deberán detallarse los correspondientes Cuerpos o Escalas.

No será necesario cumplimentar los campos sombreados.

		PRESU	PUES	ros Ge	NERALES DEL	. ESTADO		FICHA D	E PERSONAI	LABORAL F	JO (CONCEPTO 130)			AÑO 199	95
V° PROC	ES	Q: P050			USUARIO		)		GAS ING	STOS: 0 RESOS: 1	[0]			P95-342	2LF
FICH	łΑ				OPCION:	A = ALTAS, B	= BAJAS, M = N	ODIFICACION	E\$	TIPO PERS	ONAL 3 1 0	]		koja ne	
SECCIO	N		Ш		<del></del>		OR	GANISMO L							
SERVICIO	0				•	<del>· · · · · · · · · · · · · · · · · · · </del>		L							_
PROGRA	\MA	, L	TTT		<u> </u>	<del></del>				<del></del>					
ODIGO	G	:			SITUAC	ION A 1.1.94			EFECTIVOS	EFECTIVOS		EFEC	TIVOS SO	LICITADOS	
NFOR.	P U P C	!	E	FECTIVOS PIEALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) - (3) + (4)	MEDIA (6) - (5) / (2)	PREVISTOS 31.12,94	SOUCHADOS 1995 (8)	VALOFACIÓN (9) = (8) × (6)	1996	1997	1998	$\neg$
1000	1	. 44 8 40	0.000							17	and the second second				7
2000	2			0			144 046 80	4.77.02.5						Ţ	寸
3000	3	2000					* * * * * * * * * * * * * * * * * * *							1	┪
4000	4	2000													
5000	5									,	3 9 7 7				$\exists$
6000	6							100 (8.00)							T
7000	7		e de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de				277								
8000	8	6,365	200												T
FOTAL 1	1	1						900 800 201-5							$\Box$
Z660	F	ETRASO PI	OVISION	DE VACAN	TES					740 TO 100	-				
	Ī	OTAL 2													T

**OBJETIVO:** 

Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P95-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1998, para personal laboral fijo, "clasificado según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1986".

PROCEDIMIENTO: Situación a 1.1.94.

Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1994 (nómina del mes de enero).

Los importes a consignar en las columnas (3) y (4) serán los que resulten, en cómputo anual para el número de efectivos de cada grupo.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.94" y "Efectivos solicitados para 1995". Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.94 y los que se solicitan para 1995.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1995, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

En el apartado reservado en esta columna, a retraso en la provisión de vacantes se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995, como consecuencia de la no ocupación de las plazas solicitadas, durante la totalidad del ejercicio.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1996 a 1998.

		PRESUPUESTOS GEI	NERALES [	EL ES	TADO		FICH	A MOVIMIENTO		FECTIVOS Y SOL ABORAL FIJO	ICITUD DE O.E.	P.	AÑO 1995
	Nº	PROCESO: P120 US	SUARIO	TI		]	·		GASTOS: (INGRESOS:	0 0	···		P95-342LF1
	FIC	<u> </u>	OPCION	I: A = Al	LTAS, B	= BAJAS	, M = MODIFI	CACIONES	TIPO F	PERSONAL		H	loja nº
ı	ECCIO					•	ORGANISM						
- 5	ERVIC	0		······				L					
٦	ROGR	AMA							-	*****			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
COD.			EFECTIVOS	INCR	EMENTO:	5 1994	DISMINUC	ONES 1994	EFECTIVOS	INCREMENTOS	DISMINUC.	OTRAS	O.E.P.
INF.	CAT.	GRUPO →	REALES 1-1-94	O.E	.P. 94	OTROS INCREM.	JUBILACIONES	OTRAS DISMINUC.	PREVISTOS 31-12-94	1995 O.E.P. 94	1995 JUBILAC.	VARIACIONES 1995	
1000	L001	1											
2000	L005	2							,				
3000	L003	3											
4000	L004	4											
5000	L005	5		-									
6000	L006	6		-						1			
7000	L <b>0</b> 07	7											
8000	L008	8											
		TOTAL											

OBJETIVO:

Facilitar la explicación de los datos recogidos en la ficha P95-342F detallando el nivel de O.E.P. que se solicita para 1995, "Clasificado según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1986".

PROCEDIMIENTO: Para cada uno de los grupos indicados, se detallará lo siguiente:

Efectivos reales 1.1.94; Se recogerá para cada grupo el número de efectivos reales a 1.1.94, no siendo necesario su detalle por categorías. El total grupo, debe coincidir con el recogido en la columna (2) de la ficha 342LF.

O.E.P. 93 y 94: Recogerá los efectivos reales que procedentes de la O.E.P. de los ejercicios 1993 y 1994, se incorporen durante este último ejercicio.

Otros incrementos: Recogerá los efectivos incorporados por causas distintas de las anteriormente indicadas.

Jubilaciones: Estimación de las que se vayan a producir en el ejercicio.

Otras disminuciones: Recogerá la disminución de efectivos por causas distintas de las jubilaciones.

Efectivos a 31.12.94; Esta columna, que se obtiene por suma de las anteriores debe coincidir con la columna (7) de la ficha 342LF.

Incremento 1995 O.E.P. 1994: Recoge los efectivos que procedentes de la O.E.P. de 1994, se incorporen en 1995. La suma de estos efectivos y los reflejados en la columna "O.E.P. 94" será igual al total O.E.P. cubierta, correspondiente a 1994.

Disminuciones 1995, jubilaciones: Estimación de los que se vayan a producir en 1995.

Otras variaciones 1995: Incrementos y/o disminuciones que-se vayan a producir en 1995.

O.E.P. 1995 : Solicitud de O.E.P. para el ejercicio 1995.

№ PROCESO: PI	P040	····		L ESTADO		FICHA DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL (CONCEPTO 131)											
FICHA			USUARIO		]	<del>-</del>	GAS ING	TOS: 0 RESOS: 1	0			P95-342l	LE				
		_ ,,	OPCION	: A = ALTAS, B	= BAJAS, M = M	ODIFICACION	ES	TIPO PERSO	ONAL 3 2 0		Но	ans [	$\overline{\Box}$				
SECCION					OR	ORGANISMO											
SERVICIO																	
PROGRAMA			<u> 1</u>														
CODIGO R	G SITUACION A 1.1.94						EFECTIVOS EFECTIVOS EFECTIVOS										
INFOR. P		EFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) - (3) + (4)	MEDIA (6) - (6) / (2)	PREVISTOS 31.12.94 (7)	SOUCITADOS 1995 (8)	VALOFIACION (3) = (6) × (6)	1996	1997 <sup>-3</sup> (11)	1998 (12)	E R R O R				
1000 1		V7 .									·		$\top$				
2000 2							,						1				
3000 3											-		$\top$				
4000 4												-					
5000 5											-		1				
6000 6					- 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	9.4							T				
7000 7													1				
8000 8							-			•							
TOTAL 1 T1													]				
Z660 RETR	RASO EN PROV	SION DE VAC	ANTES										27.7				

OBJETIVO:

Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P95-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1998, para personal laboral eventual "clasificados según los ocho grupos recogidos en el Acuerdo Marco de 1.986".

PROCEDIMIENTO: Situación a 1.1.94:

Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1994 (nómina del mes de enero).

Los importes a consignar en las columnas (3) y (4) serán los que resulten necesarios en la totalidad del ejercicio para el número de efectivos de cada grupo.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.94" y "Efectivos solicitados para 1995". Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.94 y los que se solicitan para 1995.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1995, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1996 a 1998.

		PR	ESUPUE	STOS GE	NERALES DEL	ESTADO		FICHA DE PERSONAL EVENTUAL (CONCEPTO 110)										
Nº PROC	ES	O: P	020		USUARIO		)		GAS ING	ITOS: 0 RESOS: 1	0			P95-3	342E			
FICH	ΙA		<b>_</b>		OPCION:	A = ALTAS, B	= BAJAS, M = N	ODIFICACION	ES	TIPO PERS	ONAL 0 6 0	]		.Hojanº [				
SECCION	V						ORC	ORGANISMO										
i	SERVICIO																	
PROGRAMA																		
CODIGO	F	3				N A 1.1.94			EFECTIVOS	EFECTIVOS		EFEC1	IVOS S	OLICITADO	l n			
INFOR.	1			EFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE RETRIBUCIONES   BASICAS (3)	IMPORTE OTRAS RETRIBUCIONES (4)	TOTAL (5) = (3) + (4)	MEDIA (8) = (8) / (2)	PREVISTOS 31.12.94 (7)	SOLICITADOS 1995 (6)	VALOFACION; (9) - (8) × (8)	1996 (10)	1997					
A000	4	,	1,875,433,533								.: 5-8,3 %: 5-6-65%							
B000	Ŀ	в																
C000	,	C	3 33															
D000	ľ	်	X															
E000	ŀ	Ē													_			
TOTAL 1	1	1 8																
Z660	ı	RETR	ASO PROVIS	ON DE VACAN	ITES					788 / W. C.			<u> 4 11</u>		days -			
												•						

OBJETIVO:

Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P95-340 y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1998, para

personal eventual,

PROCEDIMIENTO:

Situación a 1.1.94:

Los efectivos a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de enero de 1994 (nómina del mes de enero).

El importe a consignar en la columna (3), será para cada grupo el que resulte de multiplicar por 14, los correspondientes al mes de enero.

El importe a consignar en la columna (4) será por cada grupo, el que resulte de multiplicar por 12 el importe de las retribuciones complementarias correspondientes al mes de enero.

Las columnas (5) y (6) se cumplimentarán informáticamente.

"Efectivos previstos a 31.12.94" y "Efectivos solicitados para 1995".

Se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.94 y los que se solicitan para 1995.

La columna (9), recoge la valoración de los efectivos solicitados para 1995, según la retribución media consignada en la columna (6) y se cumplimentará informáticamente.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1996 a 1998.

NOTA: NO SERÁ NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBREADOS.

	F	PRESUPUE	STOS GE	NERALES DE	L ESTADO		FIC	HA DE OTRO	PERSONAL (C	ONCEPTO 141)	,		AÑO 199	5			
Nº PROC	ESO	: P070		USUARIO [ ]				GAE ING	TOS: 0 RESOS: 1	0			P95-3420	0			
FICH	IA			OPCIO	N: A = ALTAS, B	≠ BAJAS, M = N	ODIFICACION	ES	TIPO PERSO	ONAL 4 7 0			toja nº				
SECCIO	4					OR	ORGANISMO L										
SERVICE	)																
PROGRA	MA	LL															
CODIGO	G			SITU	ACION A 1.1.94			EFECTIVOS	EFECTIVOS		EFECT	ivos so	LICITADOS	E			
INFOR.	UPO		EFECTIVOS REALES (2)	IMPORTE (3)			MEDIA (8) = (3) / (2)	PREVISTOS 31.12.94 (7)	SOLICITADOS 1995 (B)	VALOFIACKÓN (49) = (41) x (49)	1996	1997	1998	R O R			
A000	Α																
B000	8													$\Box$			
C000	¢												1				
D000	D			•													
E000	E																
TOTAL 1	TI			·													
				,													
										·			SALVO INSTRI				

OBJETIVO:

Facilitar el análisis de los datos financieros reflejados en la ficha P95-340, y proyectar las solicitudes de efectivos reales hasta 1998, para el otro personal al que se refiere el concepto 141 de la clasificación económica.

PROCEDIMIENTO: Los efectivos a consignar en la columna (2) se corresponderán con los efectivos a 1 de enero de 1994 (nómina del mes de enero).

El importe a consignar en la columna (3) será para cada grupo el conjunto de todas las retribuciones anuales.

En las columnas (7) y (8) se consignará, respectivamente, el número de efectivos reales previstos por grupo a 31.12.94 y los que se solicitan para 1995.

Las columnas (10), (11) y (12) recogen la proyección plurianual de los efectivos solicitados desde 1996 a 1998.

Las columnas (6) y (9) se cumplimentarán informáticamente.

NOTA: NO SERÁ NECESARIO CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS SOMBREADOS.

PRI	ESUPUESTOS GENER	ALES DEL ESTADO	FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN PRACTICAS (CONCEPTO 124)	AÑO 1995
Nº PROCESO:	บรบ	ARIO	GASTOS: 0 DINGRESOS: 1	P95-342P
FICHA 🗀	]	OPCION: A = ALTAS, B = BAJAS	, M = MODIFICACIONES TIPO PERSONAL	Hoja ne
SECCION			ORGANISMO	
SERVICIO			UNIDAD ORGANICA	
PROGRAMA				

CODIGO	QRUPO .	CONVOC	ATORIA	CONVOC	ATORIA	CONVOCA	ATORIA	тот	AL	RETRIBUCIO	N MENSUAL	VALORACION
INFORMATICO		EFECTIVOS (1)	MESES (2)	EFECTIVOS (7)	MESES (4)	EFECTIVOS (5)	MESES	EFECTIVOS (7 = 1 + 2 + 5)	MENSUALIDADES (8)	SUELDO (9)	OTRA9 (10)	(11)
	A											igaas
	8									•		
	С											
	D										<del></del>	
	E		i									
TOTAL	Ŧ		•.									

Importe en miles de pesetas

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-342P

OBJETIVO:

Facilitar el coñocimiento del número de funcionarios en prácticas afectados por el Real Decreto 456/1986 y su coste, excluidos los funcionarios en prácticas a que se refiere el apartado dos del artículo 1º del citado Real Decreto.

PROCEDIMIENTO: Convocatorias: se individualizarán por las fechas de publicación en el B.O.E. Para las convocatorias que tengan lugar en el ejercicio económico a que se refiere la previsión presupuestaria sólamente se indicará el año.

En las columnas (1), (3) y (5) se consignará el número de efectivos estimados que se cubrirán en cada convocatoria.

En las columnas (2), (4) y (6) se consignarán el número de meses de duración del período de prácticas.

Las columnas (7), (8), (9) y (11) se cumplimentarán informáticamente.

En la columna (10) se incluirá la diferencia entre la retribución básica mensual del grupo y el total de la retribución mensual que corresponda a tenor de las opciones establecidas en los artículos 1º y 2º del Real Decreto 456/86: repercusión pagas extraordinarias, trienios, retribuciones complementarias, etc.

#### IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO INSTRUCÇIONES

	FINANCIACION	EN 1995	
*TOTAL CREDITO SOLICITADO	REEMBOLSO C.E.E.	CREDITO COFINANCIADO	

Nº de	Relación de acciones (obras, adquisiciones, ayudas, etc.)	Realizado	Dotación	PREVISION PRESUPUESTARIA						
crden	en que se concreta la propuesta de transferencia	1.993	en 1.994	1.995	1.996	1.997	1.998			
Ì							! !			
İ						,				
			1							
				٠						
							,			
	•									
		<u> </u>								
	TOTAL									

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-344.A

**OBJETIVO:** 

Describir y cuantificar las transferencia externas, corrientes y de capital, de cada

programa.

PROCEDIMIENTO: Se cumplimentará una ficha por cada concepto económico, expresando los

códigos correspondientes.

Financiación en 1995: Reflejará en cifra absoluta el crédito solicitado y, en su caso, el reembolso que deba efectuar la CEE o la cofinanciación prevista por parte de la misma.

Detalle: Se relacionarán las distintas acciones homogéneas en que se descomponga la subvención haciendo constar el crédito comprometido en 1993, la dotación inicial que exista en el Presupuesto de 1994 y la previsión para el cuatrienio.

Datos de la propuesta. En los apartados que se especifican se incluirá la información solicitada, en forma concisa, sin perjuicio de su desarrollo en el último apartado cuando se considere imprescindible para la debida compresión o justificación.

	DATOS DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA	P95-344.B	DATOS DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA	P95-344.C
1. Normae por tae que se regula			Vr. CONTROL is gares ingule control color at sumpliments del seperos que jueffes le aubonneient. En caso atrassen, aspilque séens.	
L. JUSTIPICACION: Dué cause	11 USTIFICACION: Qué sausas o motivos juriticos la aubvención. Es la aubvención la major de las alternativas poelibles para conseguir el objetivo dessado?. Explicar	ado?. Explicar		
			VII. PEQUIBITIDE: Due requisitos o condiciones son necessarias para accedar a la subveneido?	
II TIPO DE SUBVENCEON: Esp	II. TIPO DE SUBVENCION: Experintquese al tipo de subvención de que es traz (subveneión de interreus, aubvención para linkariones, de.)			
		•	VIII. BENEFICIARIOS: Guidnes sen les Beneficiaries ginecies o indirectes de la subvención?	
V. CONTRAPARTIDA DE LA BU	IV. CONTRAPARTIDA DE LA SUBVENCION: Obliga la subvención a esguna comzapatida por perte del destinazanos. Explíquese			
			DJ. OTRAS AVUDAS: Pueden recibi ha behalicarios directus cuma ayudas del Barbo Público (ettas transferancias, criditos phivilaglados, Beneficias inculas, política de procies, subvencien de inserses, etc.? Especificar	·
r. CALCULO DE LA SUBVENCIÓ	V. CALCULO DE LA BUBVENCION: Cômo se ha schenido la elita de pubrención que se propener. Expliquese los cálculas y astudires en qua se basa			
				,

INFORNACION ADICIONAL: Especio a utilizar para completar los apartados I al IX y para aportar la información suplementarla que se considere relevante.  Si se adjunta algún estudire u otro tipo de información debe reseñerse en este apartado.	
	٠.,

Ī	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO									FICHA DETALLE TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONO									OMAS AÑO 1995			
N9 Pi		O: 0620			UARIO		<u> </u>						SASTO		[0]				╁	P95-34		
													NGRES	OS: 1					╬			
FI	CHA			OPC	CION:	A = AL	.TAS, B	= BA	JAS, M = MC	IODIFICACIONES Hoja nº												
SEC	ECCION									ORGANISMO												
·										PROGRAMA												
SER	ERVICIO []																					
	REAL DECRETO DE TE									COMUNIDAD Nº									<u> </u>			
S A S													[			Ι			Т		$\neg$	CE
C A P - T U			No No		Fecha:			Fecha:		] Fecha:			Fecha:			Fecha:			Ί	TOTAL CONCEPTO		C O D - G O
	c 0 00. 3	50000 / 7 (885.35 0.0)											L						1_	Termork on	_	
																						2.5
															G all							
														× 2.0.0								
																					÷:	\$ 3.5
	-3.0384					13.83	76 W.SV						. 22	Set (5)	v 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8				3 5:	. Neidi	4 3	<u>.</u>
					43/38/2-37	3.42-10393-1	-						28 - 5-88		<u> </u>		2,733,307,30					<del></del>
	1979																		23. 2.7			2000 1 0000 1
	0.46	american Services			25000		rissia d	i. 26.5.		1 53,533				Santa ande	on to Piece		Salaria de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición dela composición dela compo	a. Že rijas	1.50	· www.safebere	24,	- 74
	\$443 <u>8</u>							1.00(0)		<del>                                     </del>		<u> </u>		2008-157						rycyddiae y	3	<u> 1877 - 1</u>
						.) 												S.A. 3550 2000	2 y y 2 y y y			-: -: 2:
	TOTAL	•																		1994, SALVO INSTE		DNES

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS P95-345

**OBJETIVO:** 

Recoger para cada Comunidad Autónoma, únicamente el importe del coste efectivo de las competencias que estando a cargo del Servicio u Organismo indicado en la ficha, han sido asumidos por aquellas.

OBSERVACIONES: Los importes se expresarán en miles de pesetas de 1994.

La agregación de las casillas de "Total concepto" de la ficha P95-345 referidas a una misma adscripción orgánica y de programas, deberá coincidir con lo expresado para el correspondiente concepto económico en la columna (4) de la ficha P95-340. Por tanto, expresará el importe de las transferencias correspondientes a aquellos reales Decretos de transferencias publicados hasta 31 de marzo de 1994 no recogidos en los Presupuestos iniciales de dicho año.

PROCEDIMIENTO: En la columna "Conceptos económicos" se relacionarán los que sean procedentes en función del Anexo del respectivo Real Decreto de Transferencias.

> Para la numeración de los conceptos económicos utilizados se aplicará el código de clasificación económica aprobado para el ejercicio 1995.

Código a utilizar para la identificación de las Comunidades Autónomas:

Pais Vasco

Aragón

2.-Cataluña

Castilla - La Mancha

Galicia

12.-Canarias 13 -Navarra

Andalucia

14.-Extremadura

Principado de Asturias

Cantabria

Baleares 15.-Madrid 16,-

La Rioja Región de Murcia

Castilla-León

9.- Comunidad Valenciana.

Γ				P	RESUPUESTO PLURIANUAL DE INV	ERS	ION	Œ	3 1:	995	-19	98			FICHA DE	INVERSIONES	REALES		AÑO	1995
	:	Vo bi	ROÇE	SO: P23	0 USUARIO				-					GAST INGR	TOS 0 ESOS 1	Ō			P95-3	347-A
		F	ICH/	<u> </u>	OPCION: A=AL	TAS	3,	B=	-B	AJ/	AS,	, M	=MOFIFICA	CIONE	3	-			Hoja ne	
	SE	CCIO	N										ORGANISMO							
	SE	RVIC	Ю		J								PROGRAMA							
	AR	TICU	Ю																	
000		THE	IGO IDE	×		C	T. C	PR	1	08	SIT.		INVERSION	AÑO B	ASE 1994	PRESUPUESTO	PROGRA	MACION PL	URIANUAL	
0 E	<b>*</b> (1)		PROYE SYECTO (4)		DENOMINACION	N V E R S	T. COMUNIDAD	) - EC	MICI W	FINAL	ROYECTO	COSTE	COMPRO- METIDA- HASTA 31-12-83	LEY DE PRESU- PUESTOS	PREVISION A FIN DE AÑO	1995	1996	1997	1998	RESTO
	<b>AA</b>	#0	0/8		(9)	INI		!			l		(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
П			Г			Ħ	Ť	1	Ť											
H	-			-		11	t	H	Г	-	1		<del>                                     </del>							
П						П	T		Γ	<u> </u>										
							T													
Ц							I													
Ш												l		<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>		
Ш						П											·			
Ш						$\prod$	Ι													
Ц					÷															
Ц						П	L													
Ц		L	<u>L.</u>												<b></b>					
Ц							$\perp$		L											
Ц						$\prod$														
Ц			·			Ш			<u>_</u>	L.,										
Ц	_				•	Ш		L				L	. [							
Ц		<u>.</u>		`.	-		_	L		L	_									
L	_					Ш	$\perp$	Ľ		_				<u> </u>						ļ
Ш		L							L				<u> </u>							
لبا		٠	<b>1</b>			11	.1_	_	Ц,	ļ	L	<u> </u>		<u> </u>		MPORTE	S EN MILES D	E PESETAS DE	994, SALVO	IN

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA 347.A DE INVERSIONES REALES PARA EL PERIODO 1.995 - 1.998

En esta ficha se recogerán todas las actuaciones de inversión real que se propongan para el período 1.995-1.998. Asimismo, se incluirá la información relativa al año 1.994

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) AR Año de Registro: Se reflejará el año de codificación del proyecto para su inclusión en el SICOP.

(2) SS <u>Sección de Registro</u>: Hace referencia a la Sección Presupuestaria responsable de la inversión. En general, coincidirá con la que figure en la parte superior izquierda de la ficha, excepto en el caso en el que debido a reorganizaciones la competencia inversora haya cambiado de un Departamento a otro.

Organismo de Registro o Servicio de Registro: Hace referencia al Organismo o Servicio responsable de la inversión. En general, coincidirá con el que figure en la parte superior de la ficha, excepto en el caso en el que debido a reorganizaciones la competencia inversora cambie de un Organismo/Servicio a otro.

(4) NNNN En caso de Superproyecto: Cuatro dígitos a partir del número 9.000 asignados de forma secuencial para un mismo año inicial, Organismo o Servicio promotor del proyecto y Programa.

Los superproyectos con los mimero 8.000, son superproyectos que afectan a varios Departamentos, reservandose a los mismos la siguiente clasificación:

8001: Edificios Administrativos

8002 Equipos Informáticos

(3) O/S

8003: Estudios y Publicaciones

8004: Vehiculos Parque Movil

8005: Promoción, Publicidad y Cooperación Internacional

8006: Estadísticas

(5)

8007: Maquinaria y Equipos

8008: Mobiliario y Enseres

8010: Inversiones Básicas en Ceuta y Melilla

En caso de Proyecto: Cuatro digitos de forma secuencial para un mismo año inicial, Organismo o Servicio promotor del proyecto y Programa. No se deberán asignar, en ningún caso, códigos de proyecto compréndidos entre el 8.000 y el o ooo

En ningún caso, será alterado el código de aquellos proyectos que haya figurado en anteriores Programas de Inversiones Públicas.

Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone (Superproyecto o Proyecto) de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a Bruselas.

(6) <u>Características de la inversión</u>: Se consideran dos grupos:

- a) Acciones importantes y cuantificables individualmente, cuyo nivel de presentación, a nivel de proyecto, coincide generalmente con el de ejecución, por cuyo motivo tienen objetivos específicos, son perfectamente identificables y susceptibles de seguimiento individual.
- b) Acciones que por sus especiales características, generalmente actuaciones repetitivas y continuadas, no se contemplen de forma aislada, sino formando parte de una unidad de agregación superior, a la que se atribuyen objetivos comunes. Esta unidad de agregación coincide con un proyecto que sin embargo se desagrega a efectos de ejecución.

A las primeras se las identificará con la letra A y a las segundas con la letra B

- (7) Tipo de proyecto: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:
  - A: Proyectos presentados en la CEE incluídos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEOGA.
  - B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEOGA, a presentar en
  - Q: Proyectos presentados en la CEE incluídos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
  - R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en 1.995.
  - Y: Proyectos presentados en la CEE incluídos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación de Instrumento Financiero de Cohesión
  - Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en 1.995.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco.

### (8) <u>Comunidad</u>: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Pais Vasco 08 Митсіа 15 Baleares 02 Cataluña 09 Valencia 16 Madrid 03 Galicia 10 Aragón 17 Castilla-León 04 Andalucía 11 Castilla-La Mancha 18 Ceuta 05 Asturias 12 Canarias 19 Melilla 06 Cantabria 13 Navarra 90 Varias Comunidades 07 La Rioja 14 Extremadura 92 Extranjero 93 No regionalizable

#### (9) <u>Provincia</u>: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Aláva	14 Córdoba	27 Lugo
02 Albacete	15 Согила (La)	28 Madrid
03 Alicante	16 Cuenca	29 Málaga
04 Almeria	17 Gerona	30 Murcia
05 Avila	18 Granada	31 Navarra
06 Badajoz	19 Guadalajara	32 Orense
07 Baleares	20 Guipúzcoa	33 Asturias (Oviedo)
08 Barcelona	21 Huelva	34 Palencia
09 Burgos	22 Huesca	35 Palmas (Las)
10 Cáceres	23 Jaen	36 Pontevedra
11 Cádiz	24 León	37 Salamanca
12 Castellón	25 Lérida	38 Sta. Cruz de Tenerife
13 Ciudad Real	26 Rioja (La)	39 Cantabria (Santander)
		the state of the s

40 Segovia	80 Varias provincias de Andalucía
41 Sevilla	81 Varias provincias de Aragón
42 Soria	82 Varias provincias de Canarias
43 Tarragona	83 Varias provincias de Castilla-León
44 Teruel	84 Varias provincias de Castilla-La Mancha
45 Toledo	85 Varias provincias de Cataluña
46 Valencia	86 Varias provincias de Valencia
47 Valladolid	87 Varias provincias de Extremadura
48 Vizcaya	88 Varias provincias de Galicia
49 Zamora	89 Varias provincias del País Vasco
50 Zaragoza	90 Varias provincias de varias Comunidades
55 Ceuta	92 Extranjero
56 Melilla	93 No regionalizable

- (10) Año Inicial: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 1.995, salvo en los proyectos que teniendo anualidad en 1.994 ( Ley de Presupuestos o previsión a fin de año) no continuan en años posteriores, en cuyo caso el año inicial coincidirá con dicho año 1.994.
- (11) Año Final: En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del Grupo B, el año final coincidirá con el último para el que tenga dotación presupuestaria, sin que en ningún caso sea posterior a 1.998. Cuando se trate de proyectos de tipo B, con anualidad exclusivamente

para 1.994 (Ley o previsión a fin de año), el año de finalización será el citado de 1.994

- (12) <u>Situación del Proyecto</u>: Esta columna informará de la última fase del proceso de ejecución de los proyectos. Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:
  - P: Se refiere a los proyectos programados que se encuentran en una fase anterior al compromiso de gasto.
  - D: Se refiere a los proyectos que se encuentran en la fase de "compromiso de gasto" según la Orden de 31 de marzo de 1.986 (Instrucción de Contabilidad). Estos datos se referirán al momento de cumplimentación de la ficha.

#### (13) Coste total del Superproyecto o Proyecto:

#### Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado.

De este modo, el coste total será la suma de: "Comprometido a 31 de diciembre de 1.993", "Previsión a finales del año 1.994", "Anualidades 95-98" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan anualidades exclusivamente para el año 1.994 y además esté cumplimentada sólo la columna de Ley, el coste total coincidirá con el importe de la anualidad que figura en esta columna.

#### Proyecto de tipo B

- a) Proyectos con anualidades para todos o algunos de los años del período 1.995-1.998. En este caso el coste total es el resultado de sumar las anualidades que aparezcan cumplimentadas. Si estos proyectos, tuviesen además anualidad en 1.994, ésta no se contabilizará en el coste total.
- b) Proyectos con anualidad exclusivamente para 1.994 (Ley, Previsión o ambas). En este caso el coste total coincidirá con la anualidad de 1.994 de Previsión, aunque estén cumplimentadas esta columna y la anterior. Cuando únicamente esté cumplimentada la columna de Ley, el coste total coincidirá con el importe de la misma.
- (14) <u>Comprometido en años anteriores</u>: Se consignará la cantidad global comprometida en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1.993 (Se cumplimentará únicamente en el caso de inversiones del tipo A).
- (15) <u>Ley de Presupuestos</u>: Esta columna coincidirá, a nivel global, con la dotación inicial contenida en el Presupuesto 1.994, al nivel de aplicación presupuestaria referenciado en la ficha, y, a nivel de proyecto, con el detalle que figura en los Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual 1.994-1.997, anualidad de 1.994
- (16) Previsión a fin de año: Esta columna recogerá, a nivel de proyecto, una previsión referida al cierre de ejercicio de 1.994 del volumen de recursos que se comprometerán en este proyecto a lo largo del mismo.
- (17,18,19 y 20) Programación plurianual: Se especificarán las anualidades previstas para los años 1.995 a 1.998 En el caso de proyectos en los que ya existan compromisos de gastos para ejercicios futuros se consignará, al menos, el importe de los adquiridos para cada una de las anualidades.
- (21) Resto: Se especificará la parte de inversión no contemplada en todas las anualidades anteriores a 1.998, En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

<u>Nota</u>: Se recuerda que tanto los costes motivados por reformados, adicionales o liquidaciones, así como las expropiaciones correspondientes a un proyecto, deberán incluirse como coste del citado proyecto, y manteniendose, en consecuencia, la numeración de aquel.

			5 . 1000		MEMODI	A JUSTIFICAT			•	
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE	INVERSIONE	5 199	J = 1330		MEMORI		IVA DE SUPER	PROYECTOS		AÑO 1995
INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINAD				INAD	OS AL USO GENERAL (*)					P95-347-B1
(1) SECCIÓN 🔲 🔲					(2) SERVIC	ю 🗆 🗆				· <b></b>
(3) ORGANISMO					(4) ARTÍCULO 🔲 🔲					
(5) PROGRAMA					(6) SUBPROGRAMA					
		П				OGRAMIA 🗀				
(7) SUPERPROYECTO LL L		یا			┛ .		•			
(8) OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DEL S		A LOS	QUE CON	TRIBU						
CÓDIGOS DESCRIP	CIÓN					DIGOS	DES	CRIPCIÓN		
							•			
				-	_					
(9) INDICADORES DE SEGUIMIENTO SELI	ECCIONADOS P	ARA ME	DIR EL A	VANC	E DEL SUPE	RPROYECTO				
	DESCRIPCIÓN	<u>-</u> -			-			PERIODICIDA	AD	
								•		
ļ										
										•
								•		
	<del></del>									
									(M	illones de Pesetas)
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998						MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYECTOS				
INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES	TRUCTURAS	/ BIENE	S DESTI							
(10) SUPERPROYECTO		777				OPHE INCE				AÑO 1995 P95-347-B1
	Inversión Previsión a Branco Blusia de la la la la la la la la la la la la la									<del>                                     </del>
NATURALEZA DEL GASTO							Survecto Diuria	nual		P95-347-B1
	comprometic	la final	del año			Pres	supuesto Pluria	I		P95-347-B1
		la final			1995		supuesto Pluria 1997	nual 1998	Resto	P95-347-B1
Compra de terrenos e inmuebles	comprometic hasta 31-12-9	la final	del año 1994		1995	Pres	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Compra de terrenos e inmuebles Expropiaciones	comprometic hasta 31-12-9	la final	del año 1994		1995	Pres	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
	comprometic hasta 31-12-9	la final	del año 1994		1995	Pres	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones	comprometic hasta 31-12-9	la final	del año 1994		1995	Pres	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones Estudios técnicos	comprometic hasta 31-12-9	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones Estudios técnicos Mobiliario	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones Estudios técnicos Mobiliario Obras y construcciones	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones Estudios técnicos Mobiliario Obras y construcciones Equipamientos en general	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones Estudios técnicos Mobiliario Obras y construcciones Equipamientos en general Equipamiento informático Contratación de personal (*)	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I	Resto	P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	I		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1
Expropiaciones  Estudios técnicos  Mobiliario  Obras y construcciones  Equipamientos en general  Equipamiento informático  Contratación de personal (*)  Adicionales, Liquid, y complementarias	comprometic hasta 31-12-5 (**)	la final	del año 1994		1995	Pres 1996	<u> </u>	1998		P95-347-B1

<sup>(\*)</sup> De acuerdo con lo regulado en las Leyes de Presupuestos de cada año (artículo 35 en la del año 1994)
(\*\*) Siguiendo los criterios utilizados para cumplimentar las columnas 14 y 16, respectivamente, de la Ficha 347-A

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
PRESUPUES	TO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998 MEI	IORIA JUST	IFICATIVA D	E SUPERPI	ROYEC	TOS		AÑO	1995
INVERSIONES	NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINAD	OS AL USO (	SENERAL					P96-3	47-B1
(11) SUPERPR	оуесто								
	PROYECTOS (*)	PROYE	CTOS ADJUDI	CADOS	PROY	ECTOS	PROGR	RAMADO	)S (***)
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha de adjudicación	Inversión comprome- tida hasta 31/12/94	Inversión realizada a (**)	Terre- nos dispo- nibles	Redac- ción ante- proy.	Redac- ción pro- yecto	Super- visión	En fase contra- tación
<del> </del>					-				
·			<del></del>		<del> </del>				<del> </del>
					1				<del> </del> -
				,				<u> </u>	$\vdash$
								<u> </u>	ļ
			ļ. <u></u>		ļ			1	—
					1			<u> </u>	<del> </del>
					<del>                                     </del>				
	,					_			
								ļ	
		<u> </u>			ļ				—
					<del>                                     </del>				<del></del>
					<del>                                     </del>	_			
7					<u> </u>				<del></del>
			<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>	ļ	ļ
			<u> </u>					ļ	<u> </u>
					<u> </u>			<u> </u>	L

(\*) Sólo se cumplimentará para los proyectos cuyo coste total sea igual o superior a 200 millones de pesetas (\*\*) Indicar a que fecha se refieren los datos (\*\*\*) Se cumplimentarán con una cruz las fases que hayan sido superadas.

PR	ESUPUE	STO PLURIANUAL	DE INVERS	SIONES 1995 -	1998	ME	MORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYE	стоѕ	AÑO 1995
INV	/ERSIONE	S NUEVAS EN INFRA	LESTRUCT	JRAS Y BIENES	DESTINADO	)S A	L USO GENERAL		P95-347-B1
(12	) SUPERP	ROYECTO							<del></del>
12.1		aloraría la contribución del programa o subpro			ción de los		12.3 En caso de que existan otras alternativas, e las que se elige la alternativa propuesta:	specifiquense	las razones por
	Contribuc	i <u>ón</u>	7	lúmero de priorio	<u>tad</u>		Menor coste de la inversión		
ĺ	Alta			<u></u>			Disponibilidad más inmediata		
1	Media			<u></u>			Más calidad del servicio ofertado		
	Baja						Mayor grado de aceptación		
12.2		otras altemativas disti pretendidos por el pro				)?	Menores gastos de funcionamiento		
İ	No						Otras	☐ Det	állense:
ļ	Sí	☐ Detállense:							
	1)			•			12.4 Explíquese el método utilizado para realiza bien o servicio y apórtense los resultados ol		de demanda del
	2)								
	3)								
	4)								
	5)				·				

PRES	UPUESTO PLURIANUAL DE I	NVERSIONES 1995 - 1998	MEMORIA	A JUSTIFIC	CATIVA DE	SUPER	PROYE	CTOS			AÑO 1995
INVER	SIONES NUEVAS EN INFRAEST	RUCTURAS Y BIENES DESTI	NADOS AL	USO GEN	ERAL						P95-347-B1
(12) SI	UPERPROYECTO DD										
∃ن 12.5	in qué año se logrará la plena utilia	zación del servicio?	·		ientos o ahorro namiento de la			rientes q	ue origin	ará la	entrada en
									(Millones	Ptasi	
12.6 Gr	ado de vinculación normativa del :	superproyecto:			CAPÍTULOS	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Аñо 1998	
	Si está contemplado en un Plan d que lo aprobó y la norma, en su c		institución		l i						į
					TOTAL						
ĺ	Institución No	rma Fecha									
	Obedece a un Convenio con:	*	į		iento de los e a en funcionár						
. •	Opedede 2 an Convenio con.		1			Año	Año	Año	Año	Ano	<b>′</b>
	• CC.AA.				CAPÍTULO	1994	1995	1996	1997	1998	_
	• CC.LL.	. 0			VI						
	Administración del Estado y Organismos Autónomos			que, er	a financiar el 1 su caso, ger royecto?						s corrientes
	Empresas Públicas y otros Entes Públicos			NO							
	Otras Instituciones			si							
	<u> </u>			<del></del>							

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYECTOS							
INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINA	DOS AL USO GENERAL	P95-347-B1					
(12) SUPERPROYECTO							
12.10 ¿Qué consecuencias se producirían en los objetivos del programa está adscrito el superproyecto, si éste no se financiase en los años y importes que se proponen?							
importes que de proporient	sí 🗆						
	NO □						
	12.12 En caso positivo, especifiquese la metodología utilizada	a (*):					
	-						
	12.13 Resultados obtenidos del análisis (**):						

<sup>(\*)</sup> T.I.R., V.A.N. o relación B/C
(\*) En los casos en que exista un estudio de rentabilidad del superproyecto debe acompañarse el informe. En caso contrario, deben aportarse los datos fundamentales (ventajas e inconvenientes) que justifiquen la inversión desde el punto de vista económico y social.

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE	INVERSIONES	1995 - 1998	MEMORI	A JUSTIFICATI	VA DE SUPER	PROYECTOS		AÑO 1995
INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS	AL FUNCIONAL	MIENTO OPERA	TIVO DE LOS	SERVICIOS (*)				P95-347-B2
(1) SECCIÓN 🔲 🔲			(2) SERVI	C10 🗆 🗆				
(3) ORGANISMO			(4) ARTÍCI				- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
(5) PROGRAMA				OGRAMA		-		
(7) SUPERPROYECTO				IOGRAMA E				
(/) SUPERPROYECTO LL	<u>.</u> .							
(8) OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DEL S	UBPROGRAMA /	LOS QUE CONT	RIBUYE:					
CÓDIGOS DESCRIP	CIÓN		C	ÓDIGOS	DES	SCRIPCIÓN		
								1
(9) INDICADORES DE SEGUIMIENTO SELI	ECCIONADOS PA	· .RA MEDIR EL A\	ANCE DEL SUPI	ERPROYECTO				
	DESCRIPCIÓN					PERIODICID	AD	
	/EGGIGI GIGIT	• •	<del></del>		<del></del>	7 ENIGOTOR		<del></del>
,								
	•				,			
:								!
			·					
							(M)	illones de Pesetas)
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE	INVERSIONES	1995 - 1998	MEMORI	A JUSTIFICATI	VA DE SUPER	PROYECTOS		AÑO 1995
INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS	AL FUNCIONAM	IENTO OPERA	TIVO DE LOS S	ERVICIOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>	P95-347-B2
(10) SUPERPROYECTO							-	
	Inversión	Previsión a		Pres	supuesto Pluria	nual		Total
NATURALEZA DEL GASTO	hasta 31-12-93		1995	1996	1997	1998	Resto	General
	(**)	(**)	1333	1990	1991	1330	Resto	General
Compra de terrenos e inmuebles					<del></del> :			
Expropiaciones					<del></del>	<del>                                     </del>	<u> </u>	-
Estudios técnicos  Mobiliario	<del></del>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>	<del> </del>	<del> </del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Obras y construcciones					1	4	ł	
Equipamientos en general				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	_	<u> </u>	
Equipamiento informático								
Equipamiento informático  Contratación de personal (*)								
Contratación de personal (*)					· .			
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias					,			
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								
Contratación de personal (*) Adicionales, Liquid. y complementarias								

<sup>(\*)</sup> De acuerdo con lo regulado en las Leyes de Presupuestos de cada año (artículo 35 en la del año 1994)
(\*\*) Siguiendo los criterios utilizados para cumplimentar las columnas 14 y 16, respectivamente, de la Ficha 347-A

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYECTOS												
INVERSIONES	NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	DE LOS SE	RVICIOS	··· ···				P95-34	47-B2			
(11) SUPERPR	оуесто	][]	·									
	PROYECTOS (*)	PROYE	PROYECTOS ADJUDICADOS PROYECTOS PROG					RAMADOS (***)				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha de adjudicación	Inversión comprome- tide hasta 31/12/94	inversión realizada a (**)	Terre- nos dispo- nibles	Redac- ción ante- proy.	Redac- ción pro- yecto	Super- visión	En fase contra- tación			
					-		<u> </u>	<del> </del> -				
× <del></del>					-			<del> </del>	<del> </del>			
					<del> </del>		<b></b> -	<del> </del>				
					<b>!</b>			ļ				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				-			<del>                                     </del>	ļ			
	-							<del> </del> -	<del>                                     </del>			
								<b></b>				
					<del> </del>		ļ	ļ	<u> </u>			
<u> </u>			<del>                                     </del>		<del> </del>	<del> </del>	-	$\vdash$	$\vdash$			
				<del></del>				<del> </del>	<del> </del>			
	<u> </u>				1			· · · · · ·				
							İ					
					<u> </u>							
								igsquare	ļ			
					ļ			ļ	<u> </u>			
					<u> </u>		<u> </u>	<b> </b> -	<u> </u>			
		200			L	L	<u> </u>		L			

PRESU	PUEST	O PLURIA	ANUAL. [	DE INV	ERS	IONES	S 1995	1998	}	ME	MORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYEC	тоѕ	AÑO 1995
INVERS	ONES N	NUEVAS A	SOCIAD	AS AL	FUNC	CIONA	MIENTO	OPE	RATIV	O DE	LOS SERVICIOS		P95-347-B2
(12) SUP	ERPRO	уесто [											
		aría la con programa						ución d	ie los		12.3 En caso de que existan otras alternativas, es las que se elige la alternativa propuesta:	specifiquense	las razones por
Cont	<u>ribución</u>				<u>N</u> (	<u>imero (</u>	de priori	dad			Menor coste de la inversión		
Alta		]				_				•	Disponibilidad más Inmediata		
Medi	a 🗆	1	-			-					Más calidad del servicio ofertado		
Baja		]				_				,	Mayor grado de aceptación		
		is alternativ tendidos pe								0)?	Menores gastos de funcionamiento		
No		1									Otras	☐ Det	állense:
Si		Detállens	e:										
1)											12.4 Explíquese el método utilizado para realiza bien o servicio y apórtense los resultados ob		ie demanda de
2)													
3)				٠.									
4)													
5)													

 <sup>(\*)</sup> Sólo se cumplimentará para los proyectos cuyo coste total sea igual o superior a 200 millones de pesetas
 (\*\*) Indicar a que fecha se refleren los datos
 (\*\*\*) Se cumplimentarán con una cruz las fases que hayan sido superadas.

AÑO 1995

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYECTOS

(12) SUPERPROYECTO											
									· 		
2.5 ¿En qué año se logrará la plena u	itilización del servicio?,			12.7 Increm functor	entos o ahorro namiento de la	os de ga as invers	istos cor siones:	rientes q	ue origin	ıará la ent	rada en
and the second second	4-1					Ало	Año	Año	(Millone Afto	s Ptas) Año	
.6 Grado de vinculación normativa d	lei superproyecto:				CAPÍTULOS	1994_	1995	1996	1997	1998	
Si está contemplado en un Pla que lo aprobó y la norma, en si		crétese la in	stitución		ti						
Institución	Norma .	Fecha			TOTAL		<u> </u>				
				que, superp	a financiar el en su caso royecto?	departa , gene	amento rase la	los incre entrad	mentos ( la en	de gastos funcionan	corrientes iento del
				NO si							
Obedece a un Convenio con:					consecuencia	c co oco	ducirían	on los o	hiptivas	del oman	ama al que
• CC.AA.				está a	dscrito el supe	erproyec	to, si és	te no se	financia	se en los	anos y con
CC.LL.				105 1111	ortes que se	propone	:11?				
<ul> <li>Administración del Estado y Organismos Autónomos</li> </ul>	y 🖂										
Empresas Públicas y otros     Entes Públicos										Ų.	
Otras Instituciones		~									
ESUPUESTO PLURIANUAL DE II	NVERSIONES 1995 - 19	998	MEMO	HIA JUSTI	FICATIVA D	E SUPE	ERPRO	YECTO	S	<del></del> -	AÑO 19
											1
ECCION L		k	2) SERV	ricio 🔲 🛚	]						
		<del></del>							<u></u>		
			4) ARTÍ	OLO 🔲							
RGANISMO	J 000 0	(	4) ARTÍ( 6) SUBF								
RGANISMO			4) ARTÍO	OLO 🔲							
RGANISMO DEL PROGRAMA Y DEL SUE	BPROGRAMA A LOS QUE		4) ARTÍO	PROGRAMA  CÓDIGOS		DI	ESCRIPC	ción			
RGANISMO DD DESCRIPCE	BPROGRAMA A LOS QUE		4) ARTÍO	PROGRAMA  CÓDIGOS		DI	ESCRIPC	SIÓN			
RGANISMO DO DESCRIPCI	BPROGRAMA A LOS QUE		4) ARTÍO	PROGRAMA  CÓDIGOS		DI	ESCRIPO	ción			
RGANISMO DEL PROGRAMA Y DEL SUE LIGOS DESCRIPCI	BPROGRAMA A LOS QUE		4) ARTÍO	PROGRAMA  CÓDIGOS		DI	ESCRIPC	ción			
RGANISMO DO DESCRIPCI	BPROGRAMA A LOS QUE (	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		DI	ESCRIPC	ción			
ROGRAMA	BPROGRAMA A LOS QUE (	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		DI			DAD		
DIPERPROYECTO L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L.	BPROGRAMA A LOS QUE I	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		Di		SIÓN RIODICI	DAD		
RGANISMO	BPROGRAMA A LOS QUE I	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		DI			DAD		
RGANISMO	BPROGRAMA A LOS QUE I	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		Di			DAD		
RGANISMO	BPROGRAMA A LOS QUE I	CÓNTRIBUY	4) ARTÍG	CÓDIGOS		DI			DAD		

				(M	llones de Pesetas) -		
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONE	S 1995 - 1998 MEMO	ORIA JUSTIFICA	ATIVA DE SUPER	PROYECTOS	AÑO 1995		
INVERSIONES DE REPOSICIÓN					P95-347-B3		
(10) SUPERPROYECTO							
NATURALEZA DEL GASTO	Inversión	Presupuesto Plurianual					
	Año 1994 (*)	1995	1996	1997	1998		
Compra de terrenos e inmuebles							
Exproplaciones							
Estudios técnicos							
Mobiliario							
Obras y construcciones							
Equipamiento en general							
Equipamiento informático							
Contratación de personal (**)							
Adicionales, Liquid. y complementarias							
Otros							
	<u> </u>						
	•		-		`		
•							
·					,		
TOTÂL							

(*)	Previsión a final del año 1994, de acuerdo con los criterios utilizados par	ra cumplimentar	la columna 16 de la ficha 3	47-A

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998	MEMOR	IIA JUSTIFICA	ITIVA DE SI	JPERPROYECTOS	AÑO 1995
INVERSIONES DE REPOSICIÓN			7.7		P5-347-B3
(11) SUPERPROYECTO					
a) Sustitución de una infraestructura destruída por circunstancias excepcionales	(%) *	2) Mejoras q	ue introduce	el nuevo bien en relación con el a	nterior:
,	190,0				
En el caso a),deberá cumplimentarse el apartado 12 de esta ficha		3) Increme (coste a		os de gastos corrientes que genere	a, en su caso, es Ptas)
		Capítulos	lasporte Año	Justificación (Método de cálo	
En el caso b) se deberá especificar.	1	1			
Tipo de bien y causas que justifican la sustitución:		н		<i>*</i>	
		Total			

<sup>(\*\*)</sup> De acuerdo con lo regulado en las Leyes de Presupuestos de cada año (artículo 35 en la del año 1994)

<sup>\*</sup> Referido al coste total del período 1995/98

PRESU	PUESTO PLU	IRIANUAL	DE INVERS	SIONES 19	95 - 1998	MEMOR	IIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYECTOS	AÑO 1995
INVERSI	ONES DE REP	POSICIÓN				, , ,		P5-347-B3
(11) SUP	ERPROYECTO							
En los cas	sos a, b y c:			•				
• Invi	ersión necesaria	en cada año	para atender ca	ada una de la	s finalidades:		,	
				(Mii	lones Ptas.)	_		;
Ì			Finalid	ades	,	]		,
	Años	a	b	С	Total		Detallar los acuerdos, normas o estudios técnicos que a estimaciones realizadas para cada una de las finalidade	valan las s:
	1994 (*)					]		
	1995							
	1996		ļ ļ		ļ	ļ		
	1997		}			1	,	
	1998				İ			
} ·	1330		L		L	J		
• Co	ncretar el méto	do de cálci	ulo utilizado o	ara cada fin	alidad <sup>.</sup>			
• 00	iciciai ei illeio	do de calci	alo Bulledeo pi	ara cada mi	anosa.			
]								
1							:	
		ş						
							0.474	

(\*) De acuerdo con el criterio utilizado para cumplimentar la columna 16 de la ficha 347A

PRESUPUES	TO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998 MI	EMORIA JUST	TIFICATIVA I	DĘ SUPER <b>P</b>	ROYE	CTOS		AÑO 1	1995
INVERSIONES	DE REPOSICIÓN							P5-34	7-B3
(12) SUPERPR	OYECTO								
	PROYECTOS (*)	PROYEC	CTOS ADJUE	ICADOS	PRO	YECTO	S PRO (***)	GRAMA	ADOS
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha de adjudicación	Inversión comprome- tida hasta 31/12/94	Inversión realizada a (**)	Terre- nos Disponi- bles	Redac- ción Ante- proy.	Redac- ción Proy.	Super- visión	En fase contra- tación
•									
		-			-				
	13								

<sup>(\*)</sup> Solo los proyectos que integran la parte de la inversión del superproyecto destinada a la finalidad a) de la pégina 3.

(\*\*) Indicar e qué facha se refieren los datos (día y mes)

(\*\*\*) Se cumplime darán con una cruz las fases que hayan aido superadas.

	<del>-,</del>				
RESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998	MEMOR	IA JUSTIFICATIV	A DE SUPERPRO	YECTOS	AÑO 1
VERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL(*)					P95-347
ECCIÓN DO.	(2) SERVI	C10 0 0			
DRGANISMO 🔲 🔲 📗	(4) ARTÍC	ULO 🗆 🗆			
PROGRAMA 🗆 🗆 🗆	(6) SUBPF	ROGRAMA 🔲			
SUPERPROYECTO DD DD DD		,		<del></del>	
DBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DEL SUBPROGRAMA A LOS QUE CONTRIB DIGOS DESCRIPCIÓN		ÓDIGOS	DESCRIP	င်းဝိန်၊	
			DESCRIP	o,on	
 1_	_				
	_				•
NDICADORES DE SEGUIMIENTO SELECCIONADOS PARA MEDIR EL AVAN	ICE DEL SUP	ERPROYECTO			
DESCRIPCIÓN			P	ERIODICIDAD	·
•			•		
			•		
•					
Artículos 64 y 67				····	
PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INVERSIONES 1995 - 1998	MEMOR	IA JUSTIFICATIV	A DE SUPERPRO	YECTOS	AÑO 1995
INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			P5-347-B4
(10) SUPERPROYECTO					
10.1 Destino de la inversión					
TIPO DE GASTO			IMPORTES (I	Millones Ptaș.)	
		1995	1996	1997	1998
a) Estudios técnicos que tengan carácter de inversión inmaterial					
	,		,		!
b) Derechos por registro de marca, por uso de concesiones, etc.					
c) Campañas de publicidad que tengan repercusión directa en la ver producto o el uso del servicio	nta del 🗧	<del>-</del>		·	
d) Ferias y exposiciones pará promoción de la venta del producto o servicio	el uso del				]
No. 10 and and 4					
e) Investigación					
ſ) Otros (*)			,		
TOTAL					<del></del>

<sup>(\*)</sup> En este caso, detallar contenido

PRESUPUESTO PLU	JRIANUAL	DE INVER	RSIONES 199	5 - 1998	MEMOR	IA JUSTIFICATIVA DE S	SUPER	PROYECTOS	AÑO 1995
INVERSIONES DE CA	RÁCTER IN	IMATERIAL							P95-347-B4
(10) SUPERPROYECTO									
10.2 Método de cálculo d	ie la inversi	ón de cada :	аñо			<del>-</del> .			
•									
<u>Año 1995</u>						Año 1996			
				-			,		
Tipo de actuación	N°	<u>importe u</u>	nitario medio	<u>C</u>	oste año	Tipo de actuación	<u>Nº</u>	Importe unitario medio	Coste año
•						•			
•	*					•			
•						•	a		
							*		
•						•			
				-					

PRESUPUESTO PLURIANUAL	DE INVERSIONES 1995 - 1998	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUPERPROYEC	TOS AÑO 1995
INVERSIONES DE CARÁCTER IN	MATERIAL		P95-347-B4
(10) SUPERPROYECTO			
<u>Año 1997</u>		Año 1998	
<u>Tipo de actuacióπ</u> №	Importe unitario medio Co	e año Tipo de actuación Nº Impor	te unitario medio Coste año
•	. •	•	
•		•	•
•		•	•
		•	
<b>s</b>			
		•	

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS 347-B MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS SUPERPROYECTOS DE INVERSION

La ficha 347-B, utilizada desde el año 1987 para justificar la oportunidad de realizar las inversiones agrupadas en cada uno de los superproyectos del Presupuesto Plurianual de Inversiones, ha sido revisada con las siguientes finalidades:

- Incardinar las inversiones en los objetivos de los programas presupuestarios y, en su
  caso, subprogramas, avanzando así en la asignación de los recursos por objetivos de
  gasto y facilitando los controles de eficacia y eficiencia.
- Introducir nuevos datos, no contemplados anteriormente, que se consideran imprescindibles para valorar la oportunidad de la inversión.
- Facilitar, la cumplimentación de esta Memoria por los centros gestores, al delimitar más la información requerida.

#### Instrucciones generales

En función del tipo de inversión que se trate se distinguen cuatro modelos de fichas denominadas 347-B1, 347-B2, 347-B3, y 347-B4, en las que una parte importante de los datos es común a todas ellas.

Los datos de la ficha 347-B1 se utilizarán para justificar las inversiones a presupuestar en los artículos 60 y 65, de inversiones muevas, tanto civiles como militares, en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Los de la ficha 347-B2 justifican las inversiones que se presupuestan en los artículos 62 y 66, correspondientes a la inversión nueva, tanto civil como militar, asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

La ficha 347-B3 justificará las inversiones a presupuestar en los artículos 61 y 63, referidos a la inversión de reposición, tanto de infraestructura como asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Finalmente, la ficha 347-B4 se utilizará para presentar las inversiones de carácter inmaterial en los artículos 64 y 67.

#### Instrucciones específicas

# Ficha 347-B1. A cumplimentar para los superprovectos de inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Artículos 60 y 65)

- Código y denominación de la Sección.
- 2. Código y denominación del Servicio Gestor (en su caso).
- 3. Código y denominación del Organismo Gestor (en su caso).
- 4. Código y literal del Artículo.
- 5. Código y nombre del Programa.
- 6. Código y nombre del Subprograma (en su caso).
- 7. Código, coincidente con el que figura en la ficha 347-A, y descripción del superproyecto y de su objetivo. La descripción comprenderá un literal que haga posible la clara identificación del tipo de actuación (obras de construcción, equipamiento informático, obras de conservación y mantenimiento, etc.), la cuantificación del objetivo, entendido éste como el resultado a obtener, y la fecha de su obtención. Aquél ha de ser cuantificado en todos los casos, de tal modo que haga posible el seguimiento de su realización.

# Eiemplos

- -- Construcción de 100 Kms. de autovía, a finalizar en diciembre de 1998.
- Construcción de una presa de 100 Hm<sup>3</sup>, a finalizar en junio de 1997.
- Construcción de 10.000 plazas en prisiones, a finalizar en enero de 1996.
- Construcción de un edificio administrativo para 500 puestos (cuando no sea posible traducir la capacidad del edificio a puestos de trabajo, se tomará la superficie construida), a finalizar en febrero de 1997.
- Adquisición de equipos informáticos para 40 puestos de trabajo, a instalar en enero de 1996.
- 8. Código y descripción de los objetivos del programa y del subprograma a los que contribuye el superproyecto. Para el Presupuesto del Año 1995 es suficiente que se cumplimente la descripción de los objetivos del programa y del subprograma, en su caso, a los que contribuye el superproyecto, de acuerdo con la estructura con que figuren en la Memoria de Objetivos del año 1995.

9. En este punto se señalarán los instrumentos de medida que cada Unidad tiene establecidos para realizar el seguimiento de sus objetivos de inversión. Para ello, se realizará una descripción de los indicadores que se tienen seleccionados (sin cuantificar) para medir la ejecución del superproyecto. Estos constituyen los sistemas de medida del cumplimiento de los objetivos del superproyecto. Pueden referirse al grado de consecución de las unidades fisicas del objetivo, a sus costes, al tiempo empleado para obtenerlos, etc. Su relación tiene carácter descriptivo y, por tanto, se presentarán sin cuantificar.

#### Eiemplos:

- De resultados: proporción o número de puestos escolares terminados; proporción o número de puestos escolares adjudicados; proporción o número de Km. de carretera contratados; proporción o número de Km. de carretera iniciados, etc.
- De costes: coste por unidad fisica del objetivo del superproyecto: coste por Km. etc.
- De tiempo: tiempo medio de construcción, etc.

La periodicidad (mensual, trimestral, semestral, etc.), hace referencia al número de veces que la Unidad responsable de la ejecución de las inversiones realiza los controles periodicos que permiten conocer el avance de los objetivos.

10. Código del superproyecto. Las restantes casillas de este grupo están destinadas a reflejar la distribución de la inversión del superproyecto por tipos de gasto, según el desglose que se indica, así como la distribución de cada uno de ellos por anualidades. En la primera columna se reflejará la inversión comprometida hasta el 31 de diciembre de 1993 y en la segunda se consignará la inversión prevista para el año 1994; en ambas con el mismo criterio utilizado para cumplimentar las columnas 14 y 16 de la ficha 347-A.

En el caso de que resulte imposible o muy laborioso el desglose para los proyectos en curso, se cumplimentará la ficha exclusivamente para las inversiones correspondientes al año 1994 y a los ejercicios siguientes, reflejando el "Total" de la anterior. En este caso no se deberá cumplimentar la columna de "Total General", salvo para la fila "Total".

11. Código del superproyecto. El resto de la ficha está destinado a relacionar los proyectos que integran cada superproyecto, especificando su: códigos identificativos, sus denominaciones y la situación de cada uno, distinguiendo los adjudicados de los programados y no adjudicados. Ambas situaciones se referirán al momento en el que se confeccione esta ficha.

Para los primeros se solicita: fecha de adjudicación, inversión comprometida hasta fin de año e inversión realizada hasta el momento de elaborar la documentación presupuestaria.

La inversión comprometida hasta fin de año, estará representada por la suma de todas las anualidades del proyecto comprometidas hasta el 31 de diciembre del año 1994; es decir, no se incluyen las incorporaciones que se hayan imputado al proyecto en cada uno de los ejercicios. Tampoco se deberán computar aquellos compromisos adquiridos que afecten a la ejecución de los años posteriores a 1994.

La inversión realizada hasta el momento de elaborar la documentación presupuestaria, se definirá por la suma de todas las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto desde que se inició su ejecución, incluso las que correspondan a posibles créditos incorporados a 1994 e imputados al proyecto.

El segundo grupo comprenderá los demás proyectos programados y que no hayan sido adjudicados en el momento de elaborar la documentación presupuestaria, incluyéndose los proyectos nuevos que soliciten anualidad por primera vez para 1995 o años siguientes. En este caso se reflejará su situación respecto a cada una de las fases que se indican en la fichas.

En todo caso, la información del apartado 11 sólo se cumplimentará para los proyectos cuyo importe sea igual o superior a 200 millones de pesetas.

12. Código del superproyecto. Los datos restantes tienen por finalidad aportar la información que justifique la oportunidad de realizar el gasto del superproyecto: grado de contribución del superproyecto a la consecución de los objetivos del programa o suprograma; enumeración de las alternativas existentes para alcanzar un mismo objetivo; método y resultados del análisis de demanda; grado de vinculación normativa del superproyecto; repercusión de la inversión propuesta sobre los capítulos de gastos de funcionamiento y de inversión de reposición, y estudios de rentabilidad del superproyecto. La contribución del superproyecto podrá ser alta, media o baja, por lo que un mismo superproyecto sólo podrá encontrarse en una de las tres situaciones indicadas. El número de prioridad se asignará tras una ordenación secuencial de todos los superproyectos (1 a n) que refleje el grado de prioridad del superproyecto (en relación con los del mismo programa o subprograma, en su caso), en la consecución de los objetivos del programa.

En cuanto a los estudios de rentabilidad, en el punto 12.13 se especificarán los resultados del análisis coste-beneficio. Cuando se trate de superproyectos para los que no se emplea este tipo de análisis, las respuestas a los epigrafes 12.12. y 12.13. se sustituirán por una breve memoria en la que se identifiquen las ventajas que reporta la inversión, medidas a través de los ingresos adicionales directos que genera, en su caso; los ahorros de coste de funcionamiento en relación con la

situación actual "sin proyecto"; los impactos de tipo económico y social que motiva la ejecución del superproyecto, etc.

En el caso de que se considere necesario para exponer la información solicitada, o para ampliar la misma, se utilizarán hojas en blanco adicionales.

# Ficha 347-B2. A cumplimentar para los superproyectos de inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. (Artículos 62 y 66)

Los puntos 1 a 11 tienen idénticos significados que en las fichas 347-B1.

12. Al tratarse de inversiones en las que sus beneficios son más dificiles de medir, se justificará que el gasto obedece a una necesidad sentida, medida a través de la demanda social existente, y que no existen otros métodos alternativos para obtener el mismo resultado de un modo menos costoso o sin realizar las inversiones. De igual modo, como estas inversiones tienen generalmente un notable impacto sobre los gastos corrientes, sobre todo de personal, se valorará su repercusión sobre los capítulos de gastos de funcionamiento.

En el caso de que se considere necesario para exponer la información solicitada, o para ampliar la misma, se utilizarán hojas en blanco adicionales.

# Ficha 347-B3. A cumplimentar para los superproyectos de inversión de reposición (Artículos 61 y 63)

Los puntos 1 a 9 tienen idénticos significados que en las fichas 347-B1 y 347-B2.

(10) Código del superproyecto. Las restantes columnas de este grupo están destinadas a desglosar la inversión total del superproyecto según la naturaleza del gasto, para el año en que se elabora el Presupuesto y los cuatro restantes. En el año 1994 se consignará la previsión de inversión comprometida de acuerdo con el criterio seguido para cumplimentar la columna 16 de la ficha 347-A. Este punto deberá ser cumplimentado para todos los casos previstos en el punto 11 de esta ficha y los totales deben coincidir con los que figuren en la ficha 347-A para el mismo superproyecto.

- (11) Código del superproyecto: El resto de la ficha se destina a conocer la composición del superproyecto según la finalidad de la inversión: a) sustitución de un bien de considerable entidad destruido por circunstancias excepcionales (terremotos, inundaciones, etc.). La sustitución implicará la redacción y ejecución de un proyecto con un periodo de realización determinado, por lo que deberá ser considerado del tipo A de acuerdo con los criterios de la Ficha 347-A; b) sustitución de activos por obsolescencia y c) mejora y mantenimiento de activos.
- (12) Solamente se cumplimentará para las inversiones de tipo a) del punto 11, siguiendo los mismos criterios utilizados para el punto 11 de las fichas 347-B1 y 347-B2

Por último, la suma de los importes de las cantidades destinadas a las finalidades a), b) y c), en el caso de que el superproyecto comprendiese actuaciones de los tres tipos, deberá coincidir con los totales del apartado 10.

# Ficha 347-B4. A cumplimentar para los superproyectos de inversión de carácter inmaterial. (Artículos 64 y 67)

Los puntos 1 a 9 tienen idénticos significados que en las fichas 347-B1, 347-B2 y 347-B3.

(10) Código del superproyecto. Las demás casillas se destinaran a desglosar la inversión incluida en el superproyecto, por tipo de actuación y para cada uno de los años del Presupuesto Plurianual, según los distintos tipos de gastos que, de acuerdo con la normativa vigente, se pueden imputar a este artículo.

En el punto 10.2 se realizará el cálculo de la inversión necesaria para cada uno de los años del periodo plunianual. Para ello se cumplimentarán los siguientes datos: tipo de actuaciones previstas, número de actuaciones de cada tipo, coste unitario medio de cada actuación (referido a cada año) y coste total anual.

PROCE		FUNDO DE	COMPENSACION INTER	TERRITORIAL 1995				FICHA I	E INV	ERSIONES REAL	ES	AÑO 1995
	ESO: A81	10	USUARIO				.t.,,	GASTOS: 0 INGRESOS: 1	Γ	0]		P95-347-F
FICH	A 🗆	]	OPCION: A	= ALTAS, B = BAJAS, M =	MODIF	ICAC	ONE	S				Hoja nº
CCION			FONDO DE COMP	ENSACION INTERTERRITORIAL	соми	NIDAE	) <sub>{1]</sub>					
NSEJE	RIA (2)				MATE	RIA F	)					
OOIGO D		·	<u> </u>		LOCALI	PER	1000 CUC. (8)	TOTAL	CC	OMPROMETIDO	DOTACION	DOTACION
	IERO INN		DENOMINACION		ZACION	-	OS .	PROYECTO		HASTA EL 31-XII-93	FN 1994	PROPUEST
┿	9		(4)		m	INCAL	FINAL	(9)		(10)	(11)	(12)
+	$\dashv$				-		r .		-			<del> </del>
+					†	<del> </del>	$\vdash$			<del></del>		
				<u> </u>								
┿					-	<u> </u>			_		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
┼					<del> </del>				-			<u> </u>
╁			<del></del>		+	-	_		-			<del> </del>
			•		1				-			
ـ					<u> </u>		ļ				<del></del>	<del> </del>
$\vdash$		<del></del>	.,		<del> </del>	$\vdash$	<b>-</b>	<u> </u>	-			+
╁╌		<del></del>		. <u></u>		-			-	<del></del>		<del></del>
⇈					1 -	<u> </u>	-		$\vdash$			
ــــ									<u> </u>			<del>                                     </del>
<del>  -</del> -	-+				ļ	<u> </u>			ļ			
		<u> </u>			1.	<del> </del>	_		<del> </del>		<u> </u>	<del> </del>
1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del> </del>	<del>                                     </del>	<del> </del>		-			<del></del>
Esta	a ficha	doborá contonas os	uellos proyectos de inversión									
Para	a su ade	ecuada cumpliment	ación deberán tenerse en cue				cadas	en el artículo 16.2	de la	LOFCA y artic	ulo 6 de la Ley de	I F.C.I. sean
Para	a su ade	ecuada cumpliment re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucía	ación deberán tenerse en cue	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va	siguient cia lenciana	es:	cadas	en el artículo 16.2		Canarias Extremadura	ulo 6 de la Ley de	f F.C.I. sean
Para	Nomb	re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons	ación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su reiería a la que corresponde la	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de provectos que se	siguient cia lenciana ancha	es: en la	ficha		12 14	Canarias Extremadura	ulo 6 de la Ley de	I F.C.I. sean
Para 1)	Nomb	ecuada cumplimento ore y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucía 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión	ación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su rejería a la que corresponde la n se agruparán por materias,	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi s relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific	es: en la ación	ficha		12 14 17 o iden	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.	ulo 6 de la Ley de	1 F.C.I. sean
1) 2)	Nomb	ore y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02- Ferrocarrile	ues Auditurias. ación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovías y carreteras	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas I	es: en la ación	ficha,		12 14	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo Energía		
1) 2)	Nomb	ore y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas,	ación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovías y carreteras s	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mis relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l iles y art	es: en la ación esana	ficha,	así como su código	12 14 17 o iden 15 16 17	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo Energía Protección y m Investigación,	ulo 6 de la Ley de Jejora del medio an desarrollo e innova	nbiente
1) 2)	Nomb	ore y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucía 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vías navegi	pes Auditurias.  ación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su rejería a la que corresponde la rejería a la que corresponde la rese agruparán por materias, autovias y carreteras s s ables	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi s relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in	siguient cia lenciana ancha detallan detallan mpresas l ales y art eversione cult.ints	es: en la ación esana e turist	ficha, : les sticas	así como su código	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, deducción Sanidad	nejora del medio an	nbiente
2) 3)	A su add Nomb Denor Los pr	ecuada cumplimenti ore y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversiói 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navegi 06 Otros medic	cación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su cejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovías y carreteras s s ables os de transporte caciones	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi s relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor, recursos 13 Agricultura, Ga	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l ales y art eversione cult.ints naderia	es: en la ación esana s turis turist y Pes	ficha, : les sticas	así como su código	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente
1) 2)	Año de Númer este n	re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile: 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navega 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consigro del Proyecto: Esp	cación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovias y carreteras sables de transporte caciones gnará con dos dígitos el año o pació reservado para indicar	nta las siguientes normas:  identificación se utilizarán los  08 Región de Mur  09 Comunidad Va  11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient  08 Ayudas a las e  09 Desarrollo loca  10 Zonas industria  11 Ayudas a las in  12 Valor, recursos  13 Agricultura, Ga  14 Agua corresponde de prioridad delaro	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l alles y art iversione cult.ints naderia	es: en la ación esana s turis turist y Pes	ficha,	así como su código	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
Para 1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias riorectos de inversiós 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vías navegi 06 Otros medio 07 Telecomuni e registro: Se consigo ro del Proyecto. Esp umero haga referen is ninación: Descripció	para Auditorias.  ación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovias y carreteras s ables sa de transporte caciones gnará con dos dígitos el año o cacio reservado para indicar cia al orden de prioridad gen on del proyecto que se propon	nta las siguientes normas:  identificación se utilizarán los  08 Región de Mur  09 Comunidad Va  11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient  08 Ayudas a las e  09 Desarrollo loca  10 Zonas industria  11 Ayudas a las in  12 Valor. recursos  13 Agricultura, Ga  14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del pre eral de la Comunidad y no al	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas lales y art eversione cult.ints naderia e se trato yecto. L interno c	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
Para 1) 2) 3)	Año de Númer este ni digitos Denon	re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vías navege 06 Citros medic 07 Telecomuni 08 Proyectos Se consige 09 Gel Proyectos Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se conside Se	cación deberán tenerse en cue omunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovías y carreteras s ables la de transporte caciones pnará con dos dígitos el año o pacio reservado para indicar cia al orden de prioridad gen	nta las siguientes normas:  identificación se utilizarán los  08 Región de Mur  09 Comunidad Va  11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient  08 Ayudas a las e  09 Desarrollo loca  10 Zonas industria  11 Ayudas a las in  12 Valor. recursos  13 Agricultura, Ga  14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del pro  eral de la Comunidad y no al  e, formalizada de tal modo quentes códigos:	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas lales y art eversione cult.ints naderia e se trato yecto. L interno c	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 20 21 establim pilm	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons reyectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vías navege 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consig- to del Proyecto: Esp umero haga referen s. ninación: Descripció- zación. Descripció- zación. Se cumplime 02 Albacete 03 Albacete	para Auditorias.  ación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovias y carreteras s ables sa de transporte caciones gnará con dos dígitos el año o cacio reservado para indicar cia al orden de prioridad gen on del proyecto que se propon	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mun 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor, recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C. I. de que en úmero de prioridad del pre eral de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo que entes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas lales y art eversione cult.ints naderia e se trato yecto. L interno c	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumpliment re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile: 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navega 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consigro del Proyecto: Esp úmero haga referen s. ininación: Descripció zación: Se cumplimic	para Auditorias.  ación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovias y carreteras s ables sa de transporte caciones gnará con dos dígitos el año o cacio reservado para indicar cia al orden de prioridad gen on del proyecto que se propon	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del proerat de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l alles y art iversione cult.ints naderia e se trate pyecto. L interno de e permita	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21 establ mplin vido. 41 42 45	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est Sevilla Soria Toledo	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navegi 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consig ro del Proyecto: Est úmero haga referen s. ninación: Descripció zación: De cumplime 02 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avira 06 Badajoz	para Auditorias.  ación deberán tenerse en cue comunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovias y carreteras s ables sa de transporte caciones gnará con dos dígitos el año o cacio reservado para indicar cia al orden de prioridad gen on del proyecto que se propon	identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor, recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de que en número de prioridad del pro eral de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo que entes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l alles y art iversione cult.ints naderia e se trate pyecto. L interno de e permita	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21 establ mplin vido. 41 42 45 46 47	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid	iejora del medio an desarrollo e innova	nbiente Ición
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumpliment: re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Consi 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile: 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vías navegi 06 Otros medio 07 Telecomunie registro: Se consigro del Proyecto. Esp ümero haga referen s. minación: Descripció zación: Se cumplimo 02 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avita 06 Badajoz 11 Cádiz 12 Castellón	personado de la que corresponde la negería a la que corresponde la nese agruparán por materias, autovias y carreteras so de transporte caciones para for de la provincia de la nociones para indicar cia al orden de prioridad genon del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados de la necesaria de la neces	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La M a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del pro eral de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l alles y art iversione cult.ints naderia e se trate pyecto. L interno de e permita	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 o iden 15 16 17 18 19 20 21 establ mplin vido. 41 42 45 46 47	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo. Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid Zamora	iejora del medio ar desarrollo e innova a Comunidad de ta la columna se utili	nbiente Ición
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrile 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navegi 06 Otros medio 07 Telecomuni e registro: Se consigio e registro: Se consigio con del Proyecto. Est impro haga referen sininación: Descripció zación: Descripció zación: Se cumplime 02 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avila 06 Badajoz 11 Cádiz 12 Castellón 13 Ciudad Real	personado de la que corresponde la negería a la que corresponde la nese agruparán por materias, autovias y carreteras so de transporte caciones para for de la provincia de la nociones para indicar cia al orden de prioridad genon del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados de la necesaria de la neces	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La M a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del pro- eral de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia 35 Las Palmas 36 Pontevedra 37 Salamanca	siguient cia llenciana ancha detallan e clasific mpresas l sles y art vversione cult.ints naderia e se trate yecto. L interno c e permiti	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 17 16 16 17 18 19 20 21 establimplin vide. 41 42 45 46 47 49 80 82	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada tentación de est  Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid Zamora Varias provinci Varias provinci	nejora del medio an desarrollo e innova a Comunidad de ta la columna se utili la se de Andalucía as de Canarias	nbiente Ición al forma que zarán cuatro
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucía 05 Asturias minación de la Cons royectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navega 06 Otros medio 07 Telecomuni e registro: Se consiór co del Proyecto: Esp umero haga referen s. ninación: Descripció zación: Descripció zación: Se cumplima 02 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avila 06 Badajoz 11 Cádiz 12 Castellón 13 Ciudad Real 14 Córdoba 15 La Coruña	personado de la que corresponde la neción deberán tenerse en cue obmunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la nese agruparán por materias, autovías y carreteras su de transporte caciones para indicar cia al orden de prioridad gen en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados.	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mun 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi s relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del proceral de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia 35 Las Palmas 36 Pontevedra 37 Salamanca 38 Sta. Cruz de Te 16 Cuenca	siguient cia llenciana ancha detallan e clasific mpresas l sles y art vversione cult.ints naderia e se trate yecto. L interno c e permiti	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 17 16 16 17 18 19 20 21 establ mplin vido. 41 42 45 46 47 49 80 82 83	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est  Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid Zamora Varias provinci Varias provinci	nejora del medio an desarrollo e innova a Comunidad de tr la columna se utili as de Andalucía	nbiente ación al forma que zarán cuatro
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navegi 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consigio del Proyecto: Est vimero haga referenti s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s. s.	personado de la que corresponde la neción deberán tenerse en cue obmunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la nese agruparán por materias, autovías y carreteras su de transporte caciones para indicar cia al orden de prioridad gen en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados.	nta las siguientes normas: identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mi a relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del pro- eral de la Comunidad y no al 1e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia 35 Las Palmas 36 Pontevedra 37 Salamanca 38 Sta. Cruz de Te 16 Cuenca 18 Granada	siguient cia llenciana ancha detallan e clasific mpresas l sles y art vversione cult.ints naderia e se trate yecto. L interno c e permiti	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 16 16 17 18 19 20 21 establin 46 47 49 80 82 83 84 86	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est  Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid Zamora Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci	nejora del medio an desarrollo e innova a Comunidad de tr la columna se utili la columna se utili as de Canarias as de Castilla-Leói e Castilla-Le Manch as de Valencia	nbiente ición al forma que zarán cuatro
1) 2) 3) 4) 5)	Año de Númer este ni digitos Denon	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons reyectos de inversión 01 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navege 06 Otros medic 07 Telecomuni e registro: Se consig- to del Proyecto: Es umero haga referen s. ninación: Descripció zación. Se cumplime 02 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avila 05 Avila 10 Caddz 11 Cádiz 12 Castellón 13 Ciudad Real 14 Córdoba 15 La Coruña 19 Guadalajara 21 Huelva 23 Jaén	personado de la que corresponde la neción deberán tenerse en cue obmunidad Autónoma. Para su ejería a la que corresponde la nese agruparán por materias, autovías y carreteras su de transporte caciones para indicar cia al orden de prioridad gen en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados en del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguidados.	identificación se utilizarán los Región de Mun 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mis relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las el 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor, recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del procerat de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos:  27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia 14s Pontevedra 37 Salamanca 38 Sta. Cruz de Te 16 Cuenca 18 Granada 29 Málaga 30 Murcia	siguient cia llenciana ancha detallan e clasific mpresas l sles y art vversione cult.ints naderia e se trate yecto. L interno c e permiti	en la acción esana s turist y Pes e. os cri de cac	ficha, les sticas ico ca terios la Coi	así como su código de priorización se o nsejería. Para la cu	12 14 17 16 16 17 18 19 20 21 establ mplin ido. 41 42 45 46 47 49 80 82 83 84	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada entación de est  Sevilla Soria Toledo Valencia Valladolid Zamora Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci	nejora del medio an desarrollo e innova a Comunidad de ta la columna se utili la columna se utili la se de Canarias as de Castilla-Le Manch e Castilla-La Manch as de Valencia as de Extremadura	nbiente ición al forma que zarán cuatro
Pari 1) 2) 3) 4) 5) 6) 7)	Año de Númer este ni digitos Denon Localiz	ecuada cumplimenti re y código de la Co 03 Galicia 04 Andalucia 05 Asturias minación de la Cons 04 Autopistas, 02 Ferrocarrilei 03 Puertos 04 Aeropuertos 05 Vias navegi 06 Ctros medic 07 Telecomuni e registro: Se consigo del Proyecto: Es timero haga referen is. ninación: Descripció zación: Descripció zación: Descripció zación: Descripció 2 Albacete 03 Alicante 04 Almería 05 Avita 06 Badajoz 11 Cádiz 12 Castellón 13 Ciudad Real 14 Córdoba 15 La Coruña 19 Guadalajara 21 Huelva 23 Jaén 24 León o de ejecución: El a	provincia de corresponde la comunidad Autónoma. Para su comunidad Autónoma. Para su cejerla a la que corresponde la n se agruparán por materias, autovías y carreteras s ables para con dos dígitos el año con como como deservado para indicar cia al orden de prioridad gen on del proyecto que se proponentará con arreglo a los siguirios de con con con con con con con con con con	identificación se utilizarán los 08 Región de Mur 09 Comunidad Va 11 Castilla - La Mis relación de proyectos que se teniendo en cuenta la siguient 08 Ayudas a las e 09 Desarrollo loca 10 Zonas industria 11 Ayudas a las in 12 Valor. recursos 13 Agricultura, Ga 14 Agua correspondiente al F.C.I. de quel número de prioridad del proerat de la Comunidad y no al e, formalizada de tal modo quentes códigos: 27 Lugo 10 Cáceres 32 Orense 33 Asturias (Ovied 34 Palencia 35 Las Palmas 36 Pontevedra 37 Salamanca 38 Sta. Cruz de Te 16 Cuenca 18 Granada 29 Mátaga	siguient cia lenciana ancha detallan e clasific mpresas l ales y art iversione cult.ints naderia e se trati yecto. L interno e permita	en la ación esana ación esana ación turist y Pesos cride caca a una	ficha, les sticas ico ca terios ta Coi	así como su código de priorización se o nsejerla. Para la cu precisa de su conten	12 14 17 16 16 17 18 19 20 21 establin wido. 41 42 45 46 47 49 80 82 83 84 86 87	Canarias Extremadura Castilla-León tificativo.  Energía Protección y m Investigación, o Educación Sanidad Vivienda Otras materias ecerán por cada tentación de est Sevilla Soria Toledo Valencia Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci Varias provinci	nejora del medio an desarrollo e innova a Comunidad de ta la columna se utili la columna se utili la se de Canarias as de Castilla-Le Manch e Castilla-La Manch as de Valencia as de Extremadura	nbiente ición al forma que zarán cuatro

	PF	ŧΕ	su	PU	E	ST	os	GI	EN	ER	iAl	LE:	S I	DE	ΞL	E	ST	ΑĽ	90				E	CO	NO	AIC	A N	0 TI	FIC	AD	4			- 1	ΑÑ	0 1	995	,
	Nº F	PRC	CE	so:	0050	_				USL	JAR	110	I				Ι	I	Ι	]						G/ IN	ST PI	)8: SO	): 1	}	E		I	_	Pg	5-3	70	
	FIC	H	<u> </u>		<u> </u>	_	OP	CI	ON	1:	A	\=}	L'	TA	s,	,	_B	=E	A	IAS	;	ŀ	1=1	MQ.	DΙ	FI	CF	CI	10	IE:	3		Ţ	H	oja n	] ه	<u> </u>	
_	SEC	_			L		<u> </u>	<del></del>			_	_	_	_		_													_				_	_				
_	OR	_		10	L		<u></u>														_							_	_	_	_	_	_	_				
<u> </u>	SEF APL				_		<u>.                                    </u>																														_	
CARTERO	4.00.00.0	U e c e e c e			M <sup>†</sup> d															N A			•												į		es es	NDIGC UROR
19 30 3 M																				e.																		
																														6 10		33 804 8			- 2 day	- 10 10 - 1903)		
																																	200 200				3450 Calif	
												•																			86.0			- (5.55) - (5.55) - (5.55)				•
0.00 0.00 0.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00																															S. Oka							
		4.0								196																									•			
		2.70																																				
					. () .: () .: ()	)(Q )(A)								33 130 130	- 100 100 100 100				36. j			U666				9040 8040 8040 8040		(18) (10)	100			. 7. 90023 90034 90034 9003 9003	000 1 000 1 000 0 1 0 1 0	one i	d iii	5 V.I.	1000	
					-3			- 34 - 34 - 34 - 3		200 ( ) 200 ( ) 200 ( )		- 1 6 3 6 1 1 6 3 6 2 1 6 3 6	5	1333 2333 2007			7. 10 7. 10 7. 10 7. 10		(S)	49					Park Park		: :: . ::::::::::::::::::::::::::::::::		ë					,7 t		- 1.3 - 1.3 - 1.5		

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-370

**OBJETIVO:** 

Expresar la denominación de aquellas aplicaciones económicas de Ingresos o gastos que, por sus características, específicas, están en función de su adscripción orgánica, y por tanto, no han podido ser precisadas o tipificadas con carácter previo en la estructura dictada por la Dirección General de Presupuestos para 1995.

PROCEDIMIENTO: Para cada Sección, Organismo y Servicio, será preciso especificar las aplicaciones económicas no tipificadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La numeración asignada para cada una de estas aplicaciones no tipificadas será idéntica a la expresada para las mismas en la ficha P95-340.
- 2. El texto a asignar a artículos, conceptos o subconceptos deberá tener un máximo de 10 líneas de 60 caracteres, en conceptos y 40 en subconceptos (incluidos blancos).

Los artículos estarán referidos exclusivamente al Capítulo 6.

3. Cada una de las líneas componentes del texto se numerarán secuencialmente por el uno en la columna "Nº de línea", cada vez que se comience el texto de una nueva aplicación.

	Ρļ	3 E	SU	Pι	JΕ	STOS GENERA	LES DEL ES	STADO	FICHA DE ESTRUCTURA FUNCIONAL SUBPROGRAMAS	- AÑO 1	995
Γ	Nº i	PRC	CE	30:	0020	USUAF	RIO		GASTOS: 0 INGRESOS: 1	P95-3	71
Г	FIC	CH/	`		]	OPCION: 1	A=ALTAS,	B=BAJAS;	M=MODIFICACIONES	Hoja nº	
E .	ST!	auc B	TUS	RA B	Ηz					<del>* -</del> :-	
FBRCI	4 R & - & R	9 B C - 9 E		100100	d .			DENOMIN	ACION		CODIGO
16.			-	8 · ·			-				ERROR
	33. 32. 44.										
_	L										
	4.3		8								
_	_		i de c	10.00	16.7						
-			ŝ								26 B C
	34.	55%		(G)						(Juga Sikibib)	
-				. 3	88					540-555.485	
-			30	  	300). 2003. 2003.						
-	:::3			208		<u>. (C. 1888, 31 E.) 1 2019 (18</u>				2012 (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906) (1906)	
ं हुं जड़										4396043	
		7.000									
-			. 15.28	556.	S-1-2-2-	ousserovou sestos II ale		4. 7. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8. 8.			
-8.87			1987 241 241	2000						*******	
				8 1	. 5.5		en ja turkaja kaj				
	(244) (24)	41 44.9	ं	11.	1, 1						41.
H	011		-	/ 3	1. 1	## 12 W. 1 M. 1					
	- 4	¥11		. 4	A.J	<u>atta (tronosco)</u>					

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-371**

OBJETIVO:

Expresar la denominación de los subprogramas.

PROCEDIMIENTO: Recoge las estructuras funcionales ificadas.

- 1. El texto a asignar a subprogramas deberá tener un máximo de 10 líneas de 60 caracteres. (incluídos blancos).
- 2. Cada una de las líneas componentes del texto se numerarán secuencialmente empezando por el uno en la columna "Nº de línea", cada vez que se comience el texto de una nueva aplicación.

PRESUPUESTOS GENE	RAL	.ES D	EL	ESTA	DO									DISTRIB S PROGR			RITORIAL SASTOS						AÑO 1	995	
Nº PROCESO: <b>06</b> 10		US	UARIO	- <u>_</u>	1	ш		I	]					GAS ING	TOS:	0	0			-			P95-3	80	
FICHA 🔲		OPO	CION	l: A =	ALT.	AS, I	3 = BA	JAS	; M =	MC	DIFIC	ACION	ES										Hoja nº [	ш	
SECCION								OF	GANISI	MO		_1_	]												
SERVICIO								PR	OGRÁN	1A			I.	]		-									
COMUNIDAD/PROVINCIA		c□	_	; <u> </u>			сШ		c	- 1		с	- 1		1	- 1	с <u>—</u>	СП			_	·	¢□□	TOTAL	C OE DR
CAPITULO		P	][	,CID	PC		P	길:	<u>Р</u> П.	]   P		Р□	2	Р	P		P	P	] [	<u>, П</u>	][		P		G O
Personal (Capítulo I)	01																							100	
Blenes y Servicios (Capítulo II)	02																							100	
intereses (Capítulo III)	03							1															] .	100	
Transferencias corrientes externas (Capítulo M) (Excepto Art. 40, 41 y 43)	м																							100	
Inversiones reales (Capítulo VI)	05						,																	100	
Transferencias capital externas (Capitulo VII) (Excepto Art. 70, 71 y 73)	08																				9 J			f00	
Activos Financieros (Capítulo VIII)	07																							100	
Pastvos Financieros (Capítulo IX)	08																							100	
TOTAL	09																	]	Ì				] '	100	
Transferencias corrientes internas (Capítulo IV) (Art. 40, 43 y 43)	10																							100	
Transferencias capital internas (Capítulo VII) (Art. 70, 71 y 73)	11																							100	
TOTAL SIN CONSOLIDAR	12				1										10 (10 m) 10 m) 10 m)									100	

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE DISTRIBUCIÓN TERRRITORIAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS P95-380

# Código a utilizar para la identificación de las Comunidades Autónomas:

1.- País Vasco

10.- Aragón

2.-Cataluña

11.- Castilla-La Mancha 12.- Canarias

3.-Galicia 4.-Andalucía

5.- Principado de Asturias

13.- Navarra 14.- Extremadura

6.- Cantabria

15.- Baleares

16.- Madrid

17.- Castilla-León

7.- La Rioja 8.- Región de Murcia 9.- Comunidad Valenciana

90.- Varias Comunidades

92.- Extranjero

# Código a utilizar para la identificación de provincias:

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11	Alava Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cáceres Cádiz Castellón Ciudad Real	14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Córdoba Coruña (La) Cuenca Gerona Granada Guadalajara Guipúzcoa Huelva Huesca Jaén León Lérida Rioja (La)	35 36 37 38	Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Asturias Palencia Palmas (Las) Pontevedra Salamanca Sta. Cruz Tenerife Cantabria	41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Soria	80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 92 93	Varias provincias de Andalucía Varias provincias de Canarias Varias provincias de Canarias Varias prov. de Castilla-León Varias provincias de La Mancha Varias provincias de Cataluña Varias provincias de Valencia Varias provincias de Galicia Varias provincias de Galicia Varias provincias del P. Vasco Varias prov. de var.Comunidads. Extranjero Varias prov. de no Regionalizab.
--	---	--	---	----------------------	---	--	-------	--	--

	PRE	SU	PU	ES	STO	os	GI	ENERAL	ES D	EL E	STAI	DO				FIC	CHA DE II	GRES	OS DE	ORGAN	ISM	OS AU	TONOM	108				,	AÑO 1	1995	<del></del>
	Nº PROCE	SO:	0300	)			US	LIARIO		П	LL	]							GAST	TOS 0 ESOS 1		1					1		P95-4	440	
	FICH	Α				_		OPCI	ON:	A=	ALT.	AS,	B=B	AJA	s,	M=M	ODIFI	CAC	IONE	S							丁	Hoja	a no	ĬΪ	]
SE	CCION	_[	ċ	j,			s	1				,				OF	GANISMO														
Codigo	OBSERV.		p I	A	C n		b c	90	ESUPUE	eto.			Eci	TIMACK	<b>544</b>		,		JESTO	4000			Cla			a fransfere Ari. 40, 41,			Jesto		
Error	CIONES		u    -	0 1 0	p 1 o		0 n c		INICIAI 1994					FINAL 1994	JN			PRO	PUEST O GES	Α .		SECC.	ORG	AN.	SERV.	PRO	GRAMA		CONC	EP.	3UBC
$\vdash$		+	(1)	(1)	(1)	. 115	9) 5 50	28 84-8 1 3	\$75 Res	¥. 9.1	(2)	a nosi C	S 20 4 3	sakož ro:	40 (30) (10)	(3)	1080 M (144 01	distr.		12 11 1	49	(5)	(5)	8.00.9	(S)	1	<b>5)</b>	(5)	(5)	21.282	(3)
			+		10						100	-	2.02	2.601.875				32. 3283. 2. 3283.			1	i.	,	i					<u> </u>		
	47.43					,	33°.			hid			# 6, 8	***					iĝŝaj	2 (22)						\$ \\\ \} \\			40	0.667	
	11.2		3 .		100 A		#/-05 50.00														2.8	-1-	,	1					•		<b>-</b>
	3 55 6 9				-22.	. 6.	مند		<u> </u>		100.000		<u> </u>	<u> </u>	2000			38.0	3334,33			<u> </u>	1			3 11 200		33.63	5/36313/-32	0.883	<u> </u>
			2	region.	(\$) (\$)																	1		1							
	Ysal	a i		7.		Section 2										C Const						'	1	,	,		<u> </u>				<u>'</u>
					900	50		4					27.5×1					99999				-		<u>.</u>			130000		1		<u>,</u>
*****			+	-	-1	8.31	320			(2:a3)	2349		34-6-6	40.00	15133	NEW.	198.3.13	20.200		<u> </u>			4	<b>9</b> (3)	1		* ( <b>1</b> .80)	33.	3.1		
	88333			₹ 2	4 Å 4.5				(*) (d)		30.7		11.3	9 5		8.	10.75	1.9	6 a 3 5												L
				2.9 V		3000	\$ °								1.00					****				,							
	C = ++1				-		14		314	3 7 1 5 5	1885.		W (1)	3. 132		2007			office of			73.		<u>.                                    </u>						37	180 280
47,	Total sur	18	1	1		****	2 %	<u> </u>	<u>: \$2,5%</u>	<u> (                                   </u>			<u> </u>	¥ (C)				gal e gêr			# 1	1		4	1		<u> </u>			) 2.5 k	_i_

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P95-440

**OBJETIVOS:** 

Estimar los ingresos que cada Organismo espera obtener durante el ejercicio de 1994 y los que se prevén para el ejercicio de 1995 .

PROCEDIMIENTO: Se cumplimentará una ficha para cada Organismo.

En la cabecera de la ficha figurará, con el código y denominación, la Sección a que esté adscrito el Organismo, así como idénticos datos para

Por conceptos, y en su caso subconceptos, se asignarán a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se propongan, teniendo en cuenta que:

- Las columnas (1) recogerán los códigos del concepto y, en su caso, del subconcepto de la estructura económica establecida por la Dirección General de Presupuestos para el ejercicio de 1993.
- 2.- La columna (2) refleja el importe, en miles de pesetas, del presupuesto aprobado para 1994.
- 3.- La columna (3) contendrá la estimación de los ingresos que se espera obtener hasta el final del indicado ejercicio.
- 4.- La columna (4) recogerá a su vez, en miles de pesetas corrientes, la estimación que para 1995 realiza el Centro Gestor.
- 5.- La columna (5) recogerá los códigos de la Sección, Organismo, Servicio, programa ó subprograma, concepto y, en su caso subconcepto del Presupuesto de Gastos, origen de las transferencias reflejadas en los articulos 40, 41, 43, 70, 71 y 73.

PRESUPUESTOS (	SEN	ERALES DEL	ESTADO		UMEN PROYECCIO AL DEL PROGRAMA		AÑO 1	995
№ PROCESO: 0601	- 1	USUARIO			GASTOS: 0 INGRESOS: 1	1	P95-44	0.P
FICHA OPC	ION	: A=ALTAS	, B=BAJAS	, M=MQDII	FICACIONES		Hoja nº	
SECCION								
ORGANISMO								
CAPITULOS		EJERCICIO 1995	EJERCICIO 1996	EJERCICIO 1997	EJERCICIO		Variaciones	
		(1)	(2)	(3)	(4)	2/1	3/1	4/1
Impuestos Directos (Capítulo I)	01							
Impuestos Indirectos (Capítulo II)	02	•			·			
Tasas y otros Ingresos (Capítulo III)	03							
Transfer, ctes, externas (Capítulo IV) (Excepto trans, internas)	04							
Ingresos Patrimoniales (Capítulo V)	ಕ							
Enajenac, de Inversiones reales (Capítulo VI)	06							
Transfer, capital ext. (Capítulo VII) (Excepto trans, internas)	D7							
Activos Financieros (Capítulo VIII)	O8							
Pasivos Financieros (Capítulo IX)	08							
TOTAL	10							
Transferencias cles, internas	11							•
Transferencias capital internas	12			· 				,
TOTAL SIN CONSOLIDAR	13							

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	FICHA EXPLICATIVA DE INGRESOS	ĀÑO	<b>) 199</b> 5
SECCION		P9	5-445
ORGANISMO		Hoja n	9
(1) FUENTES DE FINANCIACION PROPIA			
	•		
		ě	
•			
· .			
•			
(2) VARIACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA 1.995			
•			
•	•		
	•		
	•		

# INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA P95-445

OBJETIVO:

Explicar las propuestas de ingresos formulados por el Organismo en la ficha P95-440, de forma que permita conocer, con la mayor exactitud posible, la naturaleza y evolución de las fuentes de financiación propias.

PROCEDIMIENTO: Se cumplimentará una ficha por cada Organismo Autónomo, que se corresponderá con la P95-440, de la cual constituye explicación, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- (1) Se explicará la propuesta contenida en la ficha P95-440 en relación con las fuentes de financiación propia del Organismo.
- (2) Detallar las variaciones que sería conveniente realizar en los mecanismos de financiación explicando las propuestas, las medidas legales necesarias (incluso su rango) y el resultado recaudatorio que se podría obtener.

Si la propuesta fuese de no variar aquellos, respecto al ejercicio de 1994, explicar los motivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	FICHA EXPLICATIVA DE LA PRO- YECCION PLURIANUAL DE INGRESOS	AÑO 1995
SECCION		P95-445.P
ORGANISMO		Hoja nº
(1) FUENTES DE FINANCIACION PROPIA		
<del>.</del>		
	•	
(2) VARIACIONES Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA CADA EJERCICIO	······	
		•
·		
		4
		i e
•		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTAD	0	AÑO 1895
SECCION		P95-446.1
ORGANISMO I		Hoja ne
REMANENTE DE TESORERIA A 31 DE DICIEM PREVISION A 31 DE DICIEMBRE DE		
	fhilian de	pesetas)
	REMANENTE A	PREVISION A
	31-12-93	31-12-94
Saldo en cuentas bancarias (1)	<del></del>	
Derechos reconocidos pendientes de cobro	***************************************	***************************************
Subvenciones del estado pendientes de cobro:	***************************************	
Corrientes	*********************	*4****************
Capital		
Otras Subvenciones (2)	**********	***************************************
Ctras Partidas (2)	417******	**************
TOTAL		
A deducir:  Obligaciones reconocidas pendientes de pago  Fondos afectados al cumplimiento de otras obligaciones (2) (3)		
Otras partidas	***************************************	B-/
REMANENTE TOTAL NETO	(41)411(44)44(44)44(44)	
Remanente aplicado a la financiación del Presupuesto de 1.994	******************************	
	<del></del>	
TOTAL REMANENTE LIBRE DISPOSICION		
Remanente de Libre Disposición a 31 de Diciembre de 1993	(Miles d	pesetas)
Conforme con esta cifra: EL INTERVENTOR DELEGADO,		
Contains out and the me training of meeting		
,		
·		
·		
	4	
(1) Detaile an estado adjunto		
(2) Detállense ai dorso		•
(3) Retenciones pendientes de ingreso por impuestos y cuotas de Seguridad Social; ingresos a	slectos a finalidades	
especificas; tianzas, etc		

· · ·	PRESUPUESTOS GENE	RALES DEL ESTAD	0	, AÑO 1995
SECCION				P95-446.2
ORGANISMO		<del></del>		Hoja nº
	SALDOS DI	E CUENTAS CORRIENT	ES Miles de pesetas	
1 En Ban	co de España			
	s Cuentas			
2.1	Mathematical			
2.2				
2.3	***************************************		e.	
2.4	**************************************			
2.5	***************************************			
2.6	************************			
2.7	,			
. 2.8				•
2.9			•	
	•			•
				100 tabe
		TOTAL		
		<del></del>		
•				
	•			

# ANEXO V

# DOCUMENTACION ESPECIFICA DE LOS ORGANISMOS AÚTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES FINANCIEROS O ANALOGOS

6

nes 22 abril 1994

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO											
SECCION	DOCUMENTS TO THE PROPERTY OF T										
ORGANISI	ио 📗		ı								
CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES (on miles de pesertas)											
Clave	importe .	Debe	Haber	Clave	fmporte						
01		- Existencias iniciales	- Éxistencias Finales	17	.,						
02		Mercaderias	Mercaderias	18							
03		Materias Primas	Materias Primas	19							
04		Productos semiterminados	Productos semiterminados	20							
04		Productos terminados	Productos terminados	21							
06				22							
07				23	·						
06		- Compras	· Ventas	24							
09		Mercaderias	Mercaderias	25							
10	<del>-</del>	Materias Primas	Productos	26							
11		Productos semiterminados	Servicios	27							
12		Productos terminados		28							
13		_		29							
14											
15		Resultado de Operaciones  Comerciales									
16		TOTAL	TOTAL	30							
17											

PRESUPUESTO	OS GENEF	RALES DEL ESTADO	<b>)</b>	.AÑO 1995						
SECCION		P95-OC3								
ORGANISMO										
VARIACION FONDO DE MANIOBRA (en miñas de pasedas)										
Concepto	Concepto Clave Variaciones Activas (1) Variaciones Pasivas (2)									
VARIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE										
Existencias	01	,								
Deudores por Operaciones de Tráfico	02									
Tesoreria	03									
Otras Operaciones Financieras	04									
	05									
	06	·								
VARIACION DE PASIVO CIRCULANTE										
Acreedores por Operaciones de Tráfico	07									
the state of the s	08									
	09									
Operaciones Financieras	10	•								
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				<u> </u>						
VARIACION FONDO DE MANIOBRA										
•										
	11	(+) APLICACION DE	FONDOS (*)							
		(-) ORIGEN DE FO	DNDOS (*)							
			<u></u>							

SECCION		P95-OC4
DAGANISMO D	,	
CUADRO DE FINANCIAMIENTO  (en miles de peretas)		
	Clave	Importe
APLICACION DE FONDOS		
Inversiones Reales	01	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
tnversiones Financieras	02	
Reembolso de préstamos recibidos	03	
	04	
	05	
	06	•
Variación Fondo de Maniobra		
TOTAL APLICACION FONDOS	08	
ORIGEN DE FONDOS		
Aportaciones de Capital	09	<u></u>
Públicas	10	
Privades	11	
Subvenciones de Capital recibidas	12	
Préstamos recibidos	13	
Autofinanciación		
Ensjenación de Inversiones		
Reintegro de Préstamos	16	
	19	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	20	
TOTAL ORIGINAL FOUNDS	1	

58

Suplemento del BOE núm. 96

Viernes 22 abril 1994

# ANEXO VI

# DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

	PRESUPUESTO INSALUD	MEMORIA DE OBJETIVOS	AÑO 1995
· · · —	FICHA DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION Y EXPLICACION DEL PROGRAMA		P10
PROGRAMA			Pág. nº
			•
		•	
	·		
		•	

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P10

#### Objetivos:

Describir el programa y las líneas de acción necesarias para lograr sus objetivos.

#### Procedimiento:

Se cumplimentará una ficha, con el número de páginas que fuesen necesarias, por cada programa.

En la cabecera de la ficha figurará el código del programa y su denominación.

En el cuerpo de la ficha se cumplimentarán, at menos, los siguientes apartados:

#### 1. Descripción.

Se describirán de forma clara el Programa, los medios a utilizar, los objetivos intermedios y los objetivos finales.

2. Organos encargados de su ejecución.

Se relacionarán las Instituciones y Centros de Gestión encargados de la gestión del Programa.

#### 3. Actividades.

Se recogerán las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyan al logro de los objetivos previstos en el Programa.

PRESUPUESTO INSALUD	FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES				
PROGRAMA TOTAL	POBLACION PROTEGIDA		P11		
OBJETIVO (Denominación)	-				
	•		-		
CODIGO (orden de preteción)			Pág. nº ☐		

	INDICADORES								
NUMERO	DENOMINACION	MAGNITUD	1993 (Realización)	1994 Presupuestado	1996 (Previsión)	1996 (Previsión)	1997 (Previsión)	1998 (Previsión)	
								•	
			·						
						,			
	·								

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO INSTRUCCIONES

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P11

#### Cabecera de la ficha.

Se cumplimentará una ficha por cada objetivo que se defina en el Programa.

En la cabecera de la ficha figurarán la clave del Programa, de acuerdo con las estructuras vigentes para 1995, y la población protegida en miles de personas.

### Objetivo

Cada objetivo que se defina en el Programa aglutinará a un conjunto de resultados específicos que, con la misma orientación finalista, se esperan conseguir, a partir de los medios asignados.

El objetivo se codificará según un orden de prefación secuencial (A,B,C, ...), que deberá manifestar el criterio de preferencia del órgano proponente para ese objetivo en relación con todos los objetivos del programa.

En todo caso, para el ejercicio 1995, en el Programa 2121 (Atención primaria de salud) se especificarán como objetivos el grado de cobertura y la creación de E.A.P. por Comunidades Autónomas, detallando de manera expresa como indicadores de dichos objetivos: la población censal, el porcentaje de cobertura y el porcentaje de aplicación de la tarjeta individual sanitaria sobre población censal, respecto al primer objetivo, y el número de E.A.P. en funcionamiento y de nueva creación, en relación con el segundo objetivo.

## Indicadores

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras, simples o compuestas, que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los programas y de utilización de los recursos en el año 1993 y en el año 1994, así como la previsión para el cuatrienio 1995 - 1998.

A cada indicador se le asociará una clave correlativa de dos digitos, comenzando por la clave 01. La denominación del indicador podrá ocupar más de una línea. La columna de magnitud se utilizará para indicar la unidad de medida en la que se expresan las magnitudes correspondientes a cada uno de los indicadores.

NOTA: Todas las magnitudes monetarias se expresarán en miles de pesetas de 1994.

	PRESUPUESTO INSALUD	SEGUIMIEI	NTO DE OBJETIVO	OS DE ATENÇ	ION PRIMARI	A DE SALUD		AÑO 1995
'	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCIOS	PRIMARIA DE SALUD	OBJETIVO: 1.1	MEJORAR LA MEDIANTE: INCREMENTO UN %.			•	P-12A
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA SUBDIRECCION GENERAL DE ATE		CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA D	E SALUD);		Pág. nº
C00160	INDICADORES DE R	INDICADORES DE RECLIRSOS					E: EJECUCION	
A	INFRAESTRUCTURA A	SISTENCIAL	UNIDADES FISICAS	COSTE	UNIDADES FISICAS	COSTE THE STATE OF	UNIDADES FISIC	
A1	. NUMERO DE E.A.P. RURALES						Part of the Control of the	
A2	. NUMERO DE E.A.P. URBANOS			(TA) 3/4				1
A3	. NUMERO DE UNIDADES DE APOYO					HE STATE		
A4	. NUMERO DE CENTROS DE A. PRIMARIA	PROVISIONALES		14 (3.4)		principal		1123
A5	. NUMERO DE CENTROS DE A. PRIMARIA	DEFINITIVOS						
A6	. NUMERO DE PUNTOS DE ATENCION CONT	INUADA						
В	RECURSOS HUMANOS (NUME	O DE PERSONAS)	Thurs.					
81	. PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTION							
82	. FACULTATIVOS		SHOW THE					The state of
821	. MEDICOS GENERALES DE CUPO							
B22	. MEDICOS GENERALES DE E.A.P.							
B23	. MEDICOS GENERALES A.P.D. NO INT	EGRADOS						
824	. MEDICOS GENERALES SERVICIOS DE	URGENCIA						
825	. PEDIATRAS DE CUPO							
826	. PEDIATRAS DE E.A.P.							
B27	. ODONTOLOGOS							
828	. ODONTOESTOMATOLOGOS							

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12A

# 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- 1.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectúe de las variables representativas de los indicadores que definen y acotan el objetivo para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.

Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.

- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 1.5. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.

# 2. Instrucciones específicas.

- 2.1. Los indicadores de infraestructura asistencial hacen referencia a los medios materiales que sustentan la prestación de servicios asistenciales en Atención Primaria. El número de Centros lo constituyen los inmuebles donde se ubican las unidades funcionales (E.A.P. y Unidades de Apoyo), distinguiendo aquellos Centros que, por distintas circunstancias, se ubican en locales provisionales, respecto a los definitivos.
- 2.2. Los indicadores de recursos humanos recogen, por categorías profesionales, el personal que percibe sus remuneraciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de Atención Primaria, cuyo coste se corresponderá con lo establecido en la ficha P-20.

	PRESUPUESTO INSALUD SEGUIN	IIENTO DE OBJETIV	OS DE ATENO	ION PRIMARI	A DE SALUD		AÑO 1995
	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	OBJETIVO: 1.1	MEDIANTE:	DE LA COBERT			P-12B
	CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA: INSALUD SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA	CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA DI	E SALUD):	Щ	Pág. nº 🔲
C00160	INDICADORES DE RECURSOS		REVISIONES		ACION PREVISIONES		E EJECUCION
B3	SANITARIOS NO FACULTATIVOS	UNIDADES FISICAS	COSTE	UNIDADES FISICAS	COSTE	UNIDADES FISICA	COSTE
B31	. ATS-DUE MODELO TRADICIONAL		and the second				
B32	. ATS-DUE E.A.P.						
833	. ATS-APO NO INTEGRADOS						
834	. MATRONAS MODELO TRADICIONAL					,	
835	. MATRONAS DE AREA						
836	. MATRONAS A.P.D. NO INTEGRADAS	·					
B37	FISIOTERAPEUTAS						
n39 '	. AUXILIAR DE ENFERMERIA MODELO TRADICIONAL						
039	. AUXILIAR DE ENFERMERIA E.A.P.						
05	PERSONAL NO SANITARIO				<b>医康</b> 拉拉克		
851	. PSICOLOGOS						
852	. TRABAJADORES SOCIALES						
B53	ADMINISTRATIVOS MODELO TRADICIONAL						
654	. ADMINISTRATIVOS E.A.P.						
B55	. OTRO PERSONAL MODELO TRADICIONAL						
056	. OTRO PERSONAL E.A.P.						

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12B

#### 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- 1.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectúe de las variables representativas de los indicadores que definen y acotan el objetivo para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.

Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.

- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 1.5. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.

# 2. Instrucciones específicas.

Los indicadores de recursos humanos recogen, por categorías profesionales, el personal que percibe sus remuneraciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de Atención Primaria, cuyo coste se corresponderá con lo establecido en la ficha P-20.

F	PRESUPUESTO INSALUD	SEGUIMIE	NTO DE OBJETIVO	OS DE ATENO	ION PRIMARI	A DE SALUD		AÑO 1995
F	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCION PRIMARIA DE SALUD		DBJETIVO: 1. MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, MEDIANTE: 1.1 INCREMENTO DE LA COBERTURA HASTA ALCANZAR UN X			P-12C		
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATE		CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA D	E SALUD):		Pág. nº
00100	INDICADORES DE DEMANI	A ASISTENCIAL		REVISIONES		LACION PREVISIONES		: EJECUCION
С	POBLACION CENSAL	ADSCRITA:	UNIDADES FISICAS	COSTE	UNIDADES FISICAS	COSTE	UNIDADES FISICAS	COSTE
Cı	. POBLACION RURAL:		ti <sub>de</sub> (sacht)	AND THE RESERVE OF THE			Pagas.	Man de la
C11	. POBLACION PEDIATRICA (MENOR DE 3	AROS)	Construction of the first	(4) 建建筑			THE PERSON NAMED IN COLUMN	放成的
C12	. POBLACION PEDIATRICA (DE 3 A 6 A	Nos)		\$ 34. F. 12. F. (2		<b>Pront</b>		
C13	. POBLACION MEDICINA GENERAL (DE 7	A 13 AÑOS)						
C14	. POBLACION MEDICINA GENERAL (DE 1	4 A 64 AÑOS)						
C15	. POBLACION MEDICINA GENERAL (>= 6	5 AÑOS)						
C16	. PORCENTAJE DE POBLACION CUBIERTO	POR E.A.P.						http://
C2	. POBLACION URBANA:		1471544	<b>177, [] 186</b> (4)	No. 1984			
C21	. POBLACION PEDIATRICA (MENOR DE 3	AROS)				是(1941)		
C22	. POBLACION PEDIATRICA (DE 3 A 6 A	NOS)		DENNIE!				
C23	. POBLACION MEDICINA GENERAL (DE 7	A 13 AROS)		<b>建 明</b> 母 建				DA Lak
C24	. POBLACION MEDICINA GENERAL (DE 1	4 A 64 AROS)				<b>Partition</b>		LL ST
C25	. POBLACION MEDICINA GENERAL (>= 6	5 AROS)						
C26	. PORCENTAJE DE POBLACION CUBIERTO	POR E.A.P.		<b>H</b> EAD II				Bid birth
23	. TITULARES ACTIVOS							
C4	. TITULARES PENSIONISTAS			· <b>P</b> F in the			•	Mary Area
C5	. PORCENTAJE DE POBLACION CENSAL CO	N'TARJETA SANITARIA				MANAGES		NEW T

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12C

# 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- 1.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectúe de las variables representativas de los indicadores que definen y
    acotan el objetivo para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.

Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.

- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.
- Las magnitudes correspondientes a porcentajes se obtendrán con dos decimales.

#### 2. Instrucciones específicas.

Se cumplimentará la población censal adscrita, con desagregación entre la población rural y la urbana de la zona de cobertura. Se entenderá como zona rural los municipios con menos de 10.000 habitantes, reservando la calificación de urbana para aquéllas que superen los 10.000 habitantes. Para cada tipo de población se distingue la población según la edad y el porcentaje cubierto por E.A.P.

Se utilizarán los datos correspondientes al censo del INE de 1/3/1991; en el caso de que en el mismo no estuviese disponible la distribución por edades se aplicará la proporcionalidad del padrón de 1986.

1	PRESUPUESTO INSALUD	SEGUIMIEN	TO DE OBJETIV	O DE OBJETIVOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD					
	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCION PRIMARIA DE SALUD			OBJETIVO:1. MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, MEDIANTE: 1.2 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS.					
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA SUBDIRECCION GENERAL DE ATE		CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA DI	E SALUD):		Pág. nº	
C00160	INDICADORES DE UTILIZACIO	ON DE RECURSOS	1ª FASE		2ª FASE		3ª FASE	DIFERENCIA	
- C	INDICADORES DE OTIELEACIO	311 DE NECONSOS	META	3/96	8/96	9/95	12/96	COM META	
D1	% DE CONSULTAS CON PRESION ASISTENC 35 PERSONAS/DIA	IAL INFERIOR A							
D2	% DE CONSULTAS ABIERTAS A PARTIR DE	LAS 17.00 HORAS							
D3	Nº DE CONSULTAS POR HABITANTE Y AÑO	MEDICINA GRAL.							
D <b>4</b>	Nº DE CONSULTAS POR HABITANTE Y AÑO	DE PEDIATRIA							
DS	Nº DE CONSULTAS POR HABITANTE Y AÑO	DE ENFERMERIA							
06	% DE PERSONAS CON PUNTOS DE ATENCIO	N CONTINUADA							
D7	% DE CONSULTAS A DOMICILIO DE ENFER	MERIA							
08	TIEMPO MEDIO POR CONSULTA EN MEDICI	NA GENERAL(MINUTOS)							
09	TIEMPO MEDIO POR CONSULTA EN PEDIAT	RIA(MINUTOS)							
	:								
	,								

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12D

# 1. Instrucciones generales,

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- 1.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectue de las variables representativas de los indicadores que definen y acotan el objetivo o meta para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.
    - Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.
  - Se proporcionará información para tales indicadores al finalizar el primer y tercer trimestre, así como al acabar el ejercicio se calculará la diferencia del objetivo alcanzado con la meta propuesta.
- 1.4. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas
- 1.5. Las magnitudes correspondientes à porcentajes se obtendrán con dos decimales.

### 2. Instrucciones específicas.

- 2.1. Los indicadores de utilización de recursos miden la utilización de los servicios sanitarios que realiza la población, los cuales se expresan mediante las Consultas.
- 2.2. Las Consultas recogen el número que previsiblemente se producirá durante el año por todas las causas (a demanda, por razones administrativas, programadas y avisos domiciliarios) en Medicina General, Pediatría y Enfermeria.

I	PRESUPUESTO INSALUD	SEGUIMIEI	NTO DE OBJETIV	OS DE ATENC	ION PRIMAR	IA DE SALUD		AÑO 1995
,	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCIOF	DBJETIVO: 1. MEJDRAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, MEDIANTE: 1.3 EL DESARROLLO DE LA CARTERA DE SERVICIOS HASTA ALCANZAR					P-12E	
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA SUBDIRECCION GENERAL DE ATE	AMA: INSALUD ENCION PRIMARIA	CENTRO RESP	ONSABLE DE OBJE	TIVOS (AREA C	E SALUD):		Pág. nº
C00.160	INDICADORES DE CARTER	A DE SERVICIOS	IN FASE:	PREVISIONES UND. F. POIG.	2ª FASE: ACTUAL!	ZACION PREVISIONES	3ª FASE: EJECUCION  * COBERTURA UND. F. PON	
E1	VACUNACION AL NIÑO					neris il n		T. C.
E2	REVISION AL NIÑO SANO		·····					
E3	ATENCION A LA MUJER	2 <del>*</del>			·			
E4	VACUNACION ANTIGRIPAL					Per indi		
E5	VACUNACION ANTITETANICA							
£6	ATENCION AL ADULTO-ANCIANO (crônt	cos)		ii Liiki				
E7	ATENCION DOMICILIARIA A INMOVILIZ	ZADOS Y TERMINALES						Alvert Control
E8	TRATAMIENTO FISIOTERAPEUTICOS BAS	sicos						
E9	SALUD MENTAL							
E 10	SALUD BUCODENTAL		_					
E11	ELECTROCARDIOGRAFIA							
E 12	ESPIROMETRIA A MENOS DE 30 MINUTO	OS DEL DOMICILIO						
E 13	RECOGIDA PERIFERICA DE MUESTRAS C	CLINICAS						
	TOTAL							Marie .

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12E

## 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- 1.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectúe de las variables representativas de los indicadores que definen y
    acotan el objetivo para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en retación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.

Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.

- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 1.5. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.
- 1.6. Las magnitudes correspondientes a porcentajes se obtendrán con dos decimales.

## 2. Instrucciones especificas.

Los indicadores de utilización de cartera de servicios hacen referencia al número de usuarios o personas atendidas en cada uno de los programas que definen

	PRESUPUESTO INSALUD SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD								
	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCION PRIMARIA DE SALUD			OBJETIVO: 1. MEJORAR LA OPERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, MEDIANTE:  - INCREMENTO DE LA COBERTURA  - MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS - DESARROLLO DE LA CARTERA DE SERVICIOS					
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA SUBDIRECCION GENERAL DE ATE	MA: INSALUD NCION PRIMARIA	CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA D	E SALUD):		Pág. nº	
000180	INDICADORES DE	COSTE	18 FASE PREVISION	3/96	Z <sup>A</sup> FASE B/96	9/95	3 <sup>8</sup> FASE 12/96	EJECUCION	
H1	GASTO CAPITULO I		PACTICION .						
H2	GASTO CAPITULO II	· · · ·							
нз	GASTO FARMACIA	<u> </u>							
H4	INVERSION DE REPOSICION				-				
Н5	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA EN CUR	so				-			
н6	INICIADOS ANTES DEL EJERCICIO								
Н7	.INICIADOS EN EL EJERCICIO								
на	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA FINALI	ZADOS							
н9	.INICIADOS ANTES DEL EJERCICIO						,		
н10	.INICIADOS EN EL EJERCICIO				-				
			·						

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12F

#### 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
- 1.2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
- f.3. El nivel de información de cada ficha se divide en 3 fases:
  - En la primera fase se hará constar la estimación que el Centro responsable efectúe de las variables representativas de los indicadores que definen y
    acotan el objetivo para 1995.
  - En la segunda fase se hará constar la actualización a 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
  - En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación a dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.
    - Las fases segunda y tercera no se rellenarán para la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atención primaria.
  - Se proporcionará información para tales Indicadores al finalizar el primer y tercer trimestre, así como al acabar el ejercicio se calculará el grado de ejecución alcanzado de las previsiones iniciales.
- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 1.5. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.

# 2. Instrucciones específicas.

Se entiende que del gasto Capítulo II se exceptuará el artículo 25 (Asistencia Sanitaria con medios ajenos).

	PRESUPUESTO INSALUD	SEGUIMIENT	O DE OBJETIVOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD					AÑO 1995
	PROGRAMA: 2 1 2 1 ATENCION	OBJETIVO: 2. USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO, DIRIGIDO A LA CONTENCION DEL GASTO FARMACEUTICO HASTA ALCANZAR: - NUMERO DE RECETAS POR PERSONA: - COSTE MEDIO POR RECETA: R PESETAS					P-12G	
	CENTRO GESTOR DEL PROGRA: Subdirección general de Ater		CENTRO RESPO	NSABLE DE OBJ	ETIVOS (AREA D	E SALUD):		Pág. nº
C00160	INDICADORES DE PRESTACIÓ	N FARMACEUTICA	1ª FASE: PI UNIDADES FISICAS		·	COSTE	3ª FASI UNIDADES FISICA	: EJECUCION
11	. GASTO FARMACEUTICO DERIVADO DE PRE EN ATENCION PRIMARIA	SCRIPCIONES		COSTE	UNIDADES FISICAS	LUSTE		\$ COSTE
12	. GASTO FARMACEUTICO DERIVADO DE PRE EN ATENCION ESPECIALIZADA							
13	. FACTURACION FARMACIA PERSONA PROTE	EGIDA ACTIVA						
14	. FACTURACION FARMACIA PERSONA PROTE	GIDA PENSIONISTA						
15	. COSTE MEDIO RECETA PERSONA PROTEGI	IDA ACTIVA (PTAS.)						·
16	. COSTE MEDIO RECETA PERSONA PROTEGI	IDA PENSIONISTA (PTAS.)						
17	. NUMERO DE RECETAS POR PERSONA PROT	regida						
18	. NUMERO DE RECETAS POR PERSONA PROT	regida activa						
19	NUMERO DE RECETAS POR PERSONA PROT	TEGIDA PENSIONISTA			,			
I 10	. COSTE MEDIO DE FARMACIA POR PERSO	NA PROTEGIDA			i figur			Phis
I11	. COSTE MEDIO DE FARMACIA POR PERSON	NA PROTEGIDA ACTIVA						
I 12	. COSTE MEDIO DE FARMACIA POR PERSO	NA PROTEGIDA PENSIONISTA						

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P12G

# 1. Instrucciones generales.

- 1.1. Se confeccionará una ficha por cada Área de Salud o Centro responsable del objetivo a conseguir.
  1.2 En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro responsable del objetivo.
  1.3. El nivel de información de cade ficha se divide en 3 fases;

Facturación recelas Activos

- En la primera fase se hará constar la estimación que el Centre responsable efective de las variables representativas de los indicadores que definen y acotan el objetivo pera 1995.
   En la segunda fase se hará constar la actualización e 30 de junio de las estimaciones para los indicadores descritos anteriormente.
   En la tercera fase, una vez finalizado el ejercicio, se recogerá la situación e dicha fecha, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento.
   Las fases segunda y tercera no se reflenarán pera la elaboración del anteproyecto. Posteriormente se aportarán las instrucciones oportunas para su cumplimentación en el marco del seguimiento del Programa de Atenprimenta.
- 1.4. No se consignará cifra alguna en las casillas sombresdes.
  1.5. Todas las magnitudes económicas se expresarán en miles de pesetas.
  1.6. Las magnitudes correspondientes a los códigos 17, 18 e 19 se obtendrán con dos decimales.

# 2. Instrucciones especificas.

- 2.1. Se entiende por gasto farmacéutico el importe total de les recetas prescritas por los facultativos del Centro de Gestión, distinguiendo entre prescripciones de facultativos de Alención Primaria y Alención Especializada.

  2.2. El gasto farmacéutico se desplosa en la facturación correspondiente a Farmacia de población protegida Activa y Pensionista, en las que se recogarán el importe de las recetas dispensadas a cada uno de estos colectivos.

  2.3. Los ratios correspondientes a estos indicadores vendrán definidos por los siguientes cálculos:

Coste medio Recela persona prolegida Activa *	Número recetas Activos
Code and C. de annual and Market and Article	Facturación recetes Pensionistes
Coste medio Receta persona protegida Pensionista =	Número recetas Pensionistas
Número Recela por persona projecida =	Número Recetas
Lighter Carers by beisning broing -	Población edecrita
Numero Receta por persona protegida Activa =	Número recetse Activos
remero recessa poi persona prologica Activa -	Población Activos
Número Recela por persona protegida Pensionista =	Número recetas Pensionistas
realment reacets pur persons proteguts Pensionesis	Publisción Pensionistas
Coste medio Farmecia por persona protegida =	Factureción Fermacia
совие пирого изгливска рог развила ризиедида =	Población Adscrita
, Coste Medio Farmatia por persona protegida Activa =	Factureción recetes Activos
Costa recoto Parmecia por paracita proteguas ectras -	Población Activos
Coste Medio Farmacia por persona protegida Pensionista =	Facturación recetas Pensionistas
costa megio Laureme boi heragua bioredida Leuriguara =	mass de mandada

	PRESUPUESTO INSALUD ATENCION ESPECIA	LIZADA. INDICADORES BASIC	OS DE ESTRUCTURA	AÑO 1995
	CENTRO DE GESTION		,	P-13A
	PROGRAMA 2 2 2 3		/	Pág. nº
P <sub>2</sub> q	INDICADORES BASICOS DE ESTRUCTURA	1993 (Realizado)	1994 (Presupuestado)	1995 (Provisión)
	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O		(1) (1)
101	. DE HOSPITAL			
102	. DE C.E.P			
110	NUMERO DE CAMAS INSTALADAS			
	NUMERO DE CAMAS EN FUNCIONAMIENTO		Parkate Asia a col	
121	. MEDICAS			
122	. QUIRURGICAS Y GINECOLOGICAS			
123	. OBSYETRICAS			
124	. PEDIATRICÁS		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
125	. NEONATOLOGICAS		-1	
126	. U.C.1.			
130	NUMERO DE QUIRDFANOS INSTALADOS			
131	NUMERO DE QUIROFANOS EN FUNCIONAMIENTO			
132	NUMERO DE PARITORIOS			
133	NUMERO DE LOCALES CONSULTAS EXTERNAS EN HOSPITAL Y C.E.P.			**************************************
134	NUMERO DE C.E.P. ADSCRITOS AL HOSPITAL		Maria - na-minera - debumanto - de la como	7
	NUMERO DE EQUIPOS DE:			
141	. T.A.C.			
142	. RESONANCIA MAGNETICA			
143	. ANGIOGRAFUS DIGITALES			
144	. LITOTRICTORES			
145	. SALAS DE HEMODINAMICA			
146	. ACELERADORES			
147	. PLANIFICADORES			
148	. SIMULADORES			······································
149	. TELECOBALTO			***************************************
150	. GAMMACAMARAS			······································
151	. ECOGRAFOS			
152	MAMOGRAFOS	1	·	L

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P13A

- Cada Centro de Gestión cumplimentará una ficha siempre que tenga participación en el programa 2223 "Atención Especializada".
- 2. En la cabecera de la ficha se cumplimentará el nombre y código del Centro de Gestión.
- Se cumplimentarán los datos de estructura para los años: 1993 (realizado), 1994 (presupuestado), 1995 (solicitado).
- 4. Definiciones de los indicadores expresados en la ficha.

Se entenderá por C.E.P.; Centro de especialidades periféricas.

Camas instaladas. Número de camas de hospitalización que constituyen la dotación fija del centro aunque no estén en servicio por falta de personal, equipamiento, obras o por no ser necesarias en función de la demanda asistencial. No se contabilizan en esta cifra: Camas habilitadas (aquellas que circunstancias excepcionales obligan a utilizar de forma excepcional). Camas reconvertidas permanentemente en áreas de apoyo (salas de exploración, despachos y otros).

Camas en funcionamiento. Promedio de camas de hospitalización en servicio a lo largo del año (media de las cifras mensuales), hayan estado o no ocupadas durante el período. No se contabilizan las camas habilitadas.

Camas médicas. De entre las funcionantes del Hospital, aquellas destinadas a hospitalización de unidades de especialización médica. Se consideran unidades de especialización médica las incluidas como tales en el Anexo II de Información Semestral de la Subdirección General de Atención Especializada (a excepción de Pediatria) más Geriatria, Rehabilitación y Unidad del dolor si las hubiere.

Camas quirturgicas. De entre las funcionantes del Hospital, aquellas destinadas a hospitalización de unidades de especialización quirturgica. Se consideran unidades de especialización quirurgica las incluidas como tales en el anexo citado en el apartado anterior, incluyendo Ginecología pero excluyendo Tocología.

Camas obstétricas. De entre las funcionantes del Hospital, aquéllas destinadas a asistencia exclusivamente obstétrica en régimen de hospitalización

Camas pediatricas. De entre las funcionantes del Hospital, aquéllas destinadas a Unidad de Especialización Pediátrica, excluidas las camas pediátricas quirúrgicas, que habran de contabilizarse en el apartado Camas Quirúrgicas, y las de UCI pediátrica, que se incluirán entre las de UCI.

Camas neonatológicas. De entre las funcionantes del Hospital, aquéllas destinadas a Unidad de Especialización Neonatológica, excluidas las camas neonatológicas

quirúrgicas, que habrán de contabilizarse en el apartado Camas Quirúrgicas, y las de UCI neonatológica, que se incluirán entre tas de UCI.

Camas UCI. De entre las funcionantes del Hospital, aquéllas destinadas a cuidados intensivos, independientemente del tipo de pacientes (quemados, coronarios, traumatológicos, quirúrgicos, pediatría, neonatología, etc...). No se incluirán camas de cuidados post-quirúrgicos donde no se generan estancias.

Quirófanos instalados. Número de quirófanos que constituyen la dotación fija el centro, aunque no estén en servicio por no ser necesarios en función de la demanda asistencial o por cualquier otra razón. No se incluirán los reconvertidos permanentemente por obras en salas de exploración.

Quirófanos en funcionamiento. De los instalados, el promedio de los que realmente se pueden utilizar para actividad quirúrgica durante el año, por dispener de la dotación completa.

Paritorios. Salas destinadas a parir y dotadas específicamente para ello, excluyendo quirófanos.

Número de locales, consultas externas en Hospital y C.E.P. Salas en funcionamiento destinadas a consulta de pecientes en régimen ambulatorio, excluyendo las especificamente destinadas a consultas de urgencia, los cuartos de cura y de exploraciones especiales y los despechos de secretaria. Se consignará el promedio del

Nº de equipos de TAC, Resonancia magnética, etc. Suma de los equipos en funciomiento instalados en el hospital y C.E.P. dependientes del mismo.

1	PRESUPUESTO INSALUD	ATENCION ESPECIALIZ	ZADA. INDICADORES DE	ACTIVIDAD	AÑO 1995				
	CENTRO DE GESTION								
	PROGRAMA				Pág. nº				
		UNIDADES DE PRODUC	CION ASISTENCIAL						
CO0100	ACTIVIDAD / MEAS CON HOSPITALIZACION	NUMEAO INGRESOS	ESTANCIA MEDIA (DIAS)	MIMERO ESTANCIAS	U.P.A. (\$)				
201	ESPECIALIDADES MEDICAS								
202	ESPECIALIDADES QUIMINGICAS	,							
203	PEDIATRIA								
204	MEDMATOLOGIA								
205	OBSTETRICIA								
206	u.c.t.								
	SUMA DE 1HGRESOS POR AREAS								
207	TOTAL DE IMPRESOS EXTERNOS DEL HOSPITAL								
C00160	ACTIVIDADES AMBULATORIAS	MUMERO	and the second		U.P.A. (\$)				
216	URGENCIAS NO INGRESADAS								
211	PRIMERAS CONSULTAS				***************************************				
212	CONSULTAS SUCESIVAS	***************************************							
213	CIRUGIA AMBULATORIA (PROCEDIM. NO INDIVIDUALIZADOS)								
215	TOTAL U.P.A. (S) AMBULATORIAS								
		OTRAS ACTIVIDADES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
C00160	OTRAS ACTIVIDADES	MUNICIPO							
220	INTERVENC. QUIRURGICAS (1.Q.) PROGRAM, CON HOSPITALIZACION								
221	I.Q. URGENTES CON HOSPITALIZACION								
222	ESTANCIAS PREOPERATORIAS								
223	URGENCIAS TUTALES								
224	YOTAL PARTOS								
225	PARTOS CON CESAREA								
226	LITOTRICIA								
227	NAMOGRAFIAS								
228	Z ALTAS CON C.M.B.D.								

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P13B

Mediante esta ficha cada Centro de Gestión que tenga participación en el programa 2223 "Asistencia especializada" presupuestará para 1995 la actividad a realizar, cumplimentándola de acuerdo con las siguientes instrucciones

- En la cabecera de la ficha se cumplimentará el nombre y código del Centro de Gestión y el código del Programa. Se cumplimentarán los datos correspondientes a las Unidades de Producción Asistencial y a Otras Actividades, para el año 1995.
- 3. Definiciones de actividades

INGRESOS. Número de enfermos procedentes del exterior con orden de ingreso que consta en el registro de admisión, asignados a una cama de hospitalización dondé generen al menos una estancia. No se considerarán ingresos los pacientes atendidos en observación de urgencias, sesiones de hemodiálisis, hospital de día y de noche. No se contabilizan los traslados entre servicios. Este es el dato que debe constar en la actividad global del hospital.

Ingresos por áreas. Nº de enfermos ingresados en una cama de hospitalización del área correspondiente, procedentes del exterior o con orden de trastado desde otro área, y que generen at menos una estancia en ese área. No se contabilizarán los traslados entre especialidades de la misma área

Suma de ingresos por áreas. Suma de los ingresos de todas las áreas. Al incluir los trastados entre áreas, esta cantidad será superior a los ingresos globales externos del hospital en esa

TOTAL DE INGRESOS EXTERNOS DEL HOSPITAL. Número de enfermos procedentes del exterier con orden de ingreso que consta en el registro de admisión, asignados a una carna de hospitalización donde generen al menos una estancia. No se considerarán ingresos los pacientes atendidos en observación de urgencias, sesiones de hemodiálisis, hospital de día y de noche. No se contabilizarán los traslados entre servicios.

ESTANCIA. Genera una estancia el enfarmo que se encuentra en una cama de hospitatización a la hora censal (24 horas). Las estancias totales serán la suma de los censos diarios de ocupación de camas durante el período, y corresponderán a la suma de les estancias por áreas. Estampias por áreas. De acuerdo con la definición de estancias, serán equéllas generadas a la hora censal por pagientes hospitalizados en las unidades integrantes de las distintas áreas

URGENCIA NO INGRESADA. Toda urgencia atendida y registrada que no genere ingreso hospitalario. Ver más adelante definición do urgencias.

CONSULTA. Acte médico realizado de forma ambulatoria para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un enfermo. No son consultas la realización de pruebas diagnósticas complementarias, la extracción de muestras, las meres actos de relleno de volantes de peticiones, ni las intervenciones de cirugía menor realizades ambulatoriamente.

Primeras consultas. Número de pacientes vistes, de forma ambulatoria y en un local de consultas externas, por primera vez en una unidad de especialización concreta y por un proceso concreto. Se contabilizarán consultas realizades. Las consultas solicitades por Atención Primaria con parte de intercensulta serán consideradas primeras Consultas sucestivas. Todas aquellas que deriven de una primera consulta y todas aquellas que se generen come revisión o seguimiento de un proceso de hospitalización anterior.

INTERVENCIÓN QUIRÚRIGICA (I.Q.). Aste quirúrgico realizado en quirófano. (Ambas condiciones se deben cumplir).

Cirugia ambulatoria (procedimientos ne individualizados). Todas las intervenciones quirúrgicas realizadas sin ingreso pre ni post-quirúrgico, tanto en el hospital como en los C.E.P., que no figuren en la lista de procedimientos individualizados. Se excluyen los procedimientos urgentes realizados en el hospital, que se contabilizan dentre de las urgencias no ingresadas. Se excluyen también los procedimientos de cirugta manor realizados en salas de curas o consultas con o sin anestesia local y que no requieran ningún cuidado especial post-quirúrgico (nivel t de Davis)

I.Q. programadas con hospitalización. Aquéllas que causan ingreso o se realizan a pacientes ingresados, y están incluidas en programación

I.Q. urgentes con hospitalización. Las que causan ingreso e se realizan a pacientes ingresados pero no están incluidas en programación.

ESTANCIAS PREOPERATORIAS. Todas las estancias producidas desde la entrada en el área quirurgica hasta la fecha de la intervención programada.

URGENCIAS TOTALES. Número de enfermos atendidos y registrados en urgencias. Se excluyen las consultas urgentes generadas por enfermos ya ingresados.

PARTO. Expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable todo aquél que tenga un peso al nacer superior a los 500 gr.. Si fuese de menos de 500 gr. se considerará aborto

Parto con cesárea. Número de partos atendidos por vía abdominal.

LITOTRICIA Número de pacientes tratades mediante litotricia en el hospital. Se excluyen los tratados en centros concertados.

MAMOGRAFÍAS. Número de pacientes a las que se realiza exploración mamográfica en el hospital o Centros de especialidades periféricas (C.E.P.s.). % ALTAS CON C.M.B.D. Porcentaje de altas en las que se registra el Conjunto mínimo de base de datos.

No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas

	PRESUPUESTO INSALUD ATENCION ESPECIALIZADA. FINANCIACION ORDINARIA							
	CENTRO DE GESTION							
	PROGRAMA III				Pág. nº∭			
COD 1 GO	ACTIVID	A D	NUNERO (1)	COSTE UNITARIO (2)	IMPORTE (1) X (2)			
301	NUMERO DE UPAS				<b>计算从图域图</b>			
311	DOCENCIA M.I.R.							
321	EXTRACCION REMAL BILATERAL		,					
322	EXTRACCION MILTIORGANICA							
331	TRANSPLANTES RENALES							
332	TRANSPLANTES CARDIACOS							
333	TRANSPLANTES HEPATICOS							
334	TRANSPLANTES MEDULA DSEA							
341	PACIENTES/MES DIALISIS							
361	HEMODINAMICA, PROCEDIMIENTOS DIASNOSTICOS		A		***************************************			
352	HEMODIHAMICA, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS							
	CIRUGIA ANGULATORIA, PROCEDENTES	TES INDIVIDUALIZADOS	<b>。                                    </b>	Market Strategy and Processing				
361	CATARATAS	***************************************			***************************************			
362	HALLUX VALGUS							
363	HERMIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
384	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL							
365	CIRUGIA HEMORROIDAL NO COMPLEJA							
106	LIBERACION Y EXCISION DE VAINAS Y/O TENCONES (CUPLYTHEN,	TIMEL CAPTAND).						
36.7	ARTROSCOPIA							
368	FINOSIS							
369	DILATACION Y LEGRADO STERINO							
371	EXTIRPACIÓN DE TUNGRACIÓN MENIONA DE MANA							
872	EXCISION DE SINUS PILONIDAL							
373	INCISION Y DREMAJE DE QUISTE LACRIMAL							
374	ORGUIDOPEXTA				***************************************			
376	ANTODALECTOMIA Y/O ADENDIDECTOMIA				<u></u>			
378	CINUGIA DE VARICES EN MIEMMOS INFERIORES		ng. 1500 (177 高級) (178 m. 178	PROTO LOCAL COMPANIES PARAMETERS AND STREET	<u> </u>			
300	TOTAL DE LA FINANCIACION OR	DINARIA DEL HOSPITAL						

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1994, SALVO INSTRUCCIONES

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P13C

Mediante esta ficha cada Centro de Gestión que participe en el programa 2223 "Atención especializada" presupuestará para 1995 la financiación ordinaria del Centro hospitalario derivada de la actividad programada, cumplimentando esta ficha de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- 1. En la cabecera de la ficha se cumplimentará el nombre y código del Centro de Gestión y el código del Programa.
- 2. Se cumplimentarán los datos correspondientes a las Unidades de Producción Asistencial y a las Actividades extraidas de U.P.A., para el año 1995.
- 3. Definiciones de actividades:

NÚMERO DE U.P.A.S., Número total de U.P.A.s. de actividades de hospitalización y ambulatorias que se derivan de la ficha P13B.

DOCENCIA M.I.R. Promedio de M.I.R., B.I.R., F.I.R. y Q.I.R. en nómina durante el año.

EXTRACCIÓN RENAL BILATERAL. Número de donantes a los que se extraen exclusivamente riñones.

EXTRACCIÓN MULTIORGÁNICA. Número de donantes en los que la extracción incluye hígado y/o corazón.

TRASPLANTES. Se contabilizará el número de órganos trasplantados de cada tipo.

PACIENTES/MES EN DIÁLISIS. Promedio mensual de pacientes en programa de diálisis crónica dependiente del hospital, con independencia del procedimientos utilizado (Hemodiálisis, Diálisis domiciliaria, o Diálisis peritoneal ambulatoria crónica). Se excluyen los dializados en centros concertados. Se cumplimentará esta magnitud mensual sin perjuicio de consignar el gasto anual en la columna de importe.

HEMODINÁMICA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS. Número de estudios realizados con fines diagnósticos, incluidos los estudios electrofisiológicos y las biopsias cardiacas.

HEMODINÁMICA, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS. Número de estudios, incluidos los electrofisiológicos, realizados con fines terapéuticos.

CIRUGÍA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS. Número de intervenciones realizadas sin ingreso pre ni post-quirúrgico, de cada uno de los tipos que se reseñan.

- 4. Como coste unitario se aplicará la tarifa vigente en miles de pesetas, para 1994, excepto en el coste unitario U.P.A. que se calculará de la siguiente forma;
  - La casilla 300 "Total financiación ordinaria del hospital" debe coincidir con la suma de los capítulos I y II (incluido Conciertos) de la propuesta de presupuesto efectuada por el Centro para 1995.
    - A esta financiación ordinaria del Hospital se deduce el importe calculado correspondiente a la suma de las casillas 311 a 376 (resultado de aplicar al número de actividades extraídas o procedimientos previstos a realizar el Coste Unitario respectivo de 1994). El resultado obtenido constituye el importe total a financiar por U.P.A., el cual dividido por el número de U.P.A. previsto da el Coste Unitario UPA que solicita el Centro para 1995.
- 5. La columna de importe será el resultado de multiplicar el número por el coste unitario de cada línea de actividad.
- 6. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.

Γ	- PRESUPUESTO INSALUD FICHA DE DESARROLLO DE CREDITOS									
CE	CENTRO DE GESTION									
PR	PROGRAMA P									
cap! tuto	erti culo	concepto	partida subcencepte	Presupuesto 1994 INICIAL (1)	Ajustes (2)	Consolidactones	Presupuesto Base (4)=(1)-(2)-(3)	Variaciones d	Propuesta para 1995 el Centro de Gestión (8)-(4)-(5)	
	Ľ	Ц								
L	L	Ц								
_	_	Ц	$\perp$							
	L		$\perp$			<u></u>				
L		Ц	_							
_	L	Н	+							
L	L	H	_			•				
-	-	H	+							
H	H	Н	+							
-	H	Н	+	<del> </del>						
$\vdash$	$\vdash$	$\vdash \downarrow$	+	<u> </u>						
$\vdash$	$\vdash$	H	+					<u></u>		
r			+	<b>1</b>					· ·	
r	-	Н	$\top$							
su	MA T	OTA	IGUE				ent <del>fl</del> ag in the first			

IMPORTES EN MILSO DE PESETAS DE 1904 SALVO INSTRUCCIONE

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P20

Cada Centro de Gestión cumplimentará una o más fichas, si son necesarias, por cada programa en que participe. Se reflejarán los gastos del programa, de acuerdo con su clasificación económica.

En la cabecera de la ficha figurarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa y su denominación.

Por conceptos, subconceptos y partidas en su caso, se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes, teniendo en cuenta que:

- 1º. Las aplicaciones económicas a utilizar serán las contenidas en las fichas P20 con el importe de presupuesto inicial ya impreso, así como todas aquéllas de la clasificación económica que se estimen convenientes, en este caso con presupuesto inicial nulo.
- 2º. La columna (1) se refiere al Presupuesto de 1994 aprobado por las Cortes Generales, de acuerdo con la distribución que por Centros de Gestión se ha producido.
- 3º. La columna (2) contendrá las modificaciones a introducir en el Presupuesto de 1995 que, sin suponer variación en relación con el importe total del Presupuesto de 1994, correspondan a dotaciones para las que se proponga distinta imputación económica o cambio entre programas dentro del mismo Centro de Gestión.

La suma algebraica de dichos ajustes deberá ser igual a "0" para cada Centro de Gestión.

- 4º. La columna (3) está destinada a recoger modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1994, que deben tener repercusión en el Presupuesto de 1995.
- 5°. La columna (4) es el resultado de sumar algebraicamente las columnas (1), (2) y (3).
- 6°. La columna (5) expresará aquellas variaciones (incrementos o disminuciones) que sobre el Presupuesto Base de 1994, el Centro de Gestión propone para obtener su Propuesta de Presupuesto 1995.
- 7°. La columna (6) será el resultado de sumar algebraicamente las columnas (4) y (5).

PRESUP	UESTO INSAL	.du	FICHA EXPLICATIVA DE LOS AJUSTES Y CONSOLIDACIONES	AÑO 1995
CENTRO	GESTION			P21
PROGRAJ	<b>KA</b>			Pág. nº
CCO. ECONONICO	AJUSTES	CONSOLLDACIONES	EXPLICACION	
·				
				-
		-	,	
-				·
			·	
				•
			-	
			·	
				!
SUMA Y SIGUE TOTAL	15 10 10			

# **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P21**

- Cada Centro de Gestión cumplimentará una o más fichas, tantas como fuesen necesarias, por cada Programa en que participe. En esta documentación se hará
  constar la explicación que corresponda a los diferentes ajustes y consolidaciones que se hayan introducido en la ficha P20, con el nivel de desagregación que se
  indica posteriormente.
- 2. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión y el código de Programa y su denominación.
- 3. Las explicaciones a los ajustes y consolidaciones que figuraran en la ficha P20 se realizarán para todos los Capítulos económicos, con el siguiente nivel de desagregación:
  - En el Capítulo I: Concepto 131 y articulo 16, con desagregación a nivel de concepto; el resto del capítulo no requerirá explicaciones a los ajustes y consolidaciones efectuados.
  - En el Capitulo II: Artículos 20, 21 y 23, a nível de artículo; Artículo 22, a nível de concepto, a excepción de los subconceptos 2211, 2216, 2273 que se explicarán a nível de subconcepto; Artículo 25, a nível de subconcepto.
  - Resto de Capitulos: A nivel de artículo, a excepción de los conceptos 486 y 489 que se explicarán a nivel de concepto.

PRESUP	UESTO INSAL	LID	1		FICHA	EXPLICAT	TIVA DE L	AS VARIA	CIONES	 	AÑO	1995
	GESTION	<del></del>	<u> </u>	<del></del>						 	<del> </del>	22
		<del></del>								 	ļ <sup>r</sup>	
PRDGRAI	M									 	Pág. nº	
COD. ECONOMICO	VARIACIONES						EXPLICAC	ION				
,												
<del></del> -												Ì
_									,			
												- 1
		,										
												l
		,								•		
												,
							•					
SUMA Y SIGUE TOTAL	1.12.64											

TUPPOTES FU WILES OF PESETAS OF 1994 SALVO INSTRUCCIONES

- Cada Centro de Gestión cumplimentará una o más fichas, tantas como fuesen necesarias, por cada Programa en que participe. En esta documentación se hará
  constar la explicación que corresponda a las diferentes variaciones que se hayan introducido en la ficha P20, con el nivel de desagregación que se indica
  posteriormente
- 2. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión y el código de Programa y su denominación.
- 3. Las explicaciones a las variaciones que figuraran en la ficha P20 se realizarán para todos los capítulos económicos, con el siguiente nivel de desagregación:
  - En el Capítulo I: Concepto 131 y artículo 16, con desagregación a nivel de concepto; el resto del capítulo no requerirá explicaciones a los ajustes y consolidaciones efectuados.
  - En el Capitulo II: Artículos 20, 21 y 23, a nivel de artículo; Artículo 22, a nivel de concepto, a excepción de los subconceptos 2211, 2216, 2273 que se explicarán a nivel de subconcepto; Artículo 25, a nivel de subconcepto.
  - Resto de Capítulos: A nivel de artículo, a excepción de los conceptos 486 y 489 que se explicarán a nivel de concepto.

	PRESUP	UESTO II	NSALUD		FI	CHA DE PE	RSONAL FU	NCIONARIO			AÑO 1995	
	CENTRO	DE GESTION									P30	
	PROGRAMA									Pá	g. nº	
ß					A 1.3.94	-			Efectivos Previstos	Rfectives 1996	\'aloración 1995	
BRUPO	Catálogo Aprobado I	Efectives Reales Z	Sue 1 do 120, AX	C. Destino 121.0	C. Especifico 121.1	Indem, Residenc. 121.2 6	Coete Total	Coste Medio	31.12.94 9	10	11	
A								Ne da				
В												
С					- "							
٥	1										M. Car	
Ε											APRILITE SE	
Τī			يرد الإشارة					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
TRI	EHIOS (120.6)						(12)				(19)	
82	PLEMENTOS TRANSI	TORIOS ABSORBIBLES	5 (121.41)			-	(18)				(20)	
071	IOS COMPLEMENTOS	(121,49)					(14)				(21)	
оп	MS RETRIBUCIONES	DI ESPECIE (122.	•)		·		(16)				(22)	
RE	TRIBUCIONES DE FU	NCIONARIOS EN PRA	CTICAS (124)	,			(16)				(23)	
770	DUCTIVIDAD DE PE	RSONAL PUNCTOWAY		(17)				(24)				
GR.	TIFICACIONES (16	1.0)					(18)				(25)	
RE	TRASO PROVISION D	E YAÇANTES				.•			(26)			
70	TAL Z											

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1984 SALVO INSTRUCCIONES

- 1. Se cumplimentará una ficha por cada Centro de Gestión y Programa en el que participe personal funcionario.
- 2. En la cabecera de la ficha figurarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- 3. En la columna (1) se consignará para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según el catálogo aprobado.
- 4. Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de marzo de 1994 (nómina del mes de marzo).
- 5. La columna (3) recogerá por cada grupo el importe anualizado del sueldo. (Nómina mes de Marzo x 14 pagas).
- 6. La columna (4) recogerá el complemento de destino anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1994. (Nómina del mes de marzo x 12).
- 7. La columna (5) recogerá el complemento específico anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1994. (Nómina del mes de marzo x 12).
- 8. La columna (6) recogerá la Indemnización por Residencia anualizada del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1994. (Nómina del mes de marzo x 12)
- 9. Las columnas (9) y (10) reflejan respectivamente los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1994 y los efectivos totales previstos para 1995. Los efectivos consignados en las columnas (9) y (10) no pueden ser superiores a los reflejados en la columna (1).
- 10. Las casillas (12) a (18) recogerán las retribuciones anualizadas previstas para los efectivos a 31 de diciembre de 1994.
- 11. Las casillas (19) a (25) recogerán las retribuciones anualizadas previstas para los efectivos de 1995.
- 12. La casilla (26) contiene la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejerciclo.
- 13. Las columnas (7), (8) y (11) serán calculadas por proceso informático.
- 14. Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se consignará cifra alguna en las casillas sombreadas.

	PRESU	PUESTO	INSALUD		FIC	CHA DE PE	RSONAL ES	TATUTARIO	(Excepto	Cupo y Zor	18)		AÑO 1995
	CENTRO	DE GESTIO	<b>"</b>								-		P31
Γ	PROGRAM	IA					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						Pág. nº
đ R				,	SITUACID	N A 1.3.94					Efectives Previates	Efect 1	vos Yaloración 1995
e R U P O	Plantilla Aprobada 1	Efectives Reales 2	Suelde 120. au 3	Complemento de Destino 121.0 4	Complemento Especif, 121,1x B	Complemento por Turni, 121,13 6	C.Ateno Cont. 121,3x 7	Productivided Fije 162.x 8	Costs Total	Coste Media 94 10	A 81,12.94	12	13
AT													
A2						, ,				A PER			<b>建</b>
В1										100			
В2													
С				·					9.044				
0													
E													
Ti	11.				1.	بالمالية	Na salak K	Z SLEVICE			POINT.	150	
TR	IEN105 (1	20.5)							(14)				(18)
IN	DEMONIZACI	ON POR RES	IDENCIA (1:	21.2)					(16)				(19)
co	OMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES (121.41)												(20)
ΟΤ	TROS COMPLEMENTOS (121.49)												(21)
RE	CUPERACIO	N I.L.T.					_					(22)	x
70	FAL 2			·					* d <b>2</b> **				

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1984, SALVO INSTRUCCIONES

- 1. Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe. Se referirá al personal estatutario que no sea de cupo. (Este personal se consignará en la ficha P.32 Personal de Cupo y zona).
- En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.

  En la columna "Grupo" existen dos tipos: para los del Grupo A (A1 y A2) y para los del grupo B (B1 y B2). En las casillas correspondientes a los Grupos A1 y B1 se consignará al personal estatutario. En las casillas A2 y B2 serán cumplimentadas con el personal de A.P.D. (Programa 2121-Atención Primaria de Salud).
- En la columna (1) se consignarán, para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según plantilla aprobada.
- En la columna (2) se consignarán, para cada grupo, los efectivos reales a 1 de marzo de 1994, según nómina.
- En la columna (2) se consignarán, para cada grupo, los elecuvos reales a 1 de marzo de 1994, según nomina.

  En la columna (3) se consignarán, para cada grupo, el importe anual del <u>sueldo</u> (nómina del mes de marzo x 14 pagas). Cuando se trate del programa 2121Atención Primaria de Salud, las casillas A2 y B2, <u>NO</u> consignarán cantidad alguna por este concepto, correspondiente a los A.P.D.

  En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.0, Complemento de Destino (subconcepto 121.0 de la nómina del mes de marzo x 14 6.
- 8. En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.1, Complemento Específico (subconcepto 121.1 de la nómina del mes de marzo x 12 pagas), exceptuando la cuantía destinada a turnicidad.
- En la columna (6) se reflejará el importe anualizado de la partida presupuestaria 121.13, que recoge el complemento específico por turnicidad excluido de la columna (5). En la columna (7) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada (subconcepto 121.3 de la nómina del mes
- de marzo x 12). En la columna (8) se consignará el importe anualizado del subconcepto 152, Productividad Fija (subconcepto 152 de la nómina del mes de marzo x 12).
- 12. En la columna (11) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1994.
- 13.
- En la columna (12) se consignarán los efectivos previsios a on de diciembre de 1994.

  En la columna (12) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1995.

  En las casillas (14), (16) y (17) se reflejarán los importes anualizados solicitados para estos conceptos a 31 de diciembre de 1994.

  En la casilla (15) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.2, Indemnización por residencia (subconcepto 121.2 de la nómina del mes de marzo x 12).
- 16. En las casillas (18) a (21) se reflejarán los importes anuales solicitados de los conceptos que se indican para el ejercicio 1995.
- En la casilla (22) se consignará anualizado y en términos de porcentaje del total de retribuciones, el importe que supone la recuperación de ILT del personal en baja laboral.
- Las columnas (9), (10) y (13) serán calculadas por proceso informático.
- Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

	PRESUPUE	STO INSALUD			FICHA D	E PERSONAL D	E CUPO Y ZON	A		AÑO 1995
	CENTRO DE G	ESTION								P32
	PROGRAMA									Pág. nº
GR			31	TUACION A 1.3.	94			EFECT (VOS	EFECT I VOS	YALORACION
U P O	EFECTIVOS REALES (1)	SUELOQ 120K_1 (2)	TRIENIOS 120.5 (3)	C.ATDIC.DDIT; 121.23 (4)	RETRIG.COUPL. 121.42 (6)	COSTE TOTAL (6)	COSTE MEDIO (7)	PREVISTOS 81/12/94 (8)	90L1C17A006 1995 (9)	1996 (10)
<b>A</b> 1						4 (F) (F)	<b>1</b>	·		
A2										
<b>B</b> 1				Ver 1						
82							nair a rivi	·		<b>M</b> ERIT CONTROL
Т1			10	1821.0				MANAGE STATE		1000

RTES ON MILES DE PESETAS DE 1984 SALVO INSTRUCCIONES

- 1. Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe, que estará referida al personal de cupo y zona.
  - En la ficha se distinguen cuatro grupos de personal de acuerdo con la siguiente clasificación:
  - Personal de cupo de la Segundad Social.
  - Personal de cupo A.P.D. (A.P.D. no integrados).
    Personal de cupo de la Seguridad Social. A-2 B-1

  - Personal de cupo A.P.D. (A.P.D. no integrados).
- 2. En la cabecera de la ficha se consignará el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- 3. En la columna (1) se consignarán los efectivos reales según nómina a 1 de marzo de 1994.
- 4. En las columnas (2), (3), (4) y (5) se consignarán, respectivamente, los costes anualizados de las retribuciones básicas (sueldo y trienios), complementos de atención continuada y complementarias del personal de cupo existente a 1 de marzo de 1994.
- 5. La columna (8) reflejará los efectivos previstos a 31 diciembre de 1994.
- 6. En la columna (9) se indicarán los efectivos del ejercicio 1995.
- 7. Las columnas (6), (7) y (10) serán calculadas por proceso informático.
- 8. En ningún caso los efectivos presupuestados en esta ficha deberán incluirse en la ficha P31-Personal Estatutario.
- 9. Los importes se consignarán en miles de pesetas sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

	PRESUP	UESTO IN	ISALUD		F	ICHA DE FO	RMACION	POSTGRAD	0		AÑO 1995
	CENTRO	DE GESTION									. P33
	PROGRAMA	•	Ш		,						Pág. nº
8			-	SITUACION	A 1.3.94	,	······································		Efectives	Efective	e Yaloración
240	Plantilla Aprobada 1	Efectivos 1.3.94 2	Sue Ido 120. xx 3	Indee, Reciden. 121.2	C.aten. Cont. 121, 3x	Otros Comples. 121.48	Coste Total	Coste Medio	\$1.12.94 B	1996	1996
A1	•										
A2								9 7 9 9 7			
ΑЗ			·						•		
<b>A4</b>											
A5											
В											
Τ1	14.00		of the	物等等		Mark South			1 3 Jan 2 7 1 3 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4		
AETT	ASO EM LA PROVII	IION DE YACANTES								(12)	
TUTA	L 2							ease or an analysis		and I are small to the	

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO INSTRUCCIONES

- Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe y cuente con personal Interno Residente (MIR, FIR, etc.) o en la especialidad de formación postgraduado de enfermería obstétrica-ginecológica.
- 2. En la cabecera de la ficha se consignarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- En la columna "Grupo" existen cinco tipos del Grupo A (A1, A2, A3, A4, A5), que se corresponden cada uno de ellos con el año de residente (A1 Residentes del Primer Año, A2 Residentes del Segundo Año, etc.), así como una categoría del grupo B para formación postgrado de enfermería obstétrica-ginecológica.
- 4. En la columna (1) se consignarán, para cada uno de los grupos, los efectivos del personal según plantilla aprobada.
- 5. En la columna (2) se consignarán, para cada grupo, los efectivos reales a 1 de marzo de 1994, según nómina.
- 6. En la columna (3) se consignará, para cada grupo, el importe anualizado del sueldo (nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- 7. En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.2, Indemnización por residencia (subconcepto 121.2 de la nómina del mes de marzo x 12).
- 8. En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada (subconcepto 121.3 de la nómina del mes de marzo x 12).
- 9. En la columna (6) se consignará el importe anualizado del subconcepto 1214.9, Otros Complementos (importe del subconcepto 1214.9 de la nómina de marzo x 14 pagas).
- 10. En la columna (9) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1994.
- 11. En la columna (10) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1995.
- 12. La casilla (12) se cumplimentará con la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- 13. Las columnas (7), (8) y (11) serán calculadas por proceso informático.
- 14. Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.

Р	RESUPUESTO INSAL	.UD	FICHA DE PERSON	AL LABORAL FIJO. Co	oncepto 130		AÑO 1995
C	ENTRO DE GESTION						P34
P	ROGRAMA						Pág. nº
GRUPO	EFECTIVOS (1)	COSTE ANAL	COSTE TOTAL MEDIO	EFECTIVOS PREVISTOS \$1,12,94 (4)	EFECTIVOS SOLICITADOS 1996 (5)		VALORACION 1995 (B)
A						A Reid.	
В	·		and the same of the same of				
С							
D	<u> </u>						
E					,		
Т1							retea ijii
	RETRASO EN LA PROVISIO	ON DE VACANTES		•	(7)		

INTERFES EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO. INSTRUCCIONES

- 1. Cada Centro de Gestión cumplimentará una ficha por cada programa que tenga personal laboral fijo.
- 2. En la cabecera de la ficha se consignarán el código y el nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- 3. El personal laboral fijo se distribuirá por grupos (A,B,C,D y E) según que su retribución se asimile a la de los grupos (A,B,C,D y E) del personal Estatutano o personal Funcionario, en su caso.
- 4. En la columna (1) se indicará el número de efectivos según nómina a 1 de marzo de 1994.
- 5. En la columna (2) se consignará el coste anualizado de las retribuciones de los efectivos consignados en la columna (1).
- 6. La columna (4) reflejará los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1994.
- 7. En la columna (5) se indicarán los efectivos solicitados para el ejercicio 1995.
- 8. En la casilla (7) se consignará la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- 9. Las columnas (3) y (6) serán calculadas y cumplimentadas por proceso informático.
- 10. Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en los campos sombreados.

	PRESU	PUESTO	INSALU	D		FICH	A DE FOR	MACION P	REGRADO			A	ÑO 1995
	CENTRO	DE GESTIC	он Ш							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			P35
	PROGRAM	A .										Pág.	nº 📗
G R				SITU	ACION A 1	.3.94			-	Efectivos Previetos	Efactiv	roe	Valoración
U P C	Plantilla Aproheda	Efectives 1.3.94	Sue1do 120. ax 2	Comp.Deet. 121.0	Cosp. Espec. 121. Ix	C.Ateno,Cont. 121.3x 8	Prod. F1 ja 162. 0	Coste Total	Coste Medio	31, 12,94 10	1995		1995
В			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,								ŝ	
С	-						# *## **	***					
٥													
E													
Τ1		in the	ht.	Maria (Pri			10.00						
TRI	HIGE (120.5)		•					(13)					(18)
ENDI	MIZACIONES PO	R RESIDENCIA (1	21.2)					(14)					(19)
COMP	LEMENTUS TRAVE	ITORIOS ABSORBI	BLES (121.41)		·			(15)					(20)
СТИС	108 COMPLEMENTOS (121,49)									•		ľ	(21)
OTIV	& RETRIBUCION	S DI ESPECIE (1	22.8)	•				(17)					(22)
RETR	ASO EN LA PROV	ISION DE VACANT	EJ								(23)	¥	
TOTA	L Z											i esta	

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1984, SALVO INSTRUCCIONES

- Cada Centro de Gestión confeccionará una ficha por cada programa en que participe y cuente con personal para la formación en Escuelas Universitarias de Enfermería.
- 2. En la cabecera de la ficha se consignarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- 3. En la columna (1) se consignarán, para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según plantilla aprobada.
- 4. En la columna (2) se consignarán, para cada grupo, los efectivos reales a 1 de marzo de 1994, según nómina.
- 5. En la columna (3) se consignará para cada grupo, el importe anualizado del sueldo (nómina del mes de marzo x 14 pagas).
- En la columna (4) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.0, Complemento de Destino (subconcepto 121.0 de la nómina del mes de marzo x 14
  pagas).
- En la columna (5) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.1, Complemento Específico (subconcepto 121.1 de la nómina del mes de marzo x 12
  pagas).
- 8. En la columna (6) se consignará el importe anualizado del subconcepto 121.3, Complemento de Atención Continuada (subconcepto 121.3 de la nómina del mes de marzo x 12).
- 9. En la columna (7) se consignará el importe anualizado del concepto 152, Productividad Fija (subconcepto 152 de la nómina de marzo x 12 pagas).
- 10. En la columna (10) se consignarán los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1994.
- 11. En la columna (11) se consignarán los efectivos totales solicitados para el ejercicio 1995.
- 12. En las casillas (13) a (17) se reflejarán los importes anualizados solicitados para estos conceptos a 31 de diciembre de 1994.
- 13. En las casillas (18) a (22) se reflejarán los importes anuales solicitados de los conceptos que se indican para el ejercicio 1995.
- 14. La casilla (23) se cumplimentará con la estimación porcentual de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1995 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- 15. Las columnas (8), (9) y (12) serán calculadas por proceso informático.
- 16. Los importes de las retribuciones se expresarán en miles de pesetas, sin decimales. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.

	PRESUPUES	TO INSAL	סט	FIC	HA DE PERSO	NAL LABOR	AL EVENTUAL	(Concepto 1	31)	AÑO 1995
	CENTRO DE GES	STION								P36
	PROGRAMA									Pág. nº
			EF	ECTIVO	S PREV		1.995			VALORACION
G R V		I. L. Y.		RE	EFUERZO	5	SUST	ITUCI	ONES	1.995
Ö	MUMERO EFECTIVOS (1)	DIA\$ (2)	COSTE TOTAL (3)	MUMERO EFECTIVOS (1)	01A\$ (2)	COSTE TOTAL (3)	HIMERO EFECTIVOS (1)	DIAS (Z)	COSTE TOTAL (3)	(5)
A1						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
A2							-		·	
B1										49 45 A 7 A
82										
С										
О										
E										
TOTAL										

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994, SALVO INSTRUCCIONES

- Se cumplimentará una ficha por cada Centro de Gestión en los que participe personal laboral eventual. Los Centros de Atención Primaria cumplimentarán toda la ficha, sin embargo, los Centros de Atención Especializada no rellenarán el apartado "REFUERZOS".
- 2. En la cabecera de la ficha figurarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del Programa.
- 3. En la columna (1) se consignarán, para cada uno de los grupos, el número de efectivos eventuales previstos para 1995, distinguiendo la causa que dará origen a esta contratación (Incapacidad Laboral Transitoria, Refuerzos y Sustituciones en los periodos de permisos y licencias del personal de plantilla).
- 4. En la columna (2) se reflejará el conjunto de días que representan los efectivos previstos para 1995, para cada uno de los grupos y causa de la contratación.
- 5. En la columna (3) se recogerán, para cada grupo, el importe total de las retribuciones (Retribución diaria por el nº, de días contratados).
- 6. La columna (5) será la suma de los costes totales correspondientes a cada uno de los grupos. No obstante esta casilla será calculada por proceso informático.
- 7. Los importes de las retribuciones se expresarán en mites de pesetas, sin decimales. No se consignarán cifras en las casillas sombreadas.

	P	RE	su	P	JE:	STO INSALUD	FI	CH/	A RESUM	EN DE P	ROYECTO	S DE IN	ÆRSION	ES (CAPI	rulo 6)		AÑO	) 199 <del>5</del>
	c	ENT	RO	D	E G	ESTION T					-					-		P40
	P	RQG	RAN	u			ART	ICU	ro 🔲								Pág.	nº 📗
ď	COI	PIGO	ECT	EL O				Ť	IMPORTE TOTAL		Ro	INVERSION COMPROM.	DOTAC. 1994	PRESUP. 1995	PRO	GRAMAC I DE	PLURIA	YUAL
ARO.	T	(I)	)	_	571.	DENOMINAC: (2)	CON	P	(3)	Iniciac.	(6)	a1 31.12.93 (6)	(7)	(8)	1996	1997	1998	Resto
Т	T	П		T		···································			,u/	(47	\"'			<del>- ``</del> -			•	
	Γ			Ι														
	Ļ	Ц	1	┖	Ц													
dash	╀	igwdapprox	+	╀	Ц			_			ļ							<u> </u>
$\vdash$	╀	╁	+	╀	Н			_				<u> </u>			<del> </del>			
$\vdash$	╁									_		<del> </del>		<u> </u>				
	t															<u> </u>		
	L	П		I														
oxdot	Ļ	Ц	4	╀	Ц													
${\mathbb H}$	╀	₩	+	╀	Н			$\vdash$		<u> </u>		<b> </b> -i	<u> </u>			<del> </del>		<del> </del>
┞┼	╀	╁┼	+	╁	Н	<u> </u>		Н			<del> </del>			-	<del> </del>			
$\dagger \dagger$	t	H	†	t	Н									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	T		1	1	П													
$\prod$	L	П		Ţ	Ц													
Щ	╀	$\coprod$	4	╀	Ц										<b> </b>			
┞┼	╀	<del>                                     </del>					<del></del> -	-			<del> </del>				<del> </del>			
${\sf H}$	$\dagger$													<u> </u>	<del>                                     </del>			
1	t	††	+	t	П			_	<u> </u>		<u> </u>							
	Ī		Ī	1														
	Ľ		$\mathbb{I}$															
						Ł	TOTAL :			t					<u> </u>			<u>L</u>

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1994 SALVO INSTRUCCIONES

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P40

- 1. Se confeccionará una ficha por Centro de Gestión, programa y artículo.
- 2. En la cabecera de la ficha figurará el nombre y código del Centro de Gestión que financie el proyecto de inversión, el código del programa y la aplicación económica a nivel de artículo.
- 3. En la columna (1) el Código del Proyecto se compondrá de ocho dígitos; los dos primeros corresponderán al año de iniciación; los cuatro siguientes al número de orden en el año (este orden empezará con el primer proyecto del primer centro y seguirá correlativo hasta el último proyecto del último centro); y los dos últimos digitos a la clase de institución sanitaria (01. Centro de Salud, 02. Ambulatorio Atención Primaria, 03. Otros Centros de Atención Primaria; 04. Planes de Montaje de Atención Primaria; 11. Hospital; 12. Ambulatorio Atención Especializada; 13. Otros Centros de Atención Especializada; 14. Planes de Montaje de Atención Especializada; 21. Planes de Necesidades de Direcciones Provinciales; 22. Otros proyectos en Direcciones Provinciales).
- 4. En la columna (2) se indicará el nombre de los proyectos de inversión a desarrollar.
- 5. La columna denominada TIPO se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:
  - Q: Proyectos presentados en la CEE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
  - R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en 1995.
  - Y: Proyectos presentados en la CEE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
  - Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Conesión, a presentar en 1995.

En el resto de proyectos esta columna deberá permaner en blanco.

- En las columnas (4) y (5) se indicarán respectivamente los años de iniciación y finalización del proyecto (con cuatro digitos). El año de iniciación será aquél en el que se asignó crédito para el proyecto por primera vez.
- En las columnas (4) y (5) se indicarán respectivamente los años de iniciación y finalización del proyecto (con dos dígitos). El año de iniciación será aquél en el que se asignó crédito para el proyecto por primera vez.
- 8. En la columna (6) se reflejará la inversión comprometida (fase "D" de ejecución presupuestaria) hasta el 31 de diciembre de 1993.
- 9. En la columna (7) se indicará el presupuesto dotado al proyecto de inversión en el ejercicio 1994.
- 10. En la columna (8) se consignará el presupuesto solicitado para el proyecto de inversión para el ejercicio 1995.
- 11. La columna "Programación Plunanual" reflejará para cada proyecto, las estimaciones de gasto en los años 1996 a 1998. Si el proyecto tuviese una extensión temporal mayor, se consignará el gasto estimado para los años no especificados en la columna "Resto".
- 12. Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales.

	INVERSION	NES REALES - 1998			MEMORIA DE DE INVE	PROYECTOS RSION	·	P41
PROGRAMA [		CENTRO GE	STION		ARTICU	LO [		
CODIGO DE PROY	есто :							
DENOMINACION	PROYECTO:						•	
	-							
					-			
	,							
,						¥		
			•					
	•							
				-				
			ē					
								:
								·

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P41

Cada Centro de Gestión cumplimentará una memoria de acuerdo con este índice, para cada uno de los proyectos de inversión.

#### Descripción de la Inversión Propuesta:

- 1. Problemática actual que justifica la inversión.
- 2. Resultados esperados de la inversión.
- Importancia de la misma en la consecución de los objetivos del Programa en el que se enmarca, Importancia relativa respecto a otras actuaciones tendentes a objetivos similares.
- 4. Descripción de la inversión: localización, aspectos técnicos, ... etc.
- 5. Estado del proyecto, desde el punto de vista técnico-administrativo.
- 6. Calendario de ejecución de la inversión. Especifiquese inicio y fin y anualidades previstas.

#### Coste de la Inversión:

- 1. Estimación del coste global de ejecución del proyecto.
- Explicación del método de obtención del coste. Desglose del coste total según la naturaleza del gasto: terrenos, edificios, maquinaria, material de transporte y mobiliario y enseres.
- Estimación de la variación prevista en los gastos corrientes, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las actividades o servicios derivados del proyecto.

#### Estimación de Compromisos:

 Estimación, a 31 de diciembre, de la inversión comprometida para el año 1995 y siguientes, como consecuencia de la contratación hasta la citada fecha de las obras que integran el proyecto.

### Beneficios Esperados de la Inversión:

1. Justificación de los beneficios sanitarios que se derivan de la misma.

22

F	PRESUPUESTO INSALUD	FICHA DE CONCIERTOS CO	DN INSTITUCIONES DE ATENCION	PRIMARIA (C	oncepto 251)	AÑO 1995
•	CENTRO DE GESTION				-	P50
ı	PROGRAMA					Pág. nº 🔲
COD:100	TITULAR DEL	espy ICIA	MUNICIPIO	1002	IMPORTE	1 1005
00100	TITULAR DEL	SEX VICTO	MONICIFIO	1993 (Rea 1 1 z ado)	1994 (Presupuesto)	(Propuesto)
FQ1					<u> </u>	<u> </u>
FQ2						
F03						
FQ4					L	
PO6						<u> </u>
F04						
F07						_
FOS						
F09					ļ —	
FIC						
F11						
F12						
FIB			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
F14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del>-  </del>	<del> </del>	<del>                                     </del>
FIB						<del> </del>
FIE					<u> </u>	
F17				<del></del>	· · · · · ·	
F18				·   · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del> </del>	<u> </u>
F19						<del>                                     </del>
F20			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1
F21		<del></del>				<del> </del>
F22		<u></u>		<del>                                     </del>		
F23				<del></del> -		<del>                                     </del>
F24					<del> </del>	<del>                                     </del>
			<del>                                     </del>	Special control of the second		
			TOTAL		The state of the	distribution of

IMPORTE EN WILES DE PESETAS DE 1984, SALVO INSTRUCCIONES

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P50

Cada <u>Centro de Gestión de Atención orimana</u> que mantenga conciertos con Instituciones abiertas con cargo a su Presupuesto, cumplimentará una ficha de este tipo (o tantas como fuese necesario) en la que recogerá el concepto 251.

La cumplimentación de esta ficha se ajustará a las siguientes instrucciones:

- 1. En la cabecera de la ficha se indicará el código y nombre del Centro de Gestión y el Código del Programa.
- 2. En las columnas de Titular del Servicio y de Municipio se cumplimentarán los nombres de los títulares del servicio prestado y del Municipio en el que se localice.
- 3. Los importes realizados (en 1993), presupuestados (en 1994) y propuestos para 1995 se expresarán en miles de pesetas, sin decimales.
- 4. En el supuésto de tener que utilizar más de una ficha, el Centro de Gestión afectado, asignará códigos correlativos a partir del F24, y así sucesivamente.

P.	DECLIDISECTO INCALLID	CONCIERTOS CO	MPLEMENTARIOS C	ON INSTITUCIONE	S	AÑO 1995
"	RESUPUESTO INSALUD	DE ASISTEN	CIA ESPECIALIZADA	(Concepto 252)		ANO 1995
CI	ENTRO DE GESTION			PROGR	IAMA	P-51A
CI	ENTRO CONCERTADO					
[						Pág. nº
	-		NIVEL DE ACTIVI	DAD A CONCERTAR	,	NUMERO DE
COD.	' PRESTACION	Nº UNIDADES 1994 (1)	Nº UNIDADES 1995 (2)	TARIFA VIGENTE (3)	IMPORTE (4)=(2)X(3)/1000	ENFERMOS (5)
	ASISTENCIA HOSPETALANEA					
A10	.COM MEDICOS PROPIOS FOR ESTANCIAS					
A11	.COM MEDICOS DEL INSALUD POR ESTANCIAS	,				
A12	.POR PROCEDIMIENTOS QUIRUMBICOS TASADOS					
	ASISTENCIA AMBULATORIA	1000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE PROPERTY OF	<b>建工业的工作工程</b>	Same stoken	HANGE THE STATE OF
B10	.PRIMERAS CONSULTAS, INTERVENCIONES GUIRURGICAS Y URGENCIAS					
B11	.COMSULTAS BUCESIYAS Y REVISIONES					
	SERVICIOS ESPECIALES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	100 mg 1800 1800 1800	1970年 1970年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年 (1986年) 1980年	<b>网络</b>	Er sala situ	in water
C10	.RADIOTERAPIA SUPERFICIAL					
C11	.RADIOTERAPIA PROPURA					
C12	.QUINIQTERAPEA					
CIB	MEMABILITACIOM, FISIOTERAPIA, LOBOPEDIA					
C14	.PROTES1S					
C16	.OTHOS				,	
C200	TOTAL					

IMPORTES EN MILES DE PESETAS DE 1984 SALVO INSTRUCCIONES

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P51A**

Mediante esta ficha cada Centro de Gestión presupuestará los conciertos con Instituciones de Asistencia Especializada sometidos a Régimen general de tarifas, así como aquellos conciertos singulares que no revistan el carácter de sustitutorios u hospitales de carácter sustitutorio no ubicados en la provincia, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión, el código del Programa presupuestario al que se asignan estos conciertos y el código y denominación del centro concertado.
- 2. En la columna (1) se incluirá la previsión de utilización de cada prestación para los conciertos vigentes en 1994, en sus unidades correspondientes, según cual fuese la unidad sobre la que haya de aplicarse la tanfa o precio.
- 3. En la columna (2) se incluirá la propuesta de utilización de cada prestación para los conciertos previstos para 1995, en sus unidades correspondientes.
- 4. La columna (3) se consignará la tarifa aplicada. No obstante, si en el momento de cumplimentar estas fichas no hubiera sido publicada la O.M. de revisión de las condiciones económicas aplicables en 1994 a la asistencia sanitaria concertada, se indicarán las tarifas aplicadas para 1993, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de junio de 1993.

Cuando en un epígrafe se incluyan prestaciones con distinta tarifa se aplicará un precio medio ponderado.

En el caso del apartado A12 (Por procedimientos quirúrgicos tasados) se pondrá la media ponderada de los procedimientos a realizar según precio tasado en cada concierto.

- 5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el número de unidades (columna (2)) por el precio (columna (3)) y dividirlos por mil.
- 6. En la columna (5) se consignará el número de enfermos que se prevé ingresar o tratar.
- 7. El resultado económico de los datos de esta ficha está comprendido en el concepto 252.
- 8. Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales, a excepción de la columna 3 que se aplicará la tarifa vigente expresada en pesetas. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- El código del Centro concertado se cumplimentará a partir del listado que se incluye en el Manual de Instrucciones para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto sobre "Censo de Medios Ajenos", reflejando únicamente los dos primeros dígitos y los cuatro últimos.

F	RESUPUESTO INSALUD	CONCIERTOS SUSTIT	UTORIOS. NIVEL DE AC	TIVIDAD	AÑO 1995
,	CENTRO DE GESTIÓN		P-51B		
,	CENTRO CONCERTADO				Pág. nº 📗
		UNIDADES DE PRODUCC	ION ASISTENCIAL		
COD 180	ACTIVIDAD / AREAS CON HOSPITALIZACION	- HUMERO I HORESOS	ESTANCIA MEDIA (DIAS)	NUMERO ESTANCIAS	U.F.A. (\$)
201	ESPECIALIDADES WEDICAS				
202	ESPECIAL IDADES QUINUNGICAS			***************************************	
203	PEDIATRIA				
204	MECHATOLOGIA			***************************************	
206	OBSTETRICIA			***************************************	
206	U.C.t.				
	SUMA DE LHERESOS POR AREAS				
207	TOTAL DE INGRESOS EXTERNOS DEL HOSPITAL				
CODIGO	ACTIVIDADES AMBULATORIAS	NUMERO			Ų.P.A. (S)
210	URGENCIAS NO INGRESADAS				
211	PRIMERAS CONSULTAS				
212	CONSULTAS SUCESTVAS				
213	CIRUGIA AMBULATORIA (PROCEDIM, NO INDIVIDUALIZADOS)				
218	TOTAL U.P.A. (8) AMBULATORIAS		4.00.00		
		OTRAS ACTIVIDADES			
C00100	OTRAS ACTIVIDADES	KINERÓ			
220	INTERVENC. GULRURGICAS (I.G.) PROGRAM, CON HOSPITALIZACION				
221	1.Q. URGENTES CON HOSPITALIZACION				
222	ESTANCIAS PREOPERATORIAS		8.0		
223	UNGENCIAS TOTALES				
224	TOTAL PARTOS				
225	PARTOS CON CESAREA				
226	LETOTRIÇIA				
227	MANOGRAF(AS				

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P51B**

Mediante esta ficha cada Centro de Gestión presupuestará para 1995 la actividad a concertar con Instituciones de Asistencia Especializada que revistan el carácter de sustitutorios, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre det Centro de Gestión, el código del Programa presupuestario al que se asignan estos conciertos y el código y denominación det centro de Gestión, el código del Programa presupuestario al que se asignan estos conciertos y el código y denominación det centro de Gestión, el código del Programa
- No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 3 . Definición de actividades:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL MOSPITAL. Número de enfermos procedentes del exterior con orden de ingreso que consta en el registro de admisión, asignados a una cama da hospitalización donde generen al menos una estancia. No se considerarán ingresos los pacientes atendidos en observación de urgencias, sesiones de hemodiálisis, hospital de día y de noche. No se contabilizan los traslados entre servicios.

Ingresos por áreas. Número de enfermos ingresados en una cama de hospitalización del área correspondiente, procedentes del exterior o con orden de traslado desde otro área, y que generen al menos una estancia en ese área. No se contabilizarán los traslados entre especialidades de la misma área.

Suma de ingresos por áreas. Suma de los ingresos de todas las áreas. Al incluir los traslados entre áreas, esta cantidad será superior a los ingresos globales del hospital en esa cuantía.

TOTAL DE INGRESOS EXTERNOS DEL HOSPITAL. Número de enfermos procedentes del exterior con orden de ingreso que consta en el registro de admisión, asignados a una cama de hospitalización donde guneren al menos una estancia. No se considerarán ingresos los pacientes atendidos en observación de urgencias, sesiones de hemodiálisis, hospital de díla y de noche. No se contabilizarán los traslados entre servicios.

ESTANCIA. Genera una estancia el enfermo que se encuentra en una cama de hospitalización a la hora censal (24 horas). Las estancias totales serán la suma de los censos diarios de ocupación de camas durante el periodo, y corresponderán a la suma de las estancias por áreas.

Estanctas por áreas. De acuerdo con la definición de estancias, serán aquéllas generadas a la hora censal por pacientes hospitalizados en las unidades integrantes de las distintas áreas.

URGENCIA NO INGRESADA. Toda urgencia atendida y registrada que no genere ingreso hospitalario. Ver más adelante definición de Urgencias.

CONSULTA. Acto médico realizado de forma ambulatoria para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un enfermo. No son consultas la realización de pruebas diagnósticas complementarias, la extracción de muestras, los meros actos de relienos de volantes de peticiones, ni las intervenciones de cirugía menor realizadas ambulatoriamente.

<u>Primeras consultas.</u> Número de pacientes vistos, de forma ambulatoria y en un local de consultas externas, por primera vez en una unidad de especialización concreta y por un proceso concreto. Se contabilizarán consultas realizadas. Las consultas solicitadas por Atención Primarta con parte de Interconsulta serán consideradas primeras.

Consultas sucesivas. Todas aquellas que deriven de una primera consulta y todas aquellas que se generen como revisión o seguimiento de un proceso de hospitalización anterior

INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA (I.Q.). Acto quirúrgico realizado en quirófano. (Ambas condiciones se deben cumplir).

<u>Ciruqta ambulatoria torocedimientos no Individualizados).</u> Todas las Intervenciones quirúrgicas realizadas sin ingreso pre ni post-quirúrgico, tanto en el hospital como en los C.E.P., que no figuren en la lista de procedimientos individualizados. Se excluyen los procedimientos utgentes realizados en el hospital, que se contabilizan dentro de las urgencias no ingresadas. Se excluyen también los procedimientos de cirugia menor realizados en salas de curas o consultas con o sin anestesia local y que no requieran ningún cuidado especial post-quirúrgico (nivel I de Davis).

LQ.programadas con hospitalización. Aquéllas que causan ingreso o se realizan a pacientes Ingresados, y están incluidas en programación.

I.Q.urgentes con hospitalización. Las que causan ingreso o se realizan a pacientes ingresados pero no están incluidas en programación,

ESTANCIAS PREOPERATORIAS. Todas las estancias producidas desde la entrada en el área quirurgica hasta la fecha de la intervención programada.

URGENCIAS TOTALES. Número de enfermos atendidos y registrados en urgencias. Se excluyen las consultas urgentes generadas por enfermos ya ingresados.

PARTO. Expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable todo aquét que tenga un peso af nacer superior a los 500 gr. Si fuese de menos de 500 gr. se considerará aborto,

Partos con cesárea. Número de partos atendidos por via abdominal.

LITOTRICIA. Número de pacientes tratados mediante litotricia en el hospital. Se excluyen los tratados en centros concertados.

MAMOGRAFÍAS. Número de pacientes a las que se realiza exploración mamográfica en el hospital o en Centros de especialidades periféricas (C.E.P.s.).

4. El código de Centro concertado se cumplimentará a partir del listado que se incluye en el Manual de Instrucciones para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto sobre "Canso de Medios Ajenos", reflejando únicamente los dos primeros digitos y los custro últimos.

	PRESUPUESTO INSALUD CONCIERTOS SUSTITUTORIOS DOTACIONES FINANCIERAS						
	CENTRO DE GESTION		PR	OGRAMA	P-51C		
	CENTRO CONCERTADO				Pág. nº ☐		
C00190	ACTI	VIDAD	NUMERO (1)	TOOSTE UNITARIO (2)	EMPORTE (1) X (2)		
301	NUMERO DE UPAS						
311	DOCENCIA M.I.R.						
321	EXTRACCION REMAL BILATERAL						
355	EXTRACCION MULTIORGANICA						
331	TRANSPLANTES RENALES						
332	TRANSPLANTES CARDIACOS						
313	TRANSPLANTES HEPATICOS						
334	TRANSPLANTES MEDULA OSEA	,					
341	PACIENTES/MES DIALISIS						
351	HEMODIMAMICA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS						
352	HEMODIMAMICA, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS						
	CIRUGIA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS				的。2017年2月14日 - 1851 1867年3月14日 - 1851		
361	CATARATAS				***************************************		
362	HALLUX VALGUS			***************************************			
363	HERMICHRAFIA INGUINAL UNILATERAL						
364	HERNIGRMAFIA INGUINAL BILATERAL						
365	CIRUGIA MEMORROIDAL NO COMPLEJA						
366	LIBERACION Y EXCISION DE VAINAS Y/O TENDONES (DUM						
367	ARTROSCOP1A						
368	FIMOS18						
369	DILATACION Y LEGRADO UTERINO						
371	EXTERPACION DE TUMORACION BENIGMA DE MAMA						
372	EXCISION DE SINUS PILONIDAL			***************************************			
373	INCISION Y DRENAUE DE QUISTE LACRIMAL						
374	CROUIDOPEXIA			*			
376	AMIGDALECTOMIA Y/O ADENDIDECTOMIA						
376	CIRUGIA DE VARICES EN MIEMBROS INFERIORES			F LEADLE LOUI			
300	COSTE TOTAL CONCI	ERTOS SUSTITUTORIOS					

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1984, SALVO INSTRUCCIONES

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P51C

Mediante esta ficha cada Centro de Gestión presupuestará, en términos de dotaciones financieras, la actividad a concertar para 1995 con Instituciones de Asistencia Especializada que revistan el carácter de sustitutorios, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro de Gestión, el código del Programa presupuestario al que se asignan estos conciertos y el código y denominación del centro concertado.
- 2. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 3. Definición de actividades:

NÚMERO DE U.P.A.S. Número de total de U.P.A.s. de actividades de hospitalización y ambulatorias que se derivan de la ficha P51B.

EXTRACCIÓN RENAL BILATERAL, Número de donantes a los que se extrae exclusivamente nñones.

EXTRACCIÓN MULTIORGÁNICA. Número de donantes en los que la extracción incluye higado y/o corazón.

TRASPLANTES. Se contabilizará el número de órganos trasplantados de cada tipo.

PACIENTES/MES EN DIÁLISIS. Promedio mensual de pacientes en programa de diálisis crónica dependientes del hospital, con independencia del procedimientos utilizado (Hernodiálisis, Diálisis domiciliaria o Diálisis peritoneal ambulatoria crónica). Se excluyen los dializados en centros concertados. Se cumplimentará esta magnitud mensual sin perjuicio de consignar el gasto anual en la columna de importe.

HEMODINÁMICA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS. Número de estudios realizados con fines diagnósticos. Se incluyen los estudios electrofisiológicos y las bioosias cardiacas.

HEMODINÁMICA PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS. Número de estudios realizados con fines terapéuticos.

CIRUGÍA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS. Número de intervenciones realizadas sin ingreso pre ni post-quirúrgico, de cada uno de los tipos que se reseña.

- 4. Como coste unitano se aplicará la tarifa vigente, en miles de pesetas, para 1994.
- 5. La columna de importe será el resultado de multiplicar el número por el coste unitario de cada línea de actividad.
- 6. El código de Centro concertado se cumplimentará a partir del listado que se incluye en el Manual de Instrucciones para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto sobre "Censo de Medios Ajenos", reflejando únicamente los dos primeros dígitos y los cuatro últimos.

PRESUP	UESTO INSALUD	SERVIC		ONCIERTOS DE HOS TICO Y TRATAMIEN		253 y 254)	AÑO 1995
CENTRO E	DE GESTION						P52
PROGRAMA							Pág nº
	SERVICIOS  SERVICIOS  HENODIALISIS EN CENTRO HOSPITALARIO O CLUB DE DI (283.1 Y 283.2)  DIALISIS A DONICILIO (DPCA Y HENODIALISIS CON MA (283.3)  ITOTRICIA (254.1)  .N.M. (254.3)  CRIDENOTERAPIA (284.21)  ERAPIA DE LA SUPICIENCIA ARROSOLTERAPIA (284.22)		Annual Me		•		
			HAMENO DE ENFERMOS	M <sup>®</sup> DIAS TRATAMIENTO 0 EXPLORACIONES (2)	0 EXPLORACIONES		CODIEO
DIALISIS	(253.1 Y 253.2)						GO 1
(253)	DIALISIS A DOMICILID (OPCA Y HENCO)A					•	602
LITOTRICIA (2	254.1)						G11
R.N.M. (254.)	2)						G21
T.A.C. (254.4	i)						G31
LITOTRICIA (:  R.N.M. (254.)  T.A.C. (254.)  TERAPIA DE LA INSUPICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO	1						G41
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA A DOMICILIO	AEROSOLTERAPIA (254,22)					`	G42
,,,	OTRAS TERAPIAS DE LA INSUFICIENCIA E						G43
OTROS							G51
	THE TAX OF THE AMEND AND THE TRANSPORTER	OTAL					G99

### IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1864, SALVO INSTRUCCIONES

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P52**

Mediante esta ficha los Centros hospitalarios presupuestarán los conciertos con servicios de diagnóstico y tratamiento, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En la cabecera de la ficha figurará el código y nombre del Centro hospitalario y el código del programa.
- En la columna (1) se consignará el número de enfermos a dializar o tratar, previstos para 1995.
- 3. En la columna (2) se reflejará el número de sesiones totales, de días de tratamiento o de exploraciones según cual fuese la unidad sobre la que haya de aplicarse la tarifa o precio.
- 4. En la columna (3) se cumplimentará el precio pactado por cada concierto con cada Hospital en el concierto vigente para 1994 que en todo caso será igual o inferior al reflejado en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo para 1994.
- 5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el número de sesiones (columna (2)) por el precio (columna (3)) y divididos por mil.
- 6. El resultado económico de los datos de esta ficha recogerá los conceptos 253 y 254.
- Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales, a excepción de la columna 3 "Precio", que se consignará el Importe en pesetas. No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.
- 8. En el caso de la Diálisis en el apartado -Diálisis en Centro Hospitalario o Club-, se incluirán la totalidad de los pacientes en las diferentes modalidades, haciendo el cálculo de la media ponderada que se reflejará en la columna 3. En el apartado Diálisis a domicilio se procederá igual en las dos modalidades existentes.
- 9. En el apartado -Oxigenoterapia-, se incluírán los gastos contenidos en el subconcepto 254.2 y que venían siendo presupuestados por las Direcciones Provinciales.
- Otras terapias de la Insuficiencia Respiratoria a Domicilio, se incluirán en este apartado los gastos derivados de los servicios de C.P.A.P., Bipap espontánea y controlada y V. mecánica domiciliaria.

PRESUPUESTO INSALUD			FICHA DE PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE (CONCEPTO 255)							AÑO 1995		
CENTRO DE	GESTION									P53		
PROGRAMA												
MEDIO DE Transporte			DATOS ECONOMICOS									
		Ma SERVICIOS U						SERVICIOS INTERURBANOS				
		(1)	# Servicion (2)	Precio (3)	Hiles de Pesetas (4)=(2)x(3)/1000	COD.	M <sup>®</sup> Kilómetros (6)	Presta (6)	Niles de Pesetas (7)=(5)x(5)/1000		COD	
	Programadas					D11					E <sub>1</sub>	
AMBULANCIAS NO ASISTIDAS	No programadas			·		D12					E1	
	Tiempos de espera	1516	11121			D13					E1	
AMBULANCIAS	Despiazanientos					D21					E2	
ASISTIDAS	Tiempos de espera	A La	13/12/5		-	D22					E2	
<del></del>	<del>,  </del>	T TO STATE OF THE		Company of sample and House, Night an Gra			College and transcription of the following	and the second of the first state the second of the second of the second			<del></del>	
MEDIO DE	TRANSPORTE	Medice (8)	Ma Servicios (9)	Precio Unitario (10)	Miles de Pasetas (11)	COD.						
AVION AMBULANCIA						DO3						
TRANSPORTE COLECTIVO				**		DO4						
CONCIERTOS ESPECIALES DE TRANSPORTE								•				
TRAN	SPORTE	-				DO5	]					
TRANS	AXI					DOS		•				
TRAN:	SPORTE							• .				

IMPORTE EN MILES DE PESETAS DE 1994, SALVO INSTRUCCIONES

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P53

Mediante esta ficha las Direcciones provinciales presupuestarán los concienos de transporte, siguiendo para su cumplimentación las siguientes instrucciones:

- 1. En la cabecera de la ficha figurarán el código y nombre del Centro de Gestión y el código del programa.
- 2. El cuerpo de la ficha está estructurado en dos apartados para diferenciar los medios de transporte basados en ambulacias y el resto de medios de transporte, según los epigrafes y de acuerdo con los criterios contemplados en la Orden del Ministerio de Sanídad y Consumo, de 29 de junio de 1993, sobre revisión de precios y tarifas máximas por servicios concertados de transporte sanitario.
- 3. En la columna (1) se consignará el número de ambulancias previstas, a utilizar en 1995. Asímismo, en la columna (8) se indicará el número de medios de transporte a concertar en cada una de las modalidades especificadas.
- 3. En las columnas (2) y (9) se consignará el número total de servicios que se prevé realizar en 1995 para cada modalidad,
- 4. En la columna (3) se reflejará la última tarifa vigente para cada uno de los servicios especificados, de acuerdo con la mencionada Orden Ministerial.
- 5. La columna (4) será el resultado de multiplicar el número de servicios (columna (2)) por el precio (columna (3)) y dividirlos por mil. En la columna (11) se consignará el importe presupuestado para 1995 en cada una de las modalidades de transporte concertado que se indica en el segundo apartado del cuerpo de la ficha.
- 6. En la columna (5) se estimará el número de kilómetros a realizar en 1995, por cada tipo de concierto de ambulancias considerado en la ficha.
- 7. En la columna (6) se consignará la última tarifa vigente, por kilómetro, de acuerdo con la mencionada Orden Ministerial.
- 8. La columna (7) reflejará el resultado de multiplicar el número de kilómetros (columna (5)) por la tarifa vigente (columna (6)) y dividirlos por mil.
- 9. El epigrafe correspondiente a tiempo de espera se cumplimentará exclusivamente en las columnas (4) y (7) al objeto de consignar la propuesta de dotación en miles de pesetas, en concepto de tiempos de espera así como de otros conceptos no reflejados expresamente en la ficha para el transporte por ambulancia.
- 10. Los importes se consignarán en miles de pesetas, sin decimales, a excepción de las columnas 3 y 6 en las que se consignará el importe en pesetas, y con dos decimales en su caso (columna 6). No se expresará cifra alguna en las casillas sombreadas.